EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 24 de octubre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Folio 1.934. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Ante mí: Escribano autorizante comparecen los señores don Alberto Mayo Alonso, soltero y don Cayetano de Bonis, casado, ambos son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe, quienes concurren a este acto en el carácter de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad que gira en esta plaza con el rubro social de "Financiera del Río de la Plata, Sociedad Anónima Comercial", personería que justifica con los Estatutos de la misma y demás documentos habilitantes que fueron protocolizados por escrituras pasadas ante mí con fecha seis de setiembre y diez y seis de octubre del año novecientos sesenta y uno a los folios mil setecientos tres y dos mil noventa y dos del protocolo de aquel año y de este mismo Registro, las que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de marzo y trece de abril de mil novecientos sesenta y dos bajo el número quinientos cincuenta y uno, folio treinta y cinco del libro cincuenta y seis. Tomo "A", y número ochocientos cuarenta y cinco, folio setenta y tres del Libro cincuenta y seis. Tomo A. de Estatutos Nacionales y con las Actas de Asamblea y de Directorio de distribución de cargos, las que en copia autenticada agrego a la presente y en tal virtud dicen: Que la sociedad que representan en la Asamblea de Accionistas de fecha treinta de abril del año en curso, resolvió la modificación del rubro social y como consecuencia de ello ha modificado el artículo primero y el artículo tercero del objeto social, cuyas modificaciones han sido sometidas a las Autoridades competentes para su aprobación y habiendo éstas dado su conformidad vienen por medio de la presente escritura a protocolizar en este Registro dichas modificaciones, cuyo tenor es como sigue: "Artículo primero: Bajo el nombre de "Protea, Productos Terapéuticos Americanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", funcionará esta sociedad hasta ahora denominada "FINANCIERA DEL RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL". — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas, mercaderías y productos nacionales y extranjeros; b) Industriales, mediante la producción, fabricación, industrialización, fraccionamiento, subdivisión envases de drogas y productos químicos, terapéuticos y farmacéuticos, antibióticos y especialidades medicinales para uso humano, veterinario o industrial de cualquier clase que sean; c) Financieras, mediante el aporte de capitales a personas y|o empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la ley. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (t. o. mil novecientos cuarenta y tres) u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, industriales y financieras relacionados directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en los presentes estatutos. — Buenos Aires, seis de agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Visto el expediente N - trece mil setecientos ochenta y cinco| uno sesenta y tres en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Financiera del Río de la Plata, Sociedad Anónima Comercial" que consiste en cambiar su denominación y objeto social, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley trece mil cincuenta y uno de fecha veinte y siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, en la forma de fojas veinte y cinco vuelta (veinte y cinco vta.) a veinte y seis (veinte y seis) la reforma introducida por la Asamblea celebrada el treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, en el Estatuto de la Sociedad "Financiera del Río de la Plata, Sociedad Anónima, Comercial", la que en lo sucesivo se denominará "Protea, Productos Terapéuticos Americanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto a los bienes inmuebles que posea. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº cero cero mil cuatrocientos cuarenta. — Es conforme con sus originales que he tenido a la vista en el expediente citado de lo que doy fe y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de la presente protocolización declaran modificados los artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales de la Sociedad que representan, y en consecuencia, modifican su rubro social, solicitando la expedición de testimonios a sus efectos. — Así la otorgan y previa lectura y ratificación firman por ante mí de que certifico. — A. M. Alonso. C. de Bonis. — Hay sello. — Ante mí: F. Pienovi. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento ochenta. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos notariales numerados dos millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: F. Pienovi. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.24|10-Nº 2 v.24|10|63

ERISA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el Escribano Ernesto Guerrico, la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación social de "ERISA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. número 001858, de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ha procedido a modificar los artículos primero y segundo de sus estatutos sociales, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Primero: Con la denominación de Azucarera Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria funciona una sociedad anónima que fue constituida originariamente con el nombre de Erisa, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del directorio establecer sucursales, agencias y|o representaciones dentro y fuera del país, con o sin asignación de capital. — Su duración será de 99 años a contar de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorizó el funcionamiento de la sociedad como anónima. — Este término podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la asamblea de accionistas. — Artículo Segundo: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Importación, exportación, distribución, compra y venta, de materias primas, materiales elaborados o en elaboración, mercaderías en general y productos de toda clase. — Explotación de marcas y patentes de invención, nacionales y|o extranjeras. — Ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones. — b) Industriales: Fabricación, transformación o elaboración de la caña de azúcar, sus productos, subproductos o derivados. — c) Financieras: Inversiones en general mediante el otorgamiento de empréstitos y|o participando en otras empresas constituidas o a constituirse aunque fueran anónimas o de responsabilidad limitada o accidentales o simples comunidades de intereses con terceros. — Adquisición y venta de títulos, créditos, acciones, derechos y otros valores. — Operaciones financieras en general, con o sin garantías reales, quedando expresamente excluidas aquellas que corresponda a los Bancos como banquera, las previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos o por otras disposiciones legales similares, las que de alguna manera requieran el concurso público de capitales y las de seguros como aseguradora. — d) Agropecuarias: Explotación y comercialización de toda calse, de frutos y productos agropecuarios y forestales. — La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar y concertar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos precedentemente indicados.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.24|10-Nº 32 v.24|10|63

C. A. C. I. F. COMPAÑIA ARGENTINA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número doscientos treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Julio Argentino Hollmann, argentino, casado en primeras nupcias con Hebe Angélica Balbiani, hacendado, con domicilio en 11 de Setiembre dos mil ciento cincuenta y tres de esta Capital, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento siete mil doscientos cincuenta y dos; Héctor Enrique Carro, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Sara Trusso, comerciante, con domicilio en la calle Córdoba ochocientos treintiocho, de esta Capital; don Domingo Bertana, casado, argentino, vecino, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento nueve mil ochocientos noventa y tres; Pablo Carlos Espinosa, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Lanz, abogado, con domicilio en Garibaldi ciento sesenta y ocho, Quilmes, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho; don Mariano Federico de Ezcurra Mayol, argentino, casado en primeras nupcias con María Alicia Arrambide, con domicilio en Ayacucho mil doscientos cincuenta y cuatro de esta Capital, martillero, Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y un mil doscientos veintidós: Arístides José María Corti, argentino, casado en primeras nupcias con Adela María Peternolli, contador público, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y seis, con domicilio en Ciudad de la Paz nueve de esta Capital; Santiago Alejandro Furno, argentino, soltero, con domicilio en la calle Independencia número dos mil ciento veinte y tres de esta Capital, empleado, Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis; don José Santiago Acerbo, argentino, casado en primeras nupcias con María Elsa Ianiello, contador público, Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos mil ciento sesenta y ocho, con domicilio en Azopardo trescientos quince, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: Miguel Sacarías Mac Donnell, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Leontina Dupuy, con domicilio en Méjico setecientos cincuenta, de esta Capital, jubilado, Libreta de Enrolamiento número setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve, y don Héctor Ciro Rosso, argentino, casado en primeras nupcias con Blanca Ofelia Carro, empleado, con domicilio en Moreno ochocientos veintinueve, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Libreta de Enrolamiento un millón ochenta y nueve mil ochocientos treinta y uno, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este otorgamiento a fin de dejar definitivamente constituída la Sociedad "C. A. C. I. F." Compañía Argentina Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima, cuya formación fue resuelta por la asamblea de los accionistas fundadores celebrada en esta Capital el diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, en la que se aprobaron los estatutos que la regirán los que fueron sometidos a la consideración del Ministerio de Educación y Justicia que los aprobó por Resolución número cero cero cero setecientos cuarenta y seis, del veinte y cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres, por lo que a fin de cumplir con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen a elevar a escritura pública dichos estatutos que con las actuaciones pertinentes y modificaciones de fojas diez y siete y diez y ocho, obran en el expediente número quince mil seiscientos cincuenta y nueve, que tramita en la Inspección General de Justicia y que tengo a la vista, siendo el tenor de dichos instrumentos como sigue: Primero: Acta constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunen los señores Julio Argentino Hollmann, argentino, casado en primeras nupcias con Hebe Angélica Balbiani, con domicilio en 11 de Setiembre 2153, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 1.107.252; Héctor Enrique Carro, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Sara Trusso, con domicilio en Córdoba 838, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 1.125.921; Domingo Bertana, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel Silberstein, con domicilio en Sarmiento 559, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 1.109.893; Pablo Carlos Espinosa, argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Lanz, con domicilio en Garibaldi 168, Quilmes, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 1.687.548; Mariano Federico De Ezcurra Mayol, argentino, casado en primeras nupcias con María Alicia Arrambide, con domicilio en Ayacucho 1254, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 1.731.222; Santiago Alejandro Furno, argentino, soltero, con domicilio en Independencia 2123, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 373.876; Arístides José María Corti, argentino, casado en primeras nupcias con Adela María Peternolli, con domicilio en Ciudad de la Paz 9, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 468.776; José Santiago Acerbo, argentino, casado en primeras nupcias con María Elsa Ianiello, Libreta de Enrolamiento número 400.168, domiciliado en Azopardo 315 Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Miguel Mac Donnell, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Leontina Dupuy, con domicilio en Méjico 750, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 744.689 y Héctor Ciro Rosso, argentino, casado en primeras nupcias con Blanca Ofelia Carro con domicilio en Moreno 829, Quilmes, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 1.089.831, todos mayores de edad y hábiles para contratar, para constituir provisoriamente una Sociedad Anónima que se denominará "C. A. C. I. F. Compañía Argentina Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad

Anónima", los citados proceden a: Primero: Designar por unanimidad al señor Julio Argentino, Holmann para que presida la reunión. — Segundo: Aprobar por el voto de todos los presentes, el proyecto de estatutos que se lee y que fuera sometido a consideración de los asambleistas con anterioridad y cuyo texto pasa a formar parte de la presente acta. — Tercero: Suscribir totalmente las dos primeras series de acciones, de diez mil acciones cada una, ordinarias, al portador de cinco votos y cien pesos moneda nacional, cada uno, con el siguiente resultado: Julio Argentino Holmann, Héctor Enrique Carro, Domingo Bertana y Pablo Carlos Espinosa, cuatro mil cien acciones cada uno, Mariano Federico de Ezcurra Mayol; Santiago Alejandro Furno, Arístides José María Corti; José Santiago Acerbo; Miguel Mac Donell y Héctor Ciro Rosso seiscientas acciones cada uno. — Cuarto: Integrar por cada uno de los citados el diez por ciento de la suscripción en efectivo, suma que queda en poder del presidente de la reunión para su ulterior depósito en cumplimiento del artículo trescientos dieciocho, inciso tercero, del Código de Comercio; el resto de la integración se resuelve hacerla efectiva en oportunidad que determine el directorio. — Quinto: Elegir el primer directorio, compuesto de cuatro directores titulares y un director suplente y síndicos titulares y suplente, recayendo las designaciones en: directores titulares: Julio Argentino Holmann; Héctor Enrique Carro, Domingo Bertana y Pablo Carlos Espinosa. — Director suplente: Héctor Ciro Rosso; Síndico titular: Arístides José María Corti y síndico suplente: José Santiago Acerbo. — Sexto: Autorizar a los señores Holmann, Carro, Bertana y Espinosa, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la personería jurídica y la aprobación de lo estatutos, aceptando las modificaciones y adiciones que las autoridades competentes estimen oportunas, inclusive el nombre de la sociedad y cumplan todos los requisitos legales y reglamentarios tendientes a la obtención de dicha personería y especialmente, en su oportunidad, otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad. — Séptimo: Autorizar expresamente al directorio para que desde ahora inicien el giro comercial de la sociedad, realizando todas las operaciones, actos y contratos que encuadren dentro de las normas legales y los estatutos sociales, debiendo actuar en el carácter de sociedad anónima en formación. — Con lo cual se dio por terminado el acto, frmando todos los citados de conformidad. — Julio Argentino Hollmann. — Héctor Enrique Carro. — Domingo Bertana. — Pablo Carlos Espinosa. — Mariano Federico De Azcurra Mayol. — Santiago Alejandro Furno. — Arístides José María Corti. — José Santiago Acerbo. — Miguel Mac Donell. — Héctor Ciro Rosso. — En mi carácter de titular del registro de Contratos Públicos número 484. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Héctor Ciro Rosso, Mariano Federico Ezcurra Mayol, Julio Argentino Hollman. — Héctor Enrique Carro, Domingo Bertana, Santiago Alejandro Furno, Miguel Zacarías Mac Donell, José Santiago Acerbo, Arístides José María Corti y Pablo Carlos Espinosa; y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires 23 de bril de 1962. — Hay una firma. — Hay un sello. — Ante mí. — J. Fauzón Sarmiento". — "Estatutos I. — Nombre, domicilio, duración y objeto: Artículo 1º. — Con la denominación de "C.A.C.I.F. COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Buenos Aires la que podrá por resolución del directorio establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la impermuta de bienes muebles y semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas, diseños y modelos, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas herramientas, repuestos y automotores en general elaboración de materiales plásticos y sintéticos, textiles, metalúrgicos y electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos. — c) Inmobiliarias: mediante la la construcción, compra, venta, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización. — d) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de toda clase de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley exceptúanse las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra por la que se requiere el concurso público. — II. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo 3º. — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en diez series de diez mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional, cada una, las cuales serán emitidas en oportunidad, cantidad y forma de pago que determine el directorio. — Las acciones, en títulos de una o más serán firmadas por el presidente y un director y llevarán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. En las nuevas emisiones de acciones, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea salvo, el caso de emisiones con destino especial, situación que se hará saber mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días a partir de la última publicación. — Artículo 4º — Las acciones podrán ser integradas en efectivo o en bienes; en ste último caso los aportes que se incorporen a la sociedad deberán representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual, con la comunicación se hará saber a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º — Los certificados de acciones sólo podrán transferirse mediante solicitud firmada por el cedente y el cesionario y previa aprobación del Directorio. — Artículo 6º — En caso de mora para la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para proceder conforme a lo dispuesto en el segundo apartado del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo aplicarse a todos los accionistas en iguales condiciones el mismo procedimiento. — Las acciones en mora no tendrán voto. — III. — Aumento de capital. — Artículo 7º — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea de Accionistas, en series sucesivas de acciones ordinarias, al portador, de un millón de pesos moneda nacional, cada una. — Cada aumento de capital que deberá guardar las proporciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, se hará saber mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Boletín Oficial. — La Asamblea General podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y la firma y modo de pago de las mismas. — En cada aumento de capital, los accionistas tendrán el derecho de preferencia en la forma establecida en el artículo tercero. — El aumento de capital se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos más los aumentos de conformidad con este artículo. — IV: Dirección, Administración y fiscalización. — Artículo 8º — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por la Asamblea General, la que se determinará previamente a la elección el número de miembros que lo integrarán; podrán asimismo designar uno o más directores suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento o impedimento. — Esta designación se realizará por sorteo. — Los directores durarán tres años en sus mandatos y podrán ser reelegidos indefinidamente. — El mandato se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que ha de elegir el reemplazante, la que se realizará en los plazos establecidos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de su gestión y hasta la aprobación de la misma. — El Director designará entre sus miembros un Presidente y un Vice-Presidente que lo reemplazará en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o impedimento. — En caso de acefalía parcial del Directorio, cuando los cargos no pueden ser cubiertos con los Directores. Suplentes o cuando estos no existan el Síndico realizará las designaciones correspondientes, las que tendrán válidez hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 9º — El directorio deliberará válidamente con más de la mitad de sus miembros, sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o su reemplazante tendrá doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones por otro Director por medio de carta poder, pero conservarán siempre la responsabilidad personal que les corresponden en su carácter de tales, en los términos del Código de Comercio. —

Artículo 10 — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente, quien presidirá las sesiones del Directorio y Asambleas. — El uso de la firma social corresponderá al Presidente, al Vicepresidente, en su caso y|o al Director o Directores a quienes designe o les hubiera sido otorgado mandato; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, formalizar, otorgar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado en las condiciones que se determinen; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir o extinguir prendas y cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, tomar dinero prestado y otorgarlo; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y dar cheques, girar en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central e Industrial de la República Argentina, Municipal de la ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y extranjeros, sus sucursales y agencias, creados o a crearse, expedir cartas de crédito y otorgar las fianzas o garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, relacionados con estos o que interesen a los mismos; e). — Celebrar contratos de sociedad, de consignación, expedir certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir y|o comprar acciones de otras entidades, adquirir su activo, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas que guarden relación con el objeto social, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, dar en arrendamiento toda clase de bienes, contratar seguros como asegurada; — h) Nombrar gerentes y subgerentes, directores o no, como así también confiar a los miembros del Directorio funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad. — En este caso como en el de los Directores, gerentes o Subgerentes, la remuneración será con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen ad-referéndum de la Asamblea. — Estas retribuciones se entenderán asignadas sin perjuicio de la participación que a los Directores corresponda en las utilidades según el artículo diecisiete, Inciso e); — i) Promover y contestar acciones judiciales; — j) Presentar a la Asamblea la memoria anual, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, proponer la distribución de las utilidades y la formación de reservas especiales; — k) Distribuir dividendos provisorios sobre la base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas por el Síndico de acuerdo a los balances confeccionados de conformidad con lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse lo pertinente a la Inspeción General de Justicia; — l) Otorgar y revocar poderes generales y especiales; — m) Emitir debentures y fijar las condiciones de emisión de conformidad con las disposiciones legales sobre el particular; — n) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas, y finalmente resolver en general todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinada en los mismos, siempre que esté comprendida o relacionada con el objeto social y que no sea atribución privativa de las Asambleas, pués la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limita de manera alguna las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 11º La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular o suplente en su caso, designados por la Asamblea anual conforme y con las facultades determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Los síndicos podrán ser reelegidos indefinidamente. — V: Asambleas. — Artículo 12º: Las Asambleas ordinarias se celebrarán a los efectos previstos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se citarán por primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, respectivamente. — Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 13º: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda convocatoria; en el caso de Asambleas convocadas para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio el quórum en primera convocatoria deberá ser de los dos tercios de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos incluso en los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del citado código, por mayoría de los votos presentes; en caso de empate el voto del Presidente de la Asamblea será decisivo con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Cada acción dará derecho a un voto con excepción de las que correspondan a las dos primeras series, cada una de las cuales dará derecho a cinco votos y a las series tercera y cuarta, las que acordarán dos votos por acción. — Para la elección del Síndico cada acción tendrá, sin excepción, derecho a un voto. — Artículo 14º: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o acreditar mediante certificados haberlas depositado en un Banco del país con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha fijada para su realización. — Artículo 15º: Las resoluciones de las Asambleas generales se extenderán en un Libro de Actas y serán firmadas por el Presidente y dos accionistas en representación de los demás que la Asamblea designará en cada caso. — VI: Balances y utilidades. — Artículo 16º: El ejercicio económico finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea de Accionistas la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 17º: Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; — b) El monto fijado por la Asamblea para retribuir al Síndico; — c) Hasta el máximo del veinticinco por ciento para retribuir al Directorio. — Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los Directores sumadas a las asignaciones acordadas conforme al artículo diez, inciso h) de estos Estatutos no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o en caso de quebranto, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; d) El resto, previa deducción de las cantidades que se resuelva aplicar para constituir reservas facultativas, se distribuirá a las acciones ordinarias. — VIII. — De la liquidación. — Artículo 18º: Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo de la Sociedad; b) El sobrante se distribuirá entre los tenedores de las acciones en proporción a sus tenencias y capital integrado. — La asamblea que decida la disolución, fijará las retribuciones del Directorio y síndico por tal cometido. — Julio Argentino Holmann. — Héctor Enrique Carro. — Domingo Bertana. — Pablo Carlos Espinosa. — Mariano Federico de Ezcurra Mayol. — Arístides José María Corti. — Alejandro Furno. — José Santiago Acerbo. — Miguel Mac Donnell. — Héctor Ciro Rosso. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos 484. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Héctor Ciro Rosso, Mariano Federico Ezcurra Mayol; Julio Argentino Hollmann, Héctor Enrique Carro, Domingo Bertana, Santiago Alejandro Furno, Miguel Zacarías Mac Donnell, José Santiago Acerbo, Arístides José María Corti y Pablo

Carlos Espinosa y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 23 de Abril de 1962. J. Fauzon Sarmiento. — Hay un sello. — "Tercero: Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 Abr. 1963, Visto el expediente N-15.659|1962, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "C.A.C.I.F.", Compañía Argentina Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "C.A.C.I.F.", Compañía Argentina Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima" constituida en esta capital el 18 de diciembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas dieciocho (18). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000746. — Hay un sello. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Hay una firma". Es Copia Fiel, doy fe del acta constitutiva de la Sociedad, Estatutos de la misma y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que he tenido a la vista en el expediente relacionado. — Y los otorgantes agregan: Que en virtud de lo expresado en esta escritura, queda definitivamente constituida la Sociedad "C.A.C.I.F." Compañía Argentina, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima". — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, y en prueba de conformidad la firmaron por ante mí, doy fe. — J. A. Hollmann. — D. Bertana. — P. C. Espinosa. — S. A. Furno. — Miguel Mac Donell. — H. J. Rosso. — J. Acerbo. — Mariano de Ezcurra Mayol. — Arístides José Corti. — Hay un sello. — Ante mí: J. Fauzon Sarmiento. — Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos cincuenta y tres y queda en el Registro cuatrocientos ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "C.A.C.I.F." Compañía Argentina, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima", expido este testimonio en diez sellos de cinco pesos moneda nacional, cada uno, numerados del: un millón novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro un millón novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y seis, inclusive correlativos; un millón novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y ocho al un millón novecientos treinta y siete mil novecientos noventa y nueve; un millón novecientos treinta y ocho mil; un millón ochocientos ochenta y un mil setecientos noventa y seis, un millón ochocientos ochenta y un mil setecientos noventa y siete; dos millones quinientos siete mil cuatrocientos ochenta y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: "Exceptúanse las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la ley. Vale. — J. Fauzon Sarmiento (Escribano). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.400. — e.24|10-Nº 46 v.24|10|63

TRANSRADIO INTERNACIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE TELECOMUNICACIONES S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres, al folio setecientos once, escritura número trescientos sesenta y tres, a cargo del Escribano titular don Fernando Madero, 1º) Se protocolizó la reforma del artículo 7º, de los estatutos de la sociedad "TRANSRADIO INTERNACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE TELECOMUNICACIONES S. A.", sancionada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 21 de mayo de 1963 y aprobado por Resolución Nº 001766 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 13 de setiembre de 1963, cuya redacción en su texto definitivo se transcribe más adelante y 2º) Se dispuso emisión, mediante la capitalización de la suma de $ 95.400.000 por revaluación del activo, mediante la entrega de acciones liberadas, o sean 318.000 acciones preferidas y 636.000 acciones ordinarias, y la emisión de 116.000 acciones preferidas y 232.000 acciones ordinarias por un valor de $ 34.800.000 lo que totaliza la suma de ciento treinta millones doscientos mil pesos nacionales. — El artículo modificado precitado es del siguiente tenor: "Artículo 7º: El capital social autorizado es de $ 525.000.000 moneda nacional, pudiendo elevarse, por resolución de la asamblea general de accionistas, hasta la suma de $ 2.625.000.000 moneda nacional; cumpliendo con los requisitos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el momento de procederse a dicho aumento. — Cada resolución de aumento de capital autorizado, se hará en escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de pesos 525.000.000 moneda nacional, más los aumentos resueltos conforme a las prescripciones precedentemente establecidas. El capital social autorizado está representado por acciones preferidas y ordinarias de $ 100 moneda nacional cada una, divididas en series de 2.000 acciones preferidas y 4.000 acciones ordinarias cada una. De este capital se encuentran suscriptas e integradas las primeras 466 series de las acciones preferidas y de las ordinarias; o sean pesos 279.600.000 moneda nacional — El Directorio podrá emitir las restantes series de acciones hasta el límite del capital autorizado actual de $ 525.000.000 en la época, condiciones de pago y precio de emisión que determine el Directorio, fijando la categoría de acciones de que se trata. — También podrá el Directorio emitir acciones en la época, condiciones de pago y precio de emisión cuando la asamblea haya delegado esa facultad en las ampliaciones del capital autorizado que la asamblea resuelva, dentro del máximo previsto de pesos 2.625.000.000 m|n. y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. En cualquier caso, las emisiones se harán con las limitaciones que se indican a continuación: a) Para emitir series de acciones de cualquier categoría, cuando el número de series de esa categoría exceda en veinticinco series o más el número de series de la otra categoría, la emisión sólo podrá hacerse previa autorización de la asamblea general. — b) No podrán emitirse nuevas series de acciones de cualquier categoría sin que las de la misma categoría de la emisión anterior estén totalmente suscriptas e integradas en un 10 %, por lo menos. — Las resoluciones del Directorio sobre emisión deberán hacerse constar por escritura pública, pagando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribiéndose las mismas en el Registro Público de Comercio, y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Cada emisión de acciones que resuelva el Directorio se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de cualquier otra publicidad que dispongan las reglamentaciones vigentes. — Si la emisión no está afectada a un destino especial los tenedores de acciones de la categoría que corresponda a esa emisión, tendrán siempre opción de suscripción a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de su opción dentro de los 15 días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser impresa. — Los títulos podrán ser representativos de una o más acciones. Testado: "de acciones" No Vale. — Ent.: "Christian". Vale.

Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720. — e.24|10-Nº 56 v.24|10|63

PFIZER ARGENTINA
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha diez y nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres pasada ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PFIZER ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por acta de asamblea general extraordinaria celebrada el veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia. — Resolución P. J. Nº cero, cero, mil cuatrocientos dos, de fecha seis agosto de mil novecientos sesenta y tres, ha modificado los artículos: tercero inciso e), cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo segundo, décimo tercero inciso 1), décimo cuarto, décimo quinto, inciso f), décimo sexto, inciso c), décimo séptimo y establecer una cláusula transitoria como artículo décimo noveno, de sus estatutos sociales, en la siguiente forma: Artículo Tercero, inciso e): Hacer préstamos sin garantía o con garantías reales o personales, recibir dinero en préstamo con o sin garantía real o personal y emitir debentures y otras obligaciones con o sin garantía especial o flotante. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de quinientos veinte millones de pesos, dividido en acciones de un valor nominal de cien pesos cada una y distribuido en series de mil acciones cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias de un voto o preferidas y gozarán de los derechos y privilegios que se establecen en los presentes estatutos. — Las acciones correspondientes al capital autorizado serán emitidas en las épocas y formas que determine el Directorio, el que fijará su precio. — Las acciones preferidas gozarán del interés que se determine en el momento de su emisión, el que será percibido en forma acumulativa o no, pudiéndoseles acordar una participación adicional en las ganancias de la sociedad, la que sumada al interés no podrá exceder del dividendo correspondiente a las acciones ordinarias. — Los tenedores de las acciones preferidas solo tendrán voto mientras los dividendos devengados o parte de ellos, se encuentren vencidos o impagos en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre después del día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso, dando cada acción preferida derecho a un voto. — Todas las resoluciones de emisión de acciones se elevarán a escritura pública; se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Suscriptas todas las series del capital autorizado e integradas por lo menos en un diez por ciento, la Asamblea de Accionistas podrá aumentarlo hasta la suma de dos mil quinientos millones de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitir, y pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones, épocas y forma de pago de las mismas. — a) Las acciones que se emitan podrán suscribirse en alguna de las formas siguientes, pudiendo combinarse dos o más de ellas. — I. Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la Asamblea, excluidas las reservas legales, previa comprobación de su designación y debiendo formularse comunicación a la Inspección General de Justicia. — II. Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General en cuanto sea legalmente permitido, cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en el momento de la capitalización. — III. Lanzando acciones a la venta, pudiendo disponerse su emisión con primas. — IV. Dando acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad y|o patentes, licencias y marcas que fueran transferidas o facilitadas en uso de la Sociedad entendiéndose que los valores de las acciones serán equivalentes a los pagos. — b) En el caso de los apartados I y II del inciso a), las acciones creadas se repartirán a prorrata entre todos los accionistas. — En el caso del apartado III, se les dará preferencia proporcional para la inscripción de las nuevas acciones a los propietarios de acciones de cualquier serie que sean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial por tres días. — c) No se podrán emitir acciones de una serie sin que estén suscriptas las acciones de las emisiones anteriores e integradas en un diez por ciento por lo menos, pero podrán emitirse varias series a la vez, tomando el orden correlativo de las series. — d) Todas las resoluciones de aumento de capital sobre el autorizado se harán saber mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal pertinente se abonará a medida que el Directorio disponga las emisiones. — e) No se enunciará como capital autorizado sino el de quinientos veinte millones más los aumentos realizados de acuerdo con lo expuesto precedentemente. — Artículo Sexto: Todos los títulos ya sean de una o más acciones llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y un Director y contendrán los requisitos de ley. — a) Las acciones totalmente integradas se extenderán en títulos nominativos o al portador según lo resuelva el Directorio o la Asamblea en su caso, pero siempre ajustándose a las disposiciones legales o reglamentarias en vigor. — Cualquiera sea la situación que se plantee la Sociedad no reconocerá más que un propietario por cada acción. — A los efectos de unificar su representación podrán reunirse varios accionistas. — b) El suscriptor de acciones que en los plazos fijados no abonara el importe correspondiente, pagará un interés punitorio del uno por ciento mensual. — Si a los noventa días de vencido el plazo no se hubiera efectuado la integración, el Directorio declarará caducos los certificados impagos y venderá extrajudicialmente y en remate público, los derechos del accionista moroso, pagándose con su producido el importe de la deuda vencida y los gastos e intereses punitorios, poniéndose el sobrante si lo hubiera, a disposición del interesado. — El suscriptor primitivo quedará obligado y responsable por los gastos, intereses y cuotas impagas que no quedarán cubiertas con el producido de la venta o nueva suscripción, y el adquirente en remate publico se subrogará en todos los derechos y obligaciones del accionista moroso. — c) La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos Estatutos con todos los derechos que acuerda y las obligaciones que impone. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada y fiscalizada por un Directorio compuesto de cinco a ocho directores titulares, un síndico titular y un suplente, todos elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas, la que fijará su número. — Los directores durarán un año en su cargo así como el síndico titular y el suplente, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y permaneciendo en funciones hasta la elección de sus reemplazantes por asamblea celebrada dentro de los términos del Art. ciento cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo octavo: El Directorio nombrará de su seno un presidente y uno o más vicepresidentes. — En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia y|o ausencia del presidente, el cargo será ejercido por el vicepresidente que corresponda de acuerdo al orden que hubiese determinado el Directorio. — Artículo noveno: En caso de producirse vacantes en el Directorio, los directores restantes con conformidad del síndico, designarán los reemplazantes, que durarán hasta la próxima asamblea general ordinaria de accionistas. — Artículo décimo: Para formar parte del Directorio se deberá ser propietario de por lo menos diez acciones ordinarias, las que quedarán depositadas en garantía en la caja de la Sociedad mientras dure el mandato del director. — Artículo décimo segundo: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o de quien haga sus veces, de tres de sus miembros o a pedido del síndico. Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes y se anotarán en un libro de actas rubricado que firmen los directores presentes en la reunión. — Artículo décimo tercero, inciso 1): Operar con todos los Bancos del país o del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones actualmente vigentes, o con las que se dicten con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Artículo décimo cuarto: El presidente del Directorio o quien haga sus veces tendrá la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma de la misma. — En consecuencia, tiene las siguientes facultades: a) Intervenir en todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte y siempre que fuera autorizado por el Directorio o representándola directamente, o por medio de mandatarios en los asuntos administrativos, judiciales y ordinarios; b) Presidir las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias y las reuniones del Directorio; c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad y las disposiciones o decisiones tomadas por el Directorio; d) Convocar a sesiones al Directorio y someterle todos los asuntos y negocios con los antecedentes e informaciones necesarias para la debida consideración y resolución de los mismos; e) Resolver cualquier asunto urgente o adoptar cualquier medida de carácter impostergable pero con cargo de dar cuenta al Directorio en la próxima reunión; f) Realizar todos los actos inherentes a la índole de sus funciones tendientes a asegurar el mejor éxito de la gestión comercial y administrativa de los negocios de la sociedad y de las relaciones de ésta con terceros. — Artículo décimo quinto, inciso f): Para formar parte de la asamblea los propietarios de acciones al portador deberán depositar en la sociedad sus títulos o un certificado de un Banco nacional o extranjero, que acredite su depósito hasta los tres días antes del día fijado para la

asamblea. — Los propietarios de acciones nominativas podrán concurrir a la asamblea personalmente o por apoderado, sin necesidad de depositar sus acciones. — Artículo décimo sexto, inciso c): Al pago de dividendos de las acciones preferidas con dividendo acumulativo que se hubieren emitido, en primer término, y en segundo lugar al pago de dividendos de las otras acciones preferidas que se hubieren emitido y a la participación adicional en las ganancias que se les hubiera acordado de acuerdo a lo autorizado por el artículo cuarto, inciso e). — Artículo décimo séptimo: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo trescientos setenta del Código de Comercio. — La asamblea resolverá la forma como la misma debe realizarse, determinando sus modalidades, las personas que intervengan como liquidadores, términos, honorarios y demás condiciones en que se practicará la liquidación, siempre con la intervención del síndico. Se abonará en primer término el pasivo de la sociedad; luego el capital de las acciones preferidas si existieren; posteriormente el capital de las acciones ordinarias; luego los dividendos acumulativos que eventualmente se adeudaren a las acciones preferidas y el remanente será distribuído entre todas las acciones cualquiera sea su clase. — La asamblea general de accionistas, regularmente convocada y constituída, conserva durante la liquidación y para ese objeto, las mismas atribuciones que durante la existencia de la Sociedad, principalmente la facultad de aprobar la cuenta de los liquidadores, dar por concluida la liquidación y aprobar la cuenta final. — Artículo transitorio décimo noveno: Todas las acciones emitidas hasta la fecha, correspondientes a las clases A. y B. existentes antes de esta reforma, serán canjeadas por las acciones de clase única que dispone el artículo cuarto; el canje se hará por valores nominales equivalentes en la forma y dentro del término que determine el Directorio. — Entre líneas: Ordinarias; Y Resolución. Vale.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.- e.24|10 Nº 257 v.24|10|63

MIHO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, la Asamblea General Ordinaria, celebrada por los Accionistas de "MIHO, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", el 28 de febrero de 1963, resolvió la modificación del artículo 14º del Estatuto, la cual fue aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 000.897 del 8 de mayo de 1963, habiéndose protocolizado las actuaciones mediante la escritura pública Nº 1.258, otorgada el 18 de junio de 1963 al Folio 2.747 del protocolo del Escribano don Eduardo M. Rueda. — El nuevo texto del Artículo 14º es el siguiente: Artículo 14º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma de dos miembros cualesquiera del Directorio, o la de dos Apoderados, salvo que por resolución unánime de los Directores se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Fuera de margen: señor. vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.- e.24|10 Nº 329 v.24|10|63

DALMACIA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, la Asamblea General Ordinaria, celebrada por los Accionistas de "Dalmacia, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos", el 28 de febrero de 1963, resolvió la modificación de los Artículos 1º, 2º y 14º del Estatuto, la cual fue aprobada por Resolución del Ministro de Educación y Justicia Nº 960 del 22 de mayo de 1963, habiéndose protocolizado las actuaciones mediante la escritura pública Nº 1266, otorgada el 19 de junio de 1963 al folio 2764, del protocolo del Escribano Don Eduardo M. Rueda. — El nuevo texto de los artículo reformados es el siguiente: Artículo 1º: Con la denominación de "Dalmacia, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos", continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "DALMACIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará 90 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio y trueque de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artículos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; y b) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre comisiones y mandatos con toda amplitud, y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, de prenda con registro y actos jurídicos, de cualquier naturaleza, con toda amplitud, y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Artículo 14º: Todas las escrituras, e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma de dos miembros cualesquiera del Directorio, o la de dos Apoderados, salvo que por resolución unánime de los Directores se designe un apoderado General o Especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — E|líneas: señor. Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760.- e.24|10 Nº 336 v.24|10|63

LABORATORIOS O'GRADY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha diez y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano don Hernán Ceriani Cernadas, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LABORATORIOS O'GRADY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS'', por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº cero cero mil seiscientos noventa y ocho, de fecha treinta agosto de mil novecientos sesenta y tres, ha modificado los artículos quinto, séptimo, décimo, décimo-tercero, décimonoveno y trigésimo sexto de sus Estatutos Sociales, los que quedarán para lo sucesivo en la siguiente forma: Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, compuesto de un millón de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en mil series de mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y los Estatutos determinen y podrán ser ordinarias o preferidas. — Todas las resoluciones de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones correspondientes al mismo, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia, publicándose durante tres días en el Boletín Oficial. El impuesto fiscal pertinente se abonará a medida que se eleven a escritura pública las resoluciones de emisión. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, en series de cien mil pesos cada una, por resolución de la Asamblea de accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitir pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, suscripción y forma de pago de las mismas, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se hallase totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con lo expuesto precedentemente. — En todos los aumentos del capital se guardarán las proporciones establecidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo séptimo: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma establecida por la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido, o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en el caso del inciso a) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Los títulos de acciones serán emitidos con los requisitos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán numerados correlativamente debiendo llevar la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas ser facsímil. Mientras las acciones no estén totalmente pagadas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, los que, una vez integradas totalmente las acciones, serán canjeados por los títulos al portador o nominativos definitivos según lo resuelva la Asamblea. En el caso de que un accionista después de haber suscripto acciones no efectúe el pago de las mismas en las formas y fechas correspondientes el importe no pagado devengará de pleno derecho, a favor de la Sociedad, el interés punitorio que cobre en ese tiempo el Banco de la Nación Argentina. — La Sociedad, transcurrido un plazo de noventa días podrá sin necesidad de requerimiento o formalidad alguna previa: a) Proceder a la venta de las acciones en la Bolsa o en la forma prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio; b) Demandar judicialmente al accionista por el saldo no integrado. — La Sociedad aplicará igual trato a todos los suscriptores en igualdad de situación". — Art. décimo: El Directorio que regirá y administrará la Sociedad, estará compuesto por cinco a nueve Directores titulares, según lo determine la Asamblea General en cada caso. — En concepto de retribución por el desempeño de sus funciones percibirán lo que indique la Asamblea y que se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva el Directorio. — Para ser miembro del Directorio se requiere poseer por lo menos diez acciones ordinarias, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad como garantía de su gestión mientras dure el término de su mandato y las que no podrán ser enajenadas mienrtas estén depositadas en tal carácter. — Art. décimo tercero: El mandato de los Directores durará un año y se extenderá hasta que una nueva Asamblea haya nombrado los Directores que hayan de sustituir a los cesantes, la que se celebrará dentro del plazo del artículo vigésimo quinto de estos Estatutos. — Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente. — Art. décimo noveno: En caso de incapacidad legal o renuncia de uno o más Directores siempre que con los restantes se constituya quórum, el Directorio con la conformidad del Síndico procederá a la elección del reemplazante, quien ejercerá el cargo solamente por el tiempo que falta hasta la próxima Asamblea General. — Si por cualquier causa llegaran a faltar los Directores en número tal que no hubiera quórum, el Síndico nombrará interinamente de entre los accionistas, los reemplazantes hasta la próxima Asamblea General Extraordinaria que se celebrará dentro de los cuarenta y cinco días subsiguientes y en la cual el Síndico dará cuenta de los hechos ocurridos. — Art. trigésimo sexto: El ejercicio económico de la Sociedad abarca un período de un año y comenzará el primero de diciembre finalizando el treinta de noviembre del año siguiente. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de Asamblea General, pero deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.- e.24|10 Nº 260 v.24|10|63

HUGO BECERRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 2.172. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y tres. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Hugo Walter Becerra, argentino, comerciante, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones doscientos dieciséis mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en la calle Once de Setiembre número mil trescientos veinte, quinto piso, de la Capital Federal; doña Adelina Asela Rosa, argentina, comerciante, casada, titular de la Libreta Cívica número cero treinta y siete mil quinientos cinco, domiciliada en la calle Once de Setiembre número mil trescientos veinte, quinto piso, de la Capital Federal; don Jorge Washington Becerra, argentino, comerciante, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintisiete mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos sesenta y cinco, de la Capital Federal; don Walter Lorenzo Becerra, argentino, comerciante, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos ochenta y un mil setecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Perú número novecientos cincuenta y siete, de la Capital Federal; don Enrique Roca, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad número un millón novecientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Callao número mil trescientos setenta, de la Capital Federal; don Carlos Pérez Tamagni, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires, número un millón diez mil cuarenta y dos, casado, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos treinta y dos, octavo piso de la Capital Federal; don Horacio Sallaberry, argentino, comerciante, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos treinta y dos, Capital Federal; don Eduardo Enrique Urbano, argentino, contador público, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones seiscientos dieciocho mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos treinta y dos, de la Capital Federal; don Pablo Jacinto Valle, argentino, abogado, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos treinta y dos, octavo piso, de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y un mil novecientos treinta y cinco, casado, y don Juan Carlos Pesce, argentino, comerciante, soltero, titular de la Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil quinientos setenta y tres, domiciliado en la calle Malabia número dos mil setecientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y dejar en consecuencia, definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Hugo Becerra, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agropecuarial", me presentan el expediente de la Inspección de Justicia número diez y seis mil quinientos treinta y cinco, del que el autorizante certifica, que de fojas uno a dos corre el acta constitutiva, de la mencionada sociedad, de fojas tres a nueve los estatutos de la misma, a fojas quince corren las observaciones formuladas al estatuto, a fojas diez y seis y diez y siete corre la contestación y aceptación de las observaciones formuladas, a fojas diez y ocho, corre el dictamen del Inspector de Justicia, aconsejando funcionar como anónima a la Sociedad "Hugo Becerra Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", y a fojas veinte corre la autorización otorgada por el Ministerio de Educación y Justicia, en virtud de la facultad otorgada por el Decreto Ley trece mil cincuenta y uno de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, para funcionar como sociedad anónima a la referida Sociedad, todo lo que copiado íntegramente y por su orden, con las observaciones agregadas e intercaladas dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta dos se reunen en el local de la calle Córdoba 1432, 8vo. piso, Dpto. A., las

siguientes personas: Hugo Walter Becerra, argentino, comerciante, domiciliado en 11 de Setiembre Nº 1320, piso 5to., Capital, C. I. Nº 2.216.194, casado con Adelina Asela Rosa, L. C. 037505; 11 de Setiembre Nº 1320, piso 5to., Capital; Adelina Asela Rosa, argentina, comerciante, domiciliada en 11 de Setiembre número 1320, piso 5to., Capital. L. Cívica Nº 037505, casada con Hugo Walter Becerra, C. I. 2.216.194, comerciante, 11 de Setiembre Nº 1320, piso 5to.; Jorge Washington Becerra, argentino, comerciante, domiciliado en Corrientes 465, Capital, L. E. Nº 4.027.934, soltero; Carlos Pérez Tamagni, argentino, comerciante, domiciliado en Córdoba 1432, piso 8vo., C I. 1.010.042 (Pcia. de Bs. As.) casado con Esther Rosa Fitzpatrick, C. de Ident. 1.010.042, de la Pcia. de Bs. Aires), Olivera 47; Horacio Sallaberry, casado con Beatriz Ucha C. I. 2.863.240, empleado, domiciliado en Córdoba Nº 1432, Piso 8vo.; Eduardo Enrique Urbano, Contador Público Nacional, casado con María Luisa Punsola, C. I. 2.618.248, Córdoba 1438 piso 8vo.; Walter Lorenzo Becerra, argentino, comerciante, domiciliado en Perú 957, capital, C. I. Nº 1.581.797, casado con María Rinaldi de Becerra; Enrique Roca, argentino comerciante, domiciliado en Callao Nº 1370, Capital, C. I. 1.936.951, casado. Pablo Jacinto Valle; argentino, abogado, domiciliado en Córdoba 1432, 8vo. C. I. 2.051.935, casado con Martha Rosa Solari; Juan Carlos Pesce, argentino, comerciante, domiciliado en Malabia 2749, Capital, C. Id Nº 3.417.573 soltera. Todos los nombrados argentinos mayores de edad y de esta Capital Federal, quienes después de cambiar ideas deciden: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que tendrá por objeto realizar operaciones industriales comerciales, financiera, inmobiliaria y agropecuaria, y se regirá por el Estatuto, que en este acto se suscribe por separado y debe considerarse parte integrante de la presente acta. — Segundo: Proceder a la suscripción de seis series de acciones ordinarias clase "A", a cuyo efecto cada uno de los diez accionistas constituyentes suscribe seiscientas acciones por un importe de Sesenta mil pesos m|n. — A continuación proceden a integrar el diez por ciento del monto suscripto o sea Seis mil pesos m|n. cada accionista totalizando Sesenta mil pesos m|n. —

El aporte se efectúa con certificados fraccionarios del Empréstito Nacional "9 de Julio" que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo a las normas vigentes — Tercero: Proceder a la elección de los miembros del Directorio y Sindicatura: Presidente, Hugo Walter Becerra; Vicepresidente, Adelina Asela Rosa; Directores, Jorge Washington Becerra y Enrique Roca. — Síndico Titular: Eduardo Enrique Urbano; Síndico Suplente: Pablo Jacinto Valle. — Cuarto: Autorizar a los señores Hugo Walter Becerra y Eduardo Enrique Urbano para que en forma conjunta o individualmente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones relacionadas con la aprobación del Estatuto por el que se regirá la Sociedad con facultades para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social, y para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar la correspondiente publicación, debiendo ser labrada la escritura de constitución definitiva por todos los constituyentes por sí o por mandatarios constituidos en legal forma. — Labrada y leída que fue esta acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — "Siguen las firmas H W. Becerra. — Adelina A. Rosa — J Becerra. — Carlos Pérez Tamagni. — H. Sallaberry. — Eduardo E. Urbano. — Walter L. Becerra. — Enrique Roca — Pablo J. Valle. — Juan Carlos Pesce. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Hugo Walter Becerra, Adelina Adela Rosa, Jorge Washington Becerra, Walter Lorenzo Becerra, Enrique Roca, Carlos Pérez Tamagni, Horacio Sallaberry, Eduardo Enrique Urbano, Pablo Jacinto Valle y Juan Carlos Pesce, quienes las han estampado en mi presencia y son personas de mi conocimiento doy fe. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1962. — R Drucaroff. "Está su sello. — "Estatuto. — Hugo Becerra Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera y Agropecuaria. — Art. 1º: Con la denominación de "HUGO BECERRA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y GROPECUARIA", se constituye una sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Art. 2º: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable, por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Art. 3º: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: En lo relacionado con las Industrias Químicas metalúrgicas, textil, materiales plásticos, artículos de la construcción y para el hogar en general; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones, exportaciones e importaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea; c) Financieras de toda clase, entre ellas de facilitar y aportar capitales a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal constituidas o a constituirse, para cualquier clase o tipo de negocios o empresas realizadas o a realizarse y en la compra-venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores; salvo las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Agropecuarias: En todo lo relacionado con la agricultura y la ganadería. — Para el cumplimiento de su objeto. — La Sociedad podrá dar o tomar dinero prestado tanto de particulares como de Bancos, con o sin garantía hipotecaria, prendaria, agraria o común, comprar y vender, explotar, administrar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir derechos sobre los mismos, a favor de terceros, comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado Nacional, Provincial o Municipal, ejercer mandatos o representaciones, tomar y dar en locación muebles e inmuebles por menos o más de seis años, adquirir y transferir créditos, acciones, derechos, patentes de invención, marcas de fábrica y de Comercio suscribir acciones de otra Sociedad, pudiendo realizar la Sociedad cualquier otro género de operaciones o negocios que su Directorio resolviera, directa o indirectamente relacionados con su objeto, ya que la enumeración precedente no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Título II. — Capital y Acciones — Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de pesos 3.000.000.— de pesos m|n. dividido en 30 Series de 100.000.— pesos m|n. cada una. — Cada serie estará compuesta por 1.000 acciones al portador de Cien pesos m|n. cada Acción, pudiendo emitirse títulos por más de una Acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y serán de dos clases a saber: Las primeras 30 Series que componen el capital autorizado son de acciones ordinarias de la Clase "A" y tendrán derecho en todas las Asambleas generales a cinco votos por acción. —

Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta 6 seis de acciones integradas en un diez por ciento — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades formas y condiciones que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueve emisión elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional divididos en series de mil acciones al portador de Cien Pesos Moneda Nacional cada una y podrán ser de la Clase "A" y "B", teniendo derecho estas últimas a un voto por acción en todas las Asambleas Generales. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Justicia. — En los aumentos de capital que resuelva la Asamblea fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, condiciones y forma de pago de la emisión. — No podrá enunciarse como capital autorizado si no la suma de tres Millones de Pesos Moneda Nacional más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. — Las nuevas emisiones se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de igual tipo no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrá los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, que no podrán ser cedidas sin autorización previa del Directorio. — d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar uno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; 2º Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le entregará el mismo. — A todos los accionistas se les aplicará el mismo procedimiento. — Art. 5º: En las nuevas omisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de categorías; en el caso de que la preferencia se establezca en proporción a las respectivas categorías deberán emitirse acciones categoría "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Art. 6º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Art. 7º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y dos suplentes designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato pudiendo ser reelectos. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. —

El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente. — Art. 8º: Cada Director depositará diez acciones de la Sociedad, en garantía del cumplimiento de su mandato, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el libro de actas. —

Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o de algún Director, y por lo menos cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico, una vez cubierto el Directorio con los miembros suplentes. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del remplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Art. 9º: Son facultades y obligaciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente y en su ausencia o ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad a quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — El Presidente o Vicepresidente en su caso o el Director que lo reemplace presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate. — El uso de la firma social con facultad de contraer obligaciones a nombre de la Sociedad, estará dado por la firma individual del Presidente o de dos cualesquiera de los otros integrantes del Directorio, debiendo ser precedidas esas firmas por el nombre de la Sociedad; — b) Administrar los negocios de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras Reparticiones Autónomas de los Estados y de Estados extranjeros; tomar en firme, negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos o extranjeros; — c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; — d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; — e) Contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones, expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; — f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; — g) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar parte en sociedades ya formadas; — h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir marcas y patentes de invención; l) Celebrar contratos de seguros como asegurado; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de sus miembros funciones especiales, se le podrá fijar una remuneración independiente de la que corresponda como Director, la cual será resuelta por el Directorio y con la conformidad de la Asamblea y se debitará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; n) acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, apoderados, agentes representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños, para desempeñar los cargos de que se trata en el inciso anterior; o) Pr[illegible]tar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la Sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de los dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados de acuerdo a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Estudiar y resolver actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y [illegible]s ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; s) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten — Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviesen expresamente determinados en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante las mismas. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Art. 10º: La fiscalización de la Sociedad

estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término, a un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia e impedimento. — Ambos podrán ser reelectos, siendo sus atribuciones las establecidas por el Código de Comercio. — Título V. — De las Asambleas. — Art. 11º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La Convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días de anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada por la Asamblea, respectivamente, según sea primera o segunda Convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Art. 12º; Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive las del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a cinco o un voto según se trate de acciones clase "A" o "B", respectivamente. — Para la elección del Síndico, todas las acciones tendrán un solo voto. — En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado. — Ningún accionista cualquiera sea el número y clase de acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones, ni más de los dos décimos del total de votos presentes en la Asamblea de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente, o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Art. 13º: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deben depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título VI. — Balances, utilidades y fondo de reserva. — Art. 14º: El ejercicio social terminará el treinta de abril de cada año, pudiendo ser modificada la fecha de cierre del ejercicio por la asamblea general inscribiéndose tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta llegar, como mínimo al diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que fije la asamblea como remuneración al Directorio y síndico; c) El remanente se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado, sin perjuicio de la suma que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva y repartir remuneraciones a quienes crea convenientes. Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la Sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio de que fueron sancionados. — Título VII. — Disolución y liquidación. — Art. 15º: La disolución de la Sociedad podrá efectuarse por cualesquiera de las causas especificadas por el Código de Comercio, será liquidada en la forma que determine la asamblea de accionistas, la que designará uno o varios liquidadores, los que tendrán los mismos poderes y atribuciones que prevé este estatuto para los directores. La liquidación se efectuará bajo la vigilancia del síndico. Una asamblea de accionistas aprobará las cuentas de la liquidación fijando la remuneración que corresponda al o los liquidadores. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales y cartas de la Sociedad; b) Serán reembolsados a la par las acciones; c) El remanente se distribuirá entre las acciones, en la misma proporción en que participen de las utilidades. — H. W. Becerra. — Adelina A. Rosa. — J. Becerra. — Carlos Pérez Tamagni. — H. Sallaberry. — Eduardo E. Urbano. — Walter L. Becerra. — Enrique Roca. — Pablo J. Valle. — Juan Carlos Pesce". — "En mi carácter de escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Hugo Walter Becerra, Adelina Adela Rosa, Jorge Washington Becerra, Walter Lorenzo Becerra, Enrique Roca, Carlos Pérez Tamagni, Horacio Sallaberry, Eduardo Enrique Urbano, Pablo Jacinto Valle y Juan Carlos Pesce, quienes las han estampado en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 22 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — B. Drucaroff". — Está su sello. — "Buenos Aires, 19 jun. 1963. Visto el expediente N-16.535|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Hugo Becerra Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria": atento a que la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Hugo Becerra Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 22 de noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos". — Resolución P. J. Nº 001150. — Hay una firma". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel, de sus originales que he tenido a la vista para este acto, doy fe así como de que los comparecientes dejan definitivamente constituída la Sociedad "Hugo Becerra, Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y Agropecuaria, solicitando de mí el autorizante expida copia de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Como escribano autorizante, hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abona sobre el respectivo testimonio sobre seis series de acciones o sea sobre seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí de todo lo que doy fe. — H. W. Becerra —A. A. Rosa. — J. W. Becerra. — W. L. Becerra. — Enrique Roca. — Carlos P. Tamagni. — H. Sallaberry. — Eduardo E. Urbano. — Pablo J. Valle. — Juan C. Pesce. — Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil ciento setenta y dos, del Registro ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en trece sellos de ley números: seis millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno correlativos al seis millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Bernardo Drucaroff, escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400.— e.24|10 Nº 363 v.24|20|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARPUNTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día: Que por documento privado de fecha 21 de agosto de 1963, se ha producido en la sociedad "ARPUNTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: Los señores Moisés Aron Olszewicki y Zajnwel Awensztern, venden, ceden y transfieren las 300 cuotas que posee el primero, y las 100 cuotas, el segundo, de $ 1.000 m|n. cada una, respectivamente, a favor de los señores Félix Bello Lejbruder y Luis Levin, quienes las adquieren por partes iguales, o sea 200 cuotas cada uno de ellos, respectivamente. Dichas transferencias se realizan por la suma total de pesos 400.000 m|n. Por el mismo acto se modifican las siguientes cláusulas: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios que actuarán en calidad de gerentes y dedicarán toda su actividad y empeño al mejor logro de los fines sociales, no pudiendo desarrollar actividades comerciales fuera de la sociedad. El uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por dos socios cualesquiera y se exteriorizará mediante sus firmas personales, bajo el sello social, no pudiendo ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, se practicará el día 31 de agosto de cadaño año, distribuyéndose las utilidades, previa deducción del cinco por ciento (5 %) destinado al Fondo de Reserva Legal, por partes iguales entre los tres socios. En iguales proporciones, serán soportadas las pérdidas. — Novena: En caso de disolución total y cesación de las actividades sociales, se procederá a realizar un balance general y previa cancelación del pasivo y realización del activo, incluso los saldos de las cuentas particulares de los socios, se distribuirá el remanente o se soportará el déficit resultante entre los mismos por partes iguales. Por el mismo acto queda fijado que: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad comunicando su voluntad en este sentido a los domicilios de los otros socios mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de cuatro (4) meses. En tal caso se practicará un balance e inventario general para determinar sus haberes por todo concepto, los que le serán abonados en la siguiente forma: veinticinco por ciento (25 %) de la suma total que resulte a su favor al contado y el saldo remanente en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés. Asimismo, se complementa la cláusula Décima del contrato social, estipulando el plazo de tres (3) días a contar desde la fecha de aceptación de su cargo, para el fallo del árbitro amigable componedor tercero, que se eitera, será inapelable y definitivo, con exclusión de toda otra instancia. E|l.. mismo acto queda fijado que: vale. — Fdo.: Félix Bello Lejbruder. — Zajnwel Awensztern — Moisés Aron Olszewicki. — Luis Levin. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.24|10 Nº 79.228 v.24|10|63

CASA FRIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Mauricio Zaidel, argentino, soltero y don León Sapierowiez, argentino casado, ambos domiciliados en Avenida Juan B. Justo 3321, Capital Federal, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y a las siguientes disposiciones: Primero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, representación y|o consignación de mercaderías en general, pudiendo realizar todas las actividades que los socios, de común acuerdo, resuelvan efectuar. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de CASA FRIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y fija su domicilio en la Avenida Juan B. Justo 3327, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros y abrir sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a contar del día 1º de octubre de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Ningún socio podrá retirarse antes de cumplidos sus dos primeros años. — El socio que desee usar este derecho deberá comunicarlo por telegrama colacionado en el domicilio social con una anticipación no menor de 90 días al vencimiento de cada balance anual. — En este supuesto se practicará un balance anual en forma especial a ese efecto, valuándose todo el activo de acuerdo a los precios corrientes de plaza. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 50 (cincuenta) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Mauricio Zaidel, 45 cuotas o sea m$n. 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos m|n. de c|l.) y León Sapierowiez, 5 cuotas o sea m$n. 5.000 (cinco mil pesos m|n. de c|l.). — Todas las cuotas se encuentran totalmente integradas en bienes y efectos, según inventario firmado por separado y que se adjunta al presente contrato. — Quinto: El día 30 de setiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, de acuerdo a los usos y prácticas comerciales. — Las utilidades que resulten, previa constitución del Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Los socios deberán conformar dentro de los sesenta días de confeccionado el balance general a que hace referencia el presente artículo y de no hacerlo dentro de ese plazo, se dará por aprobado. Sexto: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas o transferidas sin consentimiento del otro socio, quien tendrá derecho preferencial para adquirir las referidas cuotas. — Séptimo: La administración, gestión y dirección de los negocios sociales estará a cargo exclusivo del socio Mauricio Zaidel, quien queda nombrado socio-gerente. — De esta manera, con la firma exclusiva del refe[illegible]a por el sello social, la Sociedad puede: comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, aceptar, endosar o librar cheques, giros, letras y toda clase de documentos y papeles comerciales, solicitar, aceptar y otorgar créditos con o sin garantía real o personal, actuar ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, actuar ante la justicia, etc. — Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud que en derecho sea posible. — Octavo: La muerte o incapacidad de un socio no es causa de disolución de la Sociedad. — Los herederos del fallecido o el representante del incapaz, dentro de los 30 (treinta) días de ocurridos estos hechos, deberán uniformar su representación en una sola persona física para que los represente y se colocan en el mismo lugar y con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapaz. — Noveno: Toda duda, diferencia o divergencia que se produzca entre los socios y|o sus herederos, con respecto a la interpretación del presente contrato, durante la marcha de la Sociedad o durante su liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un árbitro último que fallará, en caso de no existir acuerdo. — El fallo hará cosa juzgada y será inapelable. — Los socios por sí y por sus herederos, renuncian desde ya a la vía judicial. — Décimo: En caso de liquidación, ambos socios serán liquidadores, debiendo cumplimentar todas las disposiciones del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma un único ejemplar, en Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 1963. — Firmado: Mauricio Zaidel. — León Sapierowiez.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800 e.24|10 Nº 79.381 v.24|10|63

TEC - PURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ramón Pugliese, casado, Cédula de Identidad número tres millones doscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y uno, y Osvaldo Pablo Ramundo, soltero, Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos uno, domiciliados en la calle Chacabuco diecinueve, primer piso, Capital Federal, ambos argentinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los premencionados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de "TEC-PURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Chacabuco diecinueve, primer piso, sin perjuicio de cambiar de domicilio y de establecer sucursales y agencias en todo el territorio del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de tornería y matricería, todo ello sin perjuicio de poder dedicarse a otra clase de actividades comerciales y|o industriales y|o financieras que más con-

vengan a los intereses sociales, inclusive importación y exportación. — Cuarta: La sociedad se constituye por el plazo de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, prorrogable automáticamente por períodos iguales hasta un máximo de veinte años si antes de los noventa días de su vencimiento ninguno de los socios expresara en forma auténtica su voluntad de retirarse de la misma. — Quinta El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales y representado por maquinarias, herramientas e instalaciones según balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a la sociedad. Podrán realizar toda clase de operaciones con Bancos oficiales, mixtos o particulares de la República Argentina o del extranjero y cualquier otro acto jurídico que se relacione con la sociedad. — Séptima El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General sin perjuicio de los demás parciales que podrán realizarse. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción si las hubiera. — Octava En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio el otro socio podrá: a) Aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido o incapacitado en calidad de socios debiendo unificar su representación ante la sociedad; b) Disolver la sociedad, liquidar sus bienes y distribuir a cada parte lo que le corresponde según su aporte a la sociedad. — Novena: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia y el laudo de los mismos o del tercero será inapelable y su cumplimiento obligatorio para los socios. En prueba de conformidad se firma el presente contrato de sociedad en la Ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Sobre raspado: Cédula — que — oficiales Balance — b) — Valen — P. Pugliese — O. Ramundo. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Ramón Pugliese titular de la cédula de identidad Nº 3.204.431 y don Osvaldo Pablo Ramundo titular de la cédula de identidad Nº 4.419.901. Conste. Sobre raspado: Pablo. Vale. Buenos Aires, Mayo 29 de 1963. Severo Currao. Hay un sello que dice Severo Currao, Escribano. — Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960 e.24|10 Nº 79.384 v. 24|10|63

SECLANTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de julio de 1963, entre las señoras Enriqueta María Racedo, domiciliada en Charcas 1173, Capital Federal; Josefina Zalabardo de Lamarca, domiciliada en Callao 1975, Capital Federal, y Nelly Elisa María O'Farrell de Imfeld, domiciliada en Arenales 1294, Capital Federal, convienen en constituir y constituyen una Sociedad de Rsponsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "SECLANTAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Arenales 1294, 7º piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país con o sin capital determinado. Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la explotación comercial e industrial, elaboración, transformación, compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio, depósito, fraccionamiento, distribución y envasamiento de materias primas, productos y mercaderías en general y principalmente de telas, confecciones, impresiones, y de todo cuanto se refiera o guarde relación alguna con el ramo textil en general. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos, actos jurídicos de cualquier naturaleza y ventas con prenda con registro. La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, y todos los demás Bancos e Instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos, y operaciones comerciales con reparticiones públicas y entidades autárquicas. — Tercera: La Sociedad se constituye por 10 años a partir del 1º de febrero de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Ello no obstante, los socios tendrán opción de retirarse de la sociedad al término de cada período de 2 años contados desde el 1º de febrero de 1963, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menos de seis meses a la fecha de vencimiento de cada período de 2 años. — Cuarta: El capital es de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 210.000.--), formado por 2.100 cuotas de m$n. 100.— cada una, que los socios suscriben en la proporción de 700 cuotas o sean $ 70.000. m|n. la señorita Enriqueta María Racedo 700 cuotas o sean $ 70.000.— m|n., la señora Josefina Zalabardo de Lamarca, y 700 cuotas o sean $ 70.000.— m|n., la señora Nelly Elisa María O'Farell de Imfeld. Este Capital es integrado por los socios en efectivo. Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por dos o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley 11.645, e incluso para realizar todos los actos previstos en los Artículos 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en las cláusulas 1a. y 2a., de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de los socios que representen más del 50 % del capital. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Anualmente, el 31 de enero, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación del 5 % para formar el fondo de Reserva Legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios, igual que las pérdidas, en la proporción de sus respectivos capitales. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas o retirarse de la Sociedad al vencimiento de cualquiera de los períodos previstos en la cláusula tercera de este contrato, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en proporción a las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza, no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave", salvo que el mismo formara parte del activo con anterioridad y en tal caso por el valor que allí figurase. Si en caso de que un socio deseara retirarse según antes se ha dicho, los demás socios no conpran sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula y la 11ª, la Sociedad se considerará disuelta "ipso-facto" y entrará en liquidación. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio, sus derecho-habientes se incorporarán a la Sociedad, debiendo designar un solo representante ante la misma, salvo que optasen por transferir las cuotas del socio fallecido, en cuyo caso serán preferidos para su compra los socios restantes, en proporción de las que posean, a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso en las condiciones previstas en la cláusula anterior, pero asignándose al rubro "Llave" el valor que le corresponda a tal fecha. — Décimoprimera: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente o del fallecido deberá ser ejercido dentro de los noventa días de haber manifestado el retiro o del fallecimiento según sea el caso. Los socios compradores de las cuotas del socio fallecido o del que deseara retirarse, según lo dispuesto en las cláusulas 9ª y 10ª de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en ocho cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del 10 % anual, o en cualquier plazo menor en pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Décimosegunda: Ninguno de los socios podrá desarrollar por cuenta propia, directa o indirectamente, actividades similares a las que desarrolla la sociedad. — Décimotercera: Disuelta la sociedad, entrará en liquidación y ésta será efectuada por los Gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el Activo, extinguiendo el Pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimocuarta: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretación de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. Los contratantes dan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y resuelven de común acuerdo designar como Gerentes a las socias Enriqueta María Racedo, Josefina Zalabardo de Lamarca y Nelly Elisa María O'Farrell de Imfeld, con la suma de facultades y sin restricción alguna en los términos de la cláusula 5ª del contrato, pudiendo actuar y hacer uso de la forma social dos cualesquiera de ellas en forma conjunta. — Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — (Firmado) Enriqueta María Racedo. — Josefina Zalabardo de Lamarca. — Nelly Elisa María O'Farrell de Imfeld.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.800 — e.24|10 - Nº 79.492 - v.24|10|63

CASA MAURICIO BRUK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, la señora Ana Bruk de Silberkasten vende, cede y transfiere al señor Jacobo Bojman, ruso, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital calle Carabobo mil doscientos cinco la totalidad de las cuotas de un mil pesos cada una o sean ochenta y cinco, que tiene y le corresponden en el capital de "CASA MAURICIO BRUK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al veintisiete de julio de mil novecientos sesenta por la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e.24|10 Nº 79.433 v. 24|10|63

LAS LENGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado de fecha 9 de septiembre de 1963, la Sociedad "LAS LENGAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado el capital social que era de $ 360.000, a la suma de $ 7.638.000, reformándose el artículo cuarto, el que regirá en lo sucesivo de la siguiente forma: Artículo Cuarto: "El Capital social lo constituye la suma de siete millones seiscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 7.638 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales, es decir, 2.546 cuotas el señor Cullare Pi, 2.546 cuotas el señor Lías y 2.546 cuotas el señor de las Carreras. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los elementos que figuran en el inventario que se practica por separado y se agrega a la presente, firmado por los socios Gerentes Cullare Pi y de las Carreras y certificado en debida forma por Contador Público".

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.24|10 Nº 79.374 v.24|10|63

ADOLFO ANIBAL PUPPO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de setiembre de 1963, celebrado entre los Sres. Adolfo Aníbal Puppo, Dolores Bernal de Puppo y Juan José Puppo, únicos componentes de la sociedad ADOLFO ANIBAL PUPPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se resolvió modificar la cláusula sexta del contrato social, la que quedó redactada como sigue: Sexto. — La dirección, administración y gerencia de la sociedad, y el uso de la firma social de la misma, estará a cargo de los socios doña Dolores Barnal de Puppo y don Juan José Puppo, indistintamente, quienes podrán firmar todas las obligaciones y contratos inherentes a su giro. — En ejercicio de dicho mandato, gozaran de las prerrogativas más amplias, que enumeran la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los artículos insertos en los Códigos Civil y de Comercio que la complementan, con facultad extraordinaria para abrir cuentas corrientes bancarias, depositando y librando cheques sobre las mismas, como así también suscribir en nombre de la sociedad toda clase de papeles de comercio. — Igualmente tendrán amplia facultad para gestionar créditos-garantizados o no con derechos reales y realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, y cualesquiera otros bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, en un todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas, estatutos y reglamentos. — Firmado: Adolfo Aníbal Puppo, Dolores Bernal de Puppo y Juan José Puppo. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.24|10-Nº 79.532.v.24|10|63

GROSBARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días de septiembre de 1963, entre Carlos Grosbard y Matilde Pasatir, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en San Pedrito 154, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para comerciar, se formaliza el presente contrato de sociedad comercial, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social GROSBARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en San Pedrito 154, 2º piso "G", Capital Federal. Segunda: El objeto social lo constituye el comercio en general, especialmente el de comisiones, consignaciones importación y exportación. Tercera: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Carlos Grosbard, a quien corresponde el uso de la razón social, con las más amplias facultades, inclusive aquellas para las cuales los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil requieren poder especial. Cuarta: El capital social asciende a treinta mil pesos, dividido en treinta cuotas de mil

pesos cada una, totalmente integrado en dinero efectivo, correspondiendo veinte cuotas al socio Carlos Grosbard y diez cuotas a la socia Matilde Pasatir. Quinta: La duración de la sociedad se establece en diez años, a partir de la fecha de firma del presente contrato. Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general. Las utilidades líquidas, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, serán distribuidos en partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Séptima: En caso que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad haciendo cesión de sus cuotas a terceros, deberá requerir la previa conformidad del otro socio. Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal, previa unificación de la personería, pasarán a ocupar el lugar del fallecido o incapaz. Será facultativo de los herederos del fallecido o del representante del incapaz, continuar en la sociedad o retirarse de la misma. Novena: Vencido el término del presente contrato, de sus prórrogas o resuelta por los socios la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de los negocios sociales siendo liquidador el socio gerente. Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el que los socios harán constar las decisiones que consideren importantes, así como sus apreciaciones sobre el balance anual. Undécima: Las divergencias que puedan suscitarse entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato y|o de lo que no se halla contenido en él, serán resueltas ante los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. De conformidad y a un solo efecto, firman dos ejemplares de un mismo tenor. Sobre raspado: "16 de septiembre de". Vale. C. Grosbard. Matilde Pasatir. Certifico, en mi carácter de escribano titular del registro 377, que las firmas preinsertas han sido puestas en mi presencia, por don Carlos Grosbard y doña Matilde Pasatir. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1963. Luis V. Alvarez. Hay un sello: Luis V. Alvarez, Escribano.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 79.514.v.24|10|63

JOSEPH E. BEJAR Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Joseph Elías Beharlia, que firma Joseph E. Béjar, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alsina número un mil trescientos sesenta y siete, quinto piso, oficina quinientos treinta y seis y don Vitali Sidi, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alsina número un mil trescientos sesenta y siete, quinto piso, oficina quinientos treinta y seis, de esta Capital; ambos mayores de edad y declarándose legalmente hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en general, y de las siguientes cláusulas y condiciones en especial: Primera. — La sociedad desenvolverá sus actividades bajo la denominación "JOSEPH E. BEJAR Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social en esta Capital, actualmente en la calle Alsina número un mil trescientos sesenta y siete, quinto piso, oficina quinientos treinta y seis, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. Segunda. — La duración de la sociedad será por el término de cinco años a partir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones y actos de la sociedad, dándose aquí por válidos y ratificados todos los actos llevados a cabo por la Sociedad, desde entonces, que son los que figuran en sus libros. Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. Tercera. — El objeto de la Sociedad lo constituye la compra-venta de textiles, y|o sus derivados, especialmente la de desperdicios textiles. Igualmente podrá dedicarse a la exportación e importación en todas sus gamas. — Cuarta. El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una que las partes declaran haberse adjudicado e integrado totalmente en especie, en esta forma: por don Joseph E. Béjar, la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente a quinientos cincuenta cuotas y por don Vitali Sidi, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente a cuatrocientos cincuenta cuotas. La integración de las cuotas suscriptas se realizó desde su origen, mediante el ingreso a la Sociedad de todos los bienes y valores registrados en el Inventario General suscripto por las partes, con fecha primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y que se agrega al presente como parte del mismo. Quinta. — Las cuotas de capital podrán ser cedidas libremente entre los socios, no así a terceros ajenos a la sociedad sobre quienes los socios tendrán prelación, debiendo ejercer ese derecho dentro de los veinte días de haberles sido notificada en forma fehaciente dicha decisión. De no interesarse los socios por las cuotas ofrecidas, éstas podrán ser cedidas a terceros extraños, requiriéndose para ello los votos establecidos en el artículo doce de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco. Sexta. — La administración, representación, dirección y uso de la firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios gerentes, en forma conjunta, separada o alternadamente. En este mismo acto son designados gerentes los señores Joseph E. Béjar y Vitali Sidi. Es bien entendido que la firma social no podrá ser comprometida en ningún acto extraño a la Sociedad, ni para asuntos particulares de los socios, a quienes les queda absolutamente prohibido prestar fianzas de esa naturaleza. Queda prohibido a los socios, emprender negocios de naturaleza similar a los de la Sociedad. Los socios gerentes están habilitados, entre otras cosas, para: comprar, vender, gravar, hipotecar por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, semovientes, darlos en arrendamiento, proceder a desalojo, cancelar hipotecas y realizar sobre los mismos cualquier operación de crédito con garantía real o prendaria, adquirir toda clase de mercaderías, materias primas y maquinarias y sus accesorios y repuestos, cobrar o pagar toda clase de cuentas o deudas, otorgando o exigiendo recibos o cartas de pago; abrir o cancelar cuentas bancarias, efectuar depósitos de dinero en efectivo o documentos de cualquier naturaleza, girar sobre fondos depositados a nombre de la Sociedad, endosar documentos, solicitar o cancelar créditos bancarios, operaciones éstas que podrán realizar con cualquier institución bancaria, nacional, extranjera, oficial o privada, provincial o municipal, en sus casas centrales o en sus sucursales o agencias; entre otros, y en especial, Banco Central de la República Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; podrán además representar a la Sociedad ante todas las reparticiones públicas o entidades privadas, nacionales, provinciales y municipales o extranjeras, con las más amplias facultad para suscribir toda clase de documentos, estar en juicio como demandantes o demandados ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo contestar demandas, producir informaciones, renunciar a derechos o prescripciones adquiridas y en general realizar todos aquellos actos, que, sin hallarse expresamente determinados en el presente, sean necesarios al objeto social. También podrán otorgarse poderes generales o especiales, restringirlos y cancelarlos, tomar y despedir personal y representar a la Sociedad ante todas las eventualidades que el giro comercial demande. Se deja expresamente aclarado que la presente enunciación no es limitativa, sino simplemente enunciativa. Los nombramientos, renuncias o cambios de gerentes, deben ser aprobados por mayoría absoluta de votos, computados sobre el capital. — Los socios gerentes retirarán mensualmente las sumas de dinero que se fijan por acta, las que se imputarán a gastos generales. — Séptima. — Las resoluciones sobre aprobación de balances, distribución de utilidades, asuntos administrativos de importancia, etc., serán tomados por simple mayoría de votos, computados sobre el capital, salvo los casos especialmente reglados por la ley once mil setecientos cuarenta y cinco. — Se citarán a las reuniones de socios, en forma fehaciente, con una anticipación de cinco días a la fecha fijada, dejando constancia de las resoluciones en un libro de actas rubricado, que se llevará a tal efecto. — Octava. — El treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un inventario balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del ejercicio transcurrido, sin perjuicio de los balances parciales de resultados, o simplemente de comprobación que los socios puedan ordenar cuando lo decidan conveniente, todo lo cual resultará de una contabilidad que deberá llevarse con las normas legales y prescripciones de la técnica contable sobre la materia. — La ganancia realizada y líquida, previa deducción del cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando dicha reserva alcance al diez por ciento del capital social, y las reservas facultativas que se estimen conveniente crear, se distribuirá entre los socios en la proporción del cincuenta y cinco por ciento para el socio don Joseph E. Béjar y del cuarenta y cinco por ciento para el socio don Vitali Sidi. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por todos los socios a prorrata del capital aportado por cada uno. — Novena. — Si el balance general de cualquier ejercicio económico arrojara una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, salvo resolución en contrario, emitida por mayoría de votos, computada sobre el capital. — Serán liquidadores de la sociedad los socios gerentes, los que deberán reglar su cometido a lo dispuesto por el Código de Comercio y leyes concordantes. — Décima. — Si durante la vigencia del contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve; a tales efectos deberá practicarse a la fecha del deceso o incapacidad, un inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, para dejar establecido el haber del socio fallecido o incapacitado: pudiendo sus herederos o representantes legales, para sí, exclusivamente, ejercitar el derecho de a) continuar en la sociedad con el mismo capital que tenía el socio causante, unificando legalmente la representación a los efectos de sus relaciones con la sociedad, derecho que deberán ejercer dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad con las mismas obligaciones y beneficios del causante, o b) pedir el retiro de la sociedad y, por consecuencia, la devolución del haber que pudiera corresponder, de acuerdo al referido balance general, en cuyo caso este haber les será reintegrado por los socios supérstites en cuatro cuotas semestrales, con más los intereses sobre los saldos, del tipo que fija las operaciones del Banco de la Nación Argentina, a la fecha de ocurrido el evento. — Undécima. — Se conviene que por mayoría de votos computados sobre el capital, esta sociedad, cuando lo crea oportuno, podrá convertirse en sociedad en comandita por acciones o en sociedad anónima. — Duodécima. — Toda duda, o divergencia que se suscite entre los socios, con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente, será resuelta por árbitros amigables componedores designados a tal efecto, uno por cada socio, los que en caso de divergencia podrán designar un único árbitro cuyo fallo será inapelable. — Bajo de tales conceptos las partes dejan constituida la presente sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando en el lugar y fecha "ut supra" consignados, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo: J. E. Beharlia y V. Sidi.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.24|10 Nº 79.577 v.24|10|63

EL CAPRICHO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores Angel Blanco, casado, español, comerciante, don Crescenciano Blanco, soltero, español, comerciante, don Julián Celestino Blanco, casado, español, comerciante, domiciliado en la calle Mitre seiscientos cuarenta y nueve de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad, y los señores Héctor Manuel Hidalgo, y Jorge Antonio Solá, casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Alsina mil ciento cincuenta y seis de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, concurriendo los tres primeros por su derecho propio y los señores Hidalgo y Solá en el carácter de directores titulares de la sociedad anónima denominada "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", justificándose la existencia legal de la misma, así como la personería de los comparecientes, con los siguientes documentos habilitantes: a) Estatutos sociales aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, que se encuentran íntegramente transcriptos al folio mil cuatrocientos uno, protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho de este registro e inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número mil trescientos cuatro, folio quinientos seis del Libro cuarenta y nueve, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — b) Acta de Asamblea General Ordinaria y de reunión del directorio de fecha nueve y doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos para el nombramiento de directores y distribución de cargos en las cuales se justifica el carácter invocado por los señores Hidalgo y Solá, copias de dichas actas autenticadas por el compareciente se encuentran agregadas al folio mil trescientos uno Protocolo corriente de este registro. — c) Y Acta de la reunión de Directorio de fecha dos de Agosto del corriente año, especial para el otorgamiento de esta escritura la cual se transcribirá al final íntegramente. — Y en Consecuencia los comparecientes por sí y en el carácter invocado Exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que se regirá por los siguientes estatutos. — Artículo Primero. — La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de Tienda, Mercería y Anexos. — El domicilio de la Sociedad y centro principal de los negocios queda fijado en esta Capital, calle Alsina numero mil ciento cincuenta y seis, donde se realizarán todas las compras que se mencionan en el artículo quinto del presente contrato, con una sucursal en la ciudad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires de esta República, calle Mitre número seiscientos cuarenta y nueve, esquina Leandro N. Alem, quedando expresamente establecido que la sociedad podrá establecer en lo sucesivo sucursales, en cualquier punto de la República. — Artículo Segundo. — Los socios Julián y Angel Blanco, deberán dedicar sus conocimiento y actividades en beneficio exclusivo de la sociedad, no pudiendo hacer operaciones por cuenta propia ni ajena, ni negocios que sean afines a la sociedad. — En cambio los demas socios podrán dedicarse a otros negocios o actividades que consideren convenientes por cuenta propia o asociada a terceros. — Artículo Tercero. — La sociedad girará bajo la razón social de "EL CAPRICHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El plazo de duración de la sociedad queda fijado en Diez Años contados a partir del primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, venciendo en consecuencia el plazo de duración de la misma el treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y tres. — Artículo Cuarto. — El haber del socio que se retirara de la Sociedad antes de la expiración del plazo mencionado en el artículo anterior, le será abonado en la forma y condiciones que se establecen en la cláusula décima de este contrato en cuyo caso por el pago total de su capital aportado, ganancias obtenidas, lucros posibles a percibir, derechos de llave o cualquier otro concepto la sociedad le entregará el importe que a su favor la contabilidad social arroje en el balance de acuerdo a las cláusulas del mismo artículo. — A los efectos de la valuación del capital social, queda expresamente pactado que la denominación llave del comercio no tendrá valor material alguno. — Artículo Quinto. — Todas las adquisiciones de mercaderías que la sociedad realice para el objeto de la explotación mencionada en el artículo primero se realizarán exclusivamente en la firma "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Artículo Sexto. — El capital social integrado es de Cinco Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, aportado en la proporción de Tres millones de pesos de igual moneda por la Sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; un millón de pesos por el señor Julián Blanco; un millón de pesos por el señor Angel Blanco y quinientos mil pesos moneda nacional por el señor Crescenciano Blanco, estando representados los aportes por mercaderías, muebles, decoraciones, estanterías y útiles. — Queda establecido que dicho capital de Cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional está dividido en cinco mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y que corresponden a los socios en esta forma: Tres mil cuotas a la sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; mil cuotas al señor Angel Blanco; mil cuotas al señor Julián Celestino Blanco y quinientas cuotas al señor Crescenciano Blanco. La gerencia y administración de la sociedad estará ejercida interinamente a cargo de los señores José Balaguer y Julián Celestino Blanco, con las siguientes facultades, que taxativamente se enumeran: Remitir giros y transferencias de fondos a "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", así como planilla de detalle y gastos y cualquier otros documentos que le sean requeridos, realizar las compras a que se re-

fiere el artículo quinto, pagos al personal y alquileres, así como el de mantención de las instalaciones del negocio, pago de jubilaciones, despidos, etcétera. — Los gerentes por esa función gozarán de un sueldo, que será cargado a gastos y fijado por mayoría. — Los señores gerentes podrán ser nombrados por acta y cesarán en sus funciones por muerte, incapacidad, interdicción, quiebra o concurso o por decisión de la mayoría del capital. — Artículo Séptimo: Los socios contribuirán en proporción al aporte del capital social en las pérdidas del ejercicio, no contribuyendo en las citadas pérdidas, los señores Blanco en los importes del rubro alquileres, impuesto, tasa servicios y todo otro concepto que por contrato de locación toma a su cargo "El Capricho, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el inmueble calle Mitre seiscientos cuarenta y nueve esquina Leandro N. Alem, de la ciudad de Quilmes. — Los beneficios se distribuirán de la siguiente forma: el diez por ciento para "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial": Cuarenta por ciento para don Angel Blanco; cuarenta por ciento para don Julián Celestino Blanco y diez por ciento para don Crescenciano Blanco. — Antes de la distribución de las utilidades anuales se deducirá un cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social, no pudiendo los socios retirar más de cincuenta por ciento de las utilidades que anualmente les pudiera corresponder. — Artículo Octavo: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta de julio de cada año. — Se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que deberá ser aprobado dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio y firmado en el libro de actas de la sociedad en Asamblea de socios y con el voto favorable de la mayoría de votos de capital. — En prueba de conformidad por sus resultancias y a tales efectos y a los fines establecidos en la cláusula décima primera — Artículo Noveno: La sociedad será disuelta totalmente en estos casos: a) Por terminación del contrato; b) Por resolución de la mayoría de votos de capital; c) Cuando habiendo perdido el cincuenta por ciento de capital así se decidiera, por mayoría de votos de capital o fuera solicitada por tres o más socios aunque no constituyeran mayoría. — En caso de que a la terminación del término contractual o por cualquier razón se retirara la socia Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se le avisará con doce meses de anticipación, transcurridos los cuales, su capital y el saldo en cuenta corriente que resultase una vez practicado el Balance correspondiente se le liquidará en diez y ocho cuotas mensuales, consecutivas e iguales, con más un interés del ocho por ciento anual, suscribiendo al efecto los socios que quedarán, pagarés comerciales con garantías reales a satisfacción de "Hidalgo, Solá y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial" — En caso de disolución de la misma, los señores Angel Blanco y Julián Celestino Blanco, tendrán la plena posesión y uso del local de la calle Mitre seiscientos cuarenta y nueve esquina Leandro N. Alem, de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, no reconociendo ni pudiendo demandar los demás socios suma alguna por falta de cumplimiento del término del contrato de locación que exista sobre dicho inmueble. — Igualmente en caso de disolución de la sociedad será de exclusiva propiedad de los señores Angel y Julián Celestino Blanco, el uso de las denominaciones "El Capricho, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento, interdicción, quiebra o ausencia temporaria de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro social con los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado o de quien se designare socio ausente, quienes deberán unificar su representación, incorporándose al seno de la sociedad. — Al vencimiento del primer ejercicio siguiente a aquel en que se operó el fallecimiento o incapacitación, optarán los herederos por continuar o retirarse de la sociedad. — En caso de no continuar y optar por el retiro, se les abonará las cuotas que le correspondiere en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento anual a contar desde el balance que se realiza al efecto. — Las cuotas adquiridas pasarán a poder de los demás socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las utilidades que pudieran tener acumuladas se abonarán en la misma forma, pero percibirán a partir de ese momento un interés del ocho por ciento anual. — Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado para su duración, deberá comunicar su decisión a los demás socios por telegrama colacionado con anticipación de tres meses y en caso de aceptarse su retiro se practicará un balance general en la misma forma para establecer el haber del socio saliente por capital y utilidades, debiendo abonarse el crédito resultante a su favor en tres cuotas semestrales, iguales y en los plazos y con el interés indicados anteriormente. — El socio que se retirara de la sociedad pero dejase su capital aporte del mismo en depósito, gozará de un interés que se fijará oportunamente. — Artículo Décimo Primero: Los socios podrán hacerse representar por poder especial o autorización consentida por la voluntad social asentada en el libro de actas. — Artículo Décimo Segundo: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los demás socios. Los socios tendrán opción para adquirir proporcionalmente las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas para los terceros extraños. — A los efectos del presente contrato las partes constituyen domicilio especial: los señores Angel Crescenciano y Julián Celestino Blanco en la calle Mitre seiscientos cuarenta y nueve de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y la sociedad "Hidalgo, Sola y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en la calle Alsina mil ciento cincuenta y seis de esta Capital y se someten en consecuencia para todas las cuestiones que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento en los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — El acta de la reunión de Directorio de la sociedad "Hidalgo, Solá y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de fecha dos de agosto del corriente año, que se menciona al principio de esta escritura, copiada íntegramente dice: Acta Nº 131. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, siendo las quince horas, se reunieron los señores Directores Jorge Antonio Solá, Carlos Emilio Mazza, Héctor Manuel Hidalgo, Carlos Alberto Solá, Luis Bartolomé Somoza, leonor C. Solá de Hidalgo, con la Presidencia de la señora Concepción Solá de Hidalgo y la presencia del Síndico Titular Doctor Enrique García Vázquez para tratar lo siguiente: El señor Héctor Manuel Hidalgo pone en conocimiento de la reunión que los componentes de la firma W. Blanco Hermanos & Cía. S. R. L. de la localidad de Quilmes (Bs. As.) en conversaciones mantenidas con él, han propuesto la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la intervención de nuestra sociedad, a los efectos de continuar la explotación del mismo negocio de tiendas y anexos ubicado en calle Mitre esquina Alem de la citada ciudad, con las siguientes características: 1º) Girará bajo la denominación de El Capricho Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2º) Objeto: Explotación del negocio de tienda y anexos. — 3º) Domicilio: El domicilio legal quedaría fijado en esta Capital, calle Alsina Nº 1156, en donde se realizarán todas las compras, con una sucursal en Quilmes (Bs. As.) pudiendo en lo sucesivo establecer sucursales en todo el país. — 4º) Duración: El plazo de duración será de Diez años a partir del 1º de setiembre de 1963, rigiendo las actividades desde el 1º de setiembre de 1963. — 5º) Integración: Hidalgo, Solá & Cía S. A. C. e I., Julián Blanco, Angel Blanco, Crescenciano Blanco. — 6º) Capital Social, será integrado y aportado en la siguiente forma: Hidalgo, Solá y Cía. S. A. C. e I. la suma de $ 3.000.000 (Tres millones de pesos m|n. c|l.), Angel Blanco la suma de $ 1.000.000.00 (Un millón de pesos m|n. c|l.) y Crescenciano Blanco la suma de (Quinientos mil pesos m|n. c|l.) $ 500.000.00, representados por mercaderías, muebles, útiles y decoraciones. —Dicho capital estará dividido en cuotas de $ 1.000 cada una, y corresponderá a los socios en forma proporcional al capital aportado. — 7º) Gerencia y Administración: Será ejercida interinamente por dos Gerentes con las facultades y cargo que se especificarán. — Gozarán de un sueldo que será cargado a gastos generales y fijado por mayoría. — 8º) Responsabilidad Social: Las señores Julián y Angel Blanco, dedicarán sus conocimientos y actividades en beneficio exclusivo de la sociedad, no pudiendo hacer operaciones por cuenta propia ni ajena, ni negocios extraños a la misma, en cambio los demás socios podrán dedicarse a negocios y actividades que consideren convenientes. — 9º) Beneficios y Pérdidas: Los socios contribuirán a las pérdidas en proporción a las cuotas de capital, los beneficios se distribuirán así: Hidalgo, Solá y Cía. S. A. C. e I. 10 % (Diez por ciento), Julián Blanco 40 % (Cuarenta por ciento), Angel Blanco 40 % (Cuarenta por ciento) y Crescenciano Blanco 10 % (Diez por ciento). — De los beneficios anuales se deducirá el 5 % para reserva legal hasta cubrir el 10 por ciento del capital social. — Los socios no podrán retirar más del 50 % que pudiera corresponderles en cada ejercicio. — 10º) Finalización del ejercicio: El ejercicio comercial terminará el 31 de julio de cada año, practicándose el correspondiente balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, debiendo ser aprobado dentro de los 60 días del cierre por Asamblea de socios por mayoría de votos de capital. — 11º) Disolución: La Sociedad será disuelta por: terminación de contrato, pérdida del 50 % de capital, resolución o decisión de mayoría de votos de capital. — Lo informado por el Sr. Hidalgo da lugar a un cambio de opiniones de los señores Directores, reunidos, propone el señor Director Carlos Emilio Mazza que, teniéndose en cuenta el concepto que se tiene de la firma Blanca Hnos., por tratarse de antiguos clientes, y considerando la operación beneficiosa, se acepta la participación en la formación de la sociedad propuesta. — Considerados por los señores Directores presentes los puntos tratados se aprueba por unanimidad esta operación. — El señor Carlos A. Solá solicita que se autorice a los señores Directores Héctor Manuel Hidalgo y Jorge Antonio Solá, para que en nombre y representación de la sociedad firmen toda la documentación que demande esta operación, y a su vez que se dé intervención al Escribano de la sociedad Sr. José R. Sityá Nin para que protocolice toda documentación. — Esta solicitud también es aprobada por unanimidad por los Directores presentes. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17.30 horas, previa redacción y firma de esta acta. — Concepción Solá de Hidalgo. — Héctor Manuel Hidalgo. — Carlos Alberto Solá. — Luis Bartolomé Somoza. — Jorge Antonio Solá. — Leonor C. Solá de Hidalgo. — Carlos Emilio Mazza. — Enrique García Vázquez. — Es copia fiel, doy fe. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes, por ante mí de todo lo que doy fe. — Angel Blanco. — C. Blanco. — Julián Blanco. — H. M. Hidalgo. — Jorge Solá. — Hay un sello. — Ante mí: R. Sityanin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos dieciséis, del Registro trescientos veintisiete, doy fe. — Para la Sociedad "El Capricho, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente en siete sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del dos millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos treinta y cinco, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Rodolfo Tityа Nin. — Hay un sello. — Escribano. — Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400 e. 24|10 Nº 79.615 v. 24|10|63.

I. T. E. P. A., INDUSTRIA TERMO ELECTRO PLASTICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Rodolfo Alberto Pigino, argentino, casado, de treinta años de edad, con domicilio en la calle Lope de Vega doscientos ochenta y tres, de la Capital Federal; don Raúl Corsi, argentino, soltero, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Balcarce mil setecientos sesenta y uno, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, y don Pedro Antonio Alvarez, cubano, casado, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Blanco Encalada trescientos sesenta y tres, Villa Madero, provincia de Buenos Aires, resuelven formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre quienes suscriben este contrato y son partes del mismo, una sociedad mercantil bajo la denominación de "I. T. E. P. A.", INDUSTRIA TERMO ELECTRO PLASTICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la Sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Lope de Vega doscientos ochenta y tres, pudiendo establecer agencias, sucursales, representaciones y depósitos en cualquier lugar de la República o del extranjero, así como cambiar de domicilio sin que esto implique modificación en el contrato social. — Tercero: Su objeto lo constituye la importación, elaboración, exportación, compraventa y comercialización por sí o por cuenta de terceros, de plásticos de toda clase, maquinarias, accesorios y repuestos para la industria de los plásticos y la electricidad y, en general, toda clase de negocios industriales, comerciales, de importación y exportación, representaciones y mandatos, pudiendo realizar todos los actos y procesos directa o indirectamente, vinculados con el objeto social. — Cuarto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar, entre otros, los siguientes actos jurídicos: I) Comprar, vender, ceder, transferir, permutar y registrar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales, presentes y futuros; II) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales; III) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etc. y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; IV) Importar, fabricar y construir toda clase de elementos, mercaderías, herramientas e implementos que fueran necesarios a las actividades que forman objeto; V) Efectuar toda clase de operaciones con instituciones, organismos, Bancos o empresas, ya sean oficiales, nacionales, provinciales o municipales, mixtas o privadas, establecidas o que se establezcan, sea en la República o en el extranjero; VI) Concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualesquiera sea el carácter legal, comercial o civil que revistan, así como también con sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones, o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro, pudiendo participar como accionista y|o como socia comanditaria o industrial; VII) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los Bancos o entidades privadas, sociales o individuales, realizando al efecto, sin limitación, toda clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social; VIII) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones; IX) Conferir poderes generales y especiales de cualquier índole o naturaleza y revocarlos; X) Nombrar gerentes, sub-gerentes, factores, apoderados, técnicos y demás empleados y obreros, despedirlos y tomar otros; XI) Proceder a la transformación de la sociedad a otra de distinto tipo jurídico, y XII) Llevar a cabo todos los demás actos y contratos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enunciación no limitativa. — Quinto: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la que se retrotraen las operaciones, quedando el plazo automáticamente prorrogado si los socios no manifestaran voluntad expresa en contrario y hasta tanto los mismos no convinieran su disolución. — Sexto: El capital social se fija en la suma de dos millones cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.040.000 m|n.), dividido en dos mil cuarenta (2.040) cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, las que han sido totalmente integradas con aporte de bienes de acuerdo al balance firmado adjunto, el que es parte integrante del presente contrato social, y suscriptas de acuerdo a la siguiente distribución: don Rodolfo Alberto Pigino, mil seiscientas ochenta (1.680) cuotas por valor de un millón seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 1.680.000); don Raúl Corsi, doscientas cuarenta (240) cuotas por valor de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 240.000) y don Pedro Antonio Alvarez, ciento veinte cuotas (120) por valor de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000 m|n.). A partir de este momento, todos los bienes que integran el mencionado balance quedan de propiedad exclusiva del ente jurídico que aquí se constituye en pleno dominio. — Séptimo: Los socios no podrán ceder el todo o parte de sus cuotas de capital a terceros, si no media aprobación unánime de los socios en la forma y modo establecidos por el artículo duodécimo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Con tal fin, el socio que se retira o cede sus cuotas, debe anunciarlo a los restantes socios por telegrama colacionado y|o notificación fehaciente en el que documentará el nombre de la las personas que adquirirán sus cuotas y el precio que abonarán, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — De no mediar, cumplido dicho plazo, oposición de cualquiera de los restantes socios, la venta podrá formalizarse con el tercero nombrado en la notificación exclusivamente. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital suscripto por cada socio. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance y la parte que le corresponda al socio saliente le será entregada en una sola cuota o en seis sucesivas trimestrales, sin intereses alguno, a opción de los socios restantes. — Octavo. — La administra-

ción y gerencia de la sociedad será ejercida por los socios Rodolfo Alberto Pigino y Raúl Corzi, quienes lo harán en junta, separada o indistintamente, teniendo asimismo el uso de la firma social, pudiendo realizar con la sola firma de cualquiera de ellos las más amplias facultades acordadas por este contrato, en especial las especificaciones contenidas en el artículo cuarto y en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — La retribución mensual y funciones técnicas o específicas de todos los socios serán establecidas por resolución de los mismos adoptada en asamblea, por unanimidad, y debidamente asentada en un libro de actas. — Noveno. — El nombramiento de los gerentes instituidos en el artículo inmediato anterior, lo es sin perjuicio de las designaciones de directores técnicos, jefes de personal, factores y otros funcionarios que fueran necesarios para mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — Con la firma de todos los socios se podrá nombrar un gerente no socio a quien se le cederán todas o parte de las atribuciones de los socios gerentes, inclusive el uso de la firma social; gozará de una asignación mensual, la que será establecida por unanimidad de socios y asentada en el libro de actas. — Décimo. — El uso de la firma social se regirá por las normas contenidas en el artículo octavo.

— Queda establecido que la firma social no podrá en ningún momento y por ningún concepto ser válidamente utilizada para operaciones extrañas a la sociedad, ni en caso alguno para garantizar operaciones a terceros, exceptuándose el caso especialmente autorizado por unanimidad de los socios mediante acta que a tal fin deberán firmar todos ellos. — Undécimo. — Además de los libros exigidos por el Código de Comercio, la sociedad poseerá un libro de actas rubricado, donde se consignarán todas las resoluciones que se adopten y cuyas constancias harán plena fe entre los socios. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto en aquellos casos expresos en que, de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco o el presente contrato, se exigiese una mayoría distinta o unanimidad. — Duodécimo. — El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre. — Al cierre del ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de conformidad con las normas contables corrientes. — Tales documentos se pondrán a disposición de todos los socios por el término de noventa días corridos del cierre del ejercicio, quedando aprobados si no mediara en dicho término oposición alguna de parte de los socios. — Las utilidades líquidas que resulten serán distribuidas proporcionalmente al aporte de capital de cada socio. — Igualmente las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción al aporte de capital de cada uno. — Décimo tercero. — En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, los representantes legales, herederos o legatarios tendrán derecho a incorporarse a la sociedad, a cuyo efecto deberán manifestar su voluntad de hacerlo dentro de los noventa días subsiguientes a partir de la fecha en que se produjo la incapacidad legal o el fallecimiento del socio causante. — Producida la aceptación, los representantes legales, herederos o legatarios, en caso de ser más de uno, deberán unificar su representación. — En el supuesto de que los representantes legales o derechohabientes no aceptaran continuar en la sociedad, se procederá a liquidar el importe de las cuotas del socio incapacitado legalmente o fallecido, al precio que resulte del balance general que con tal fin se practicará. — Se estipula expresamente que en este último caso la sociedad tendrá derecho a abonar a los representantes legales, herederos o legatarios, la proporción que les competa ya sea al contado o en ocho cuotas trimestrales iguales. — Si el pago se efectuare en cuotas, las mismas devengarán un interés del doce por ciento anual sobre el saldo pendiente. — Si el socio incapacitado legalmente o fallecido fuere gerente de la sociedad, sus representantes legales, herederos o legatarios no tendrán derecho por esa circunstancia a reemplazarlo en ese cargo. — Décimo cuarto. — En caso de disolución, la sociedad será liquidada con arreglo a lo preceptuado en el Código de Comercio, por todos los socios o por un tercero con amplios poderes de administración, nombrado de común acuerdo, según así lo dispongan por unanimidad de votos, debiéndose en tal caso girarse con el aditamento "en liquidación". — La gestión del liquidador no podrá durar más de ciento veinte días desde el momento de hacerse cargo al término de la cual rendirá cuentas conforme al articulado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos de la liquidación, se destinarán en primer término a cubrir el importe de las cuentas personales de los socios y, el saldo que resultare, será distribuido entre los mismos en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo quinto. — Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios por el cumplimiento y|o interpretación del presente y|o durante la vigencia de este contrato o a la fecha de su disolución o liquidación y que no pueda ser resuelta dentro de los lineamientos del mismo, será dirimida mediante árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que deberán expedirse en el término de treinta días de común acuerdo; de lo contrario, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Para todos los casos judiciales, las partes acuerdan someterse a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, prorrogando cualquier otro fuero y jurisdicción, fijando sus domicilios en los "ut supra" mencionados, donde serán válidas todas las notificaciones e intimaciones de cualquier índole que hubiera lugar. — En todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige sobre las sociedades de responsabilidad limitada y en forma supletoria lo dispone en los Código de Comercio y Civil. — Bajo los quince artículos que anteceden, dan por celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Fdos: R. A. Pigino. — R. Corsi y P. A. Alvarez.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.800.— e.24|10 Nº 79.694 v.24|10|63

SEAGULL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 10 de abril de 1963, el señor Raúl G. Rodríguez de la Torre, vende, cede y transfiere al señor Estanislao C. Pirovano 100 cuotas de capital de un mil pesos m|n. c|u. en la suma de $ 100.000 m|n. y 200 cuotas de capital de un mil pesos m|n. c|l. en la suma de $ m|n. 200.000 al señor César A. Reyes, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Junín 1363, Capital Federal, que tiene y le corresponden en la sociedad "SEAGULL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

450.— e.24|10-Nº 79.730-v.24|10|63

A C L A R A C I O N

I K A C O R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado contrato, efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 15|10|63, se publicó con error el nombre de la citada sociedad. — Donde dice: Ikacod, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Debe decir: Ikacor, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.24|10 Nº 77.555 v.24|10|63

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SACRISTAN de VILLAR y EDUARDO VILLAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.159-v.5|11|63

Juzgado Civil Nro. 1, Secretaría Nro. uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA CHAPOULLIE de PAGLIERE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.150-v.5|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BORTOLI de PEGORARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.000-v.5|11|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS TELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
1.600.— e.24|10-Nº 1.004-v.5|11|63

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por seis meses a don JOSE ANTONIO PLA, para estar a derecho en autos "Pla José Antonio, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese 1 vez por mes.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 160.— e.24|10-Nº 1.142-v.24|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS VILLANUEVA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.103-v.5|11|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVAREZ Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.123-v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FEDERICO MANFREDO RICCHIERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.050-v.5|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ALONSO de ROBERTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre dos de 1963 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.177-v.5|11|63

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN WENCESLAO SOLARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Ares, octubre 21 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.157-v.5|11|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CARPY de CARPY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.054 v.5|11|63

Nº 6

El Juzgado Civil 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAGONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.008 v.5|11|63

El Juzgado Civil 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA BACIGALUPPO de VERONESI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.018 v.5|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil, Número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARQUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.061 v.5|11|63

El Juzgado Civil 6, secretaría 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE STEPAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.016 v.5|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GADDO SGARBI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 999 v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO MATEO SEBASTIAN PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.001 v.5|11|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CONSTANTE PAZOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.149 v.5|11|63

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDO CARPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.075 v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.139 v.5|11|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que ha sido solicitada la adopción del menor JULIO TEVES, citando a sus presuntos padres bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.200.— e.24|10 Nº 1.058 v.29|10|63

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SIMON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.135 v.5|11|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAZQUEZ de FALCONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.114 v.5|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TURANO de LOSARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.013 v.5|11|63

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA YUDCOVSKY de OCLANDER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.096 v.5|11|63

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BATTAGLINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 76.961 v.5|11|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|10 al 21|10|63.

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANA PEÑA DE VIÑAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.057 v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES VIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.053 v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.051 v.5|11|63

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIRALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.041 v.5|11|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ y BALBINA BRAÑA de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.171 v.5|11|63

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Sec. Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINO VILLAR y JOSE ANTERO VILLAR. — Publíquese por diez días. — Bs. As., octubre 18 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.083 v.5|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA YANKELEVICH de JAICHENCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.144 v.5|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL DESIDERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.029 v.5|11|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE INUGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- 24|10 Nº 1.030 v.5|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DARRIBA de MIGUEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.181 v.5|11|63

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON GLANT. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1963. — J. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.118 v.5|11|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DAJUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.005 v.5|11|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ELIA SARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.119 v.5|11|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA COLANERI (o COLANERE) de PIZZUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.165 v.5|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por el término de dos días a "FABIMEX, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", para que dentro de los seis días, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en los autos "Musante de Chiogna María Esther y otros c/Fabimex, S. R. L., s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 640. — e.24|10 Nº 1.002 v.25|10|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don PERFECTO LEIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1962. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800. — e.24|10 Nº 1.028 v.29|10|63

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por tres días a los herederos de doña CARMEN DIAZ de REDAL, a fin de que, dentro de cinco días, comparezca a estar a derecho en los autos "Calvo y Calvo, Manuel y otras contra García Casas, Jorge Julio y otros, desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que asuma su representación.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 720. — e.24|10 Nº 1.087 v.26|10|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9 de la Capital Federal, cita a herederos y acreedores de HERCH LEIBA GOLDFELER, por el término de cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800 — e.24|10 Nº 1.035 v.29|10|63

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS LEON ROSAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — El secretario.
$ 800. — e.24|10 Nº 1.086 v.29|10|63

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita por tres días a MAXIMO GARCIA y GERVASIO GARCIA para comparecer en juicio seguido por cobro de alquileres por Eva Backerman, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 720. — e.24|10 Nº 1.129 v.26|10|63

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FONTANELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800. — e.24|10 Nº 1.147 v.29|10|63

El Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MANFREDINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800. — e.24|10 Nº 1.0[illegible] v.29|10|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a CESAR FERNANDEZ para comparecer en el juicio: "D'Angelo Angel Martín contra César Fernandez sobre desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963 — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 720.— e.24|10-Nº 1.151-v.26|10|63

Nº 34

Juzgado de Paz 34, hace saber por tres días en autos "GARCIA ROBERTO JOSE contra JOSE POSE COSTA y otros s/desalojo", que la actora solicitó exoneración de la obligación de ocupar la finca motivo del juicio, de lo cual se dió traslado a la demandada por cinco días, bajo apercibimiento en caso de silencio de hacerse lugar el pedido.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963 — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 720.— e.24|10-Nº 1.156-v.26|10|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita al codemandado JOSE PEDRO CONTESSA y/o sucesores, por el término de cinco días, para que dentro del mismo lapso comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Kruel de Bárbara Alfridia contra Contessa, José Pedro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente y defienda. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 1.200.— e.24|10-Nº 1.085-v.29|10|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA SAMPAYO BASANTE o SAMPAYO de LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.24|10-Nº 1.116-v.29|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, notifica a EDUARDO DANDL en el juicio "José Bassa y Cía. Tercería de derecho en autos: "Victorio Indaco y Cía. contra Dandl Eduardo s| cobro de pesos", que ha recaído sentencia cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. Y Vistos.:.. Considerando:... Por lo expuesto en definitiva juzgando, Fallo: Haciendo lugar a la demanda de tercería entablada por José Bassa y Cía., declarándose su mejor derecho, con relación a Victorio Indaco y Cía. y con respecto a la cantidad depositada en el sumario Nº 22800 que por el delito de defraudación se instruye a Eduardo Dandl y otro, ante el Juzgado de Instrucción Nº 10, secretaría Orozco, levantándose en consecuencia el embargo decretado a fs. 49 de los autos principales por la suma de $ 540.025,00 m|n. Las costas del juicio en el orden causado... Notifíquese, cópiese y oportunamente archívese. — Eduardo M. Guzmán". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920.— e.24|10-Nº 1.082-v.26|10|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría 12, comunica por cinco días a los acreedores de NISNOVICH S. A. la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico don Salomón Lunansky, con domicilio en Sarmiento 1183, piso 3º, los justificativos de crédito. El 28 de febrero de 1964, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — A. E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.132-v.29|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la sociedad PECCHIO Y COMPAÑIA ha quedado disuelta totalmente por fallecimiento del socio don Raúl José Pecchio haciéndose cargo del activo y pasivo social don Alfredo Gregorio Pecchio, según escritura pública de fecha 28 de junio de 1962, pasada ante escribano Adrián Luis R. Rivera.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.24|10-Nº 1.152-v.24|10|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el expediente Nº 8577, Fº 355, año 1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 31 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Avenida Belgrano 648|50|66, Capital; mide 18m52 frente N.; costado O. está formado por 3 líneas; la 1ª de la línea del frente con rumbo N.S. mide 7m725; la 2ª formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93; y la 3ª de Nº a S. hasta contrafrente mide 43m78; el costado E. también formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N.S mide 37m28; la 2ª formando martillo en contra 2m42; y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55; el contrafrente también compuesto por 3 líneas, la 1ª de O. a E. mide 5m55; la 2ª de S. a N. mide 0m51; y la 3ª de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90; ad-corpus. Base pesos 12.041.250, contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secertario.
$ 2.800 e. 24|10 Nº 1.074 v.29|10|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "APPATHIE de GARDEY, JUANA, su testamentaría", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 6 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble de la calle Cangallo 1553 (hoy 1549'53), Capital Federal, edificada en terreno de 7m50 por 37m70. Base pesos 1.200.000. 10 o|o seña, 40 o|o al aprobarse judicialmente la venta; 50 o|o en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas cuyo término se computará a partir de la aprobación judicial de la venta con interés 12 o|o anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria. Escrituras a los 60 días de inscripto el bien en el Registro de la Propiedad. Posesión al aprobarse la venta. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 1.174 v.29|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio "BLAQUIER ALBERTO o ALBERTO ISIDORO y otra c|FENNEMA JORGE NICOLAS s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 31 de octubre próximo, a las 15.30 horas, 4 fracciones, parte del establecimiento "Los Tronquitos" Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. Aires, señaladas como lotes 1, 3, 858v y 858w, de la fracción I; superficie total 166 hás. 71 ás. 39 cás., base $ 1.169.831,10 al contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.000 e.24|10 Nº 1.067 v.29|10|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio "RECHLUFFT de ELIA BERTA s| sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 31 de octubre próximo a las 15.30 horas, el inmueble Acevedo 898 esq. Castillo, mide: 17m 32 frente N.E. s|Castillo, 18m s|frente, 8m50 al S.E. s|Acevedo y 13m30 al N. O.; base $ 300.000, pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a 1 año de plazo con 16 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados, a partir de la aprobación del remate. Escribano señor Arturo H. Longhi, Lavalle 1390, 4º "B". 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.24|10 Nº 1.073 v.29|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "POO JOSE MANUEL c|MORINELLI EMILIO M. y otro — hipotecario", que los martillero A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 6 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad Nº 1, planta baja; Av. Callao 1245, sup. cub. propia 91.35 ms. cs. Porcentual 5.93 o|o. Base $ 1.300.000, contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.24|10 Nº 1.071 v.5|11|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo civil Nº 11, Secretaría Nº 21. Se hace saber por 5 días que en los autos caratulados "VEGA JUAN CARLOS c'TONIUTTI de BISCAY MARTINA", sobre cobro hipotecario, el martillero señor Juan Finkel, rematará el jueves 31 de octubre de 1963, a las 17 horas, en sus oficinas de la calle Maipú 620, el departamento Barrientos 1554|56, bajo letra "C", unidad 3, con base de $ 128.213, al contado y el que será entregado en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.24|10 Nº 1.093 v.29|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "ABELLAN ISABEL ALFONSA y otra c|VENTOS FELIX RAUL, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 31 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 18, 6º piso, de la finca Av. Rivadavia 5531, Capital. Sup. propia,

,07 ms. cs. **Porcentual, 2,58 o|o. Base $ 250.000, contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.**

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.068-v.29|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos "ILVENTO, DOMINGO y otro c| MEJIA RAMON y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero don Alfonso E. Ramos rematará el día 9 de noviembre próximo, a las 16 y 30 hs., sobre el mismo ,tres lotes de terrenos ubicados en el Cuartel Primero del Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, señalados con los Nros. 9, 10 y 11 de la manzana K, con supericie de 367m20 d2.; 320m40 d2. y 260m12 d2., respectivamente, con frente a la Av. Gaona entre las de Rivadavia y Mariano Moreno. Base $ 91.375 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 1.037-v.29|10|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en los autos "VERDU CALBO, FRANCISCO c|GIUNTA, SEBASTIAN y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor M. Colombo rematrá el día sábado 9 de noviembre de 1963, a las 16 horas ,en Florida Nº 622, 1er. piso, Capital, el inmueble de la calle Aranguren Nº 4587|4599 esquina Carrasco, edificada sobre el lote de terreno señalados en el plano especial de subdivisión, con lotes A y B, que forman parte del lote Nº 14 del plano que cita la escritura, con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen de su título. La propiedad se entregará en el estado de ocupación que se encuentra. Al mejor postor, con la base de pesos 411.028, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 1.153-v.29|10|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "MARAGGI OSCAR P. y otro c| GUARINO MIGUEL J., s|cobro hipotecario", que el martillero Jorge M. Sacón rematará en el mismo el diez de noviembre 1963, hora quince, el inmueble calle Maipú, formando esquina a Tacuarí, de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, lote 14 c, manzana "T". Superficie 141,80 m2. Base $ 150.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.182-v.29|10|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "BUTTINI RODOLFO T. c|PUSTELNIK DAVID, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematrán en San Martín 388, Capital, el 31 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Rivadavia 5463|69, Capital. Sup. 520,95 ms. cs., ad corpus. Base $ 1.360.000, contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre siete de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.072-v.29|10|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio "ZABALA GREGORIO y otra c|CICCONE ALBERTO - ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 31 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Saavedra 1070, Capital; mide: 8m.74 frente O. por 26m.82 fondo E. Base $ 642.000 contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e.24|10 Nº 1.066 v.29|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO s|ARTALBA S.A.I.C.I. s|ejecución de prenda", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, Capital Federal, el miércoles 6 de noviembre a las 16 horas. las siguientes maquinarias y efectos prendados que están depositados en la calle Bogotá 70: Machimbradoras marca Danckaert, Sierras sin fin y sierras circulares marcas Danckaert y E.B.D., garlopas, afiladoras, motores, máquinas afiladoras, etc. Base $ 2.768.710.— en block. 30 o|o al contado, saldo en 12 cuotas mensuales con 15 o|o de interés anual con garantía prendaria. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.440.— e.24|10 Nº 1.173 v.26|10|63

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "AUTACO S.R.L. c|FELIX L. PEREYRA s|ej. prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 5 de noviembre a las 10 horas, en la calle Venezuela Nº 151, donde se exhibe: Un automóvil marca Nash sedan 4 puertas, modelo 1946, mot. 6 cilindros en línea 85 H.P. mot. K.107040 número y serie chasis 4640, Patente Buenos Aires Nº 501.626. Base $ 66.000 moneda nacional. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.24|10 Nº 1.078 v.26|10|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "CONTI FRANCISCO contra VASALLO, BENITO NICOLAS s|cobro ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 26 de octubre de 1963, hora 10. los siguientes objetos: Un Televisor marca "Diamond", un Estabilizador de voltaje marca "Italavia", Serie W 2000; un Juego de muebles de comedor, estilo inglés; una Bicicleta para mujer, rodado 26, sin marca ni número visible, que se exhiben en la calle Quintana 257, de esta Capital. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800.— e.24|10 Nº 1.185 v.25|10|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MOISES WINOGRAD S.A.C.I.F. s|WALTER OSTERMANN y RAMIREZ ANTONIO G. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Enrique E. Pérez, rematará en Avda. Santa Fe 2730, Capital, el día 30 de octubre a las 17 horas, un chasis marca Fargo, modelo 1961, tipo D-400, motor Nº 142919, chasis número 1461913579. Base $ 586.950 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.24|10 Nº 1.043 v.26|10|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio "BUCETTA, HERMINO c|AGUILA, JACQUES TULIO y otros s|ejecutivo", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el viernes 25 del cte., a las 17.30 horas, en la calle Guardia Vieja Nº 3801, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una heladera 8 puertas c|motor eléctrico acoplado funcionando s|marca visible; Una cortadora fiambres marca no visible número 3034; Dos ventiladores de pie "Marciello"; Veinte mesas y Cuarenta sillas. Sin base, al contado. Venta sujeta a la aprobación judicial. Seña y Comisión de práctica. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 800.— e.24|10 Nº 1.170 v.25|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio "GONZALEZ ALBERTO c|MICHIA S.R.L. s|ejec.", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará el 26|10|63, horas 10, en San José 1754|56, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: 1 filtro vino Bouillard horizontal, metal, 80 cm. diámetro. Al contado, sin base, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El bien se entregará, aprobada judicialmente la subasta y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 800.— e.24|10 Nº 1.104 v.25|10|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "SIERRA GERVASIO contra ERNESTO TSCHANN s|ejecución', que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia 2049, el día 2 de noviembre de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una mesa de madera, un armario de madera, un estante de madera, un armario de hierro, una mesa de madera, una mesa de madera con dos cajones, dos mesas iguales a ésta, una mesa de madera, una báscula, una balanza de plato, un escritorio de madera, una mesa de madera, banquetas, sillas, matrices de acero; Relays de luz en cajas de cartón; Relays de bocinas en cajas de cartón, Disyuntores de dinamo, materiales varios para la industria eléctrica, una cama de hierro con colchón, un aparato probador para la electricidad, una carretilla, un lote mercadería para la industria electrica con proceso de fabricación, un lote de herramientas varias, un lote de cajas de cartón, una punzonadora de mano, un aparato de probador eléctrico, una agujereadora de mesa, una agujereadora de mesa, una fragua, un yunque, un balancin a pedal dos punzonadoras de mesa a pedal, que se exhiben en la calle: Pasaje Martín Fierro 5740, de ésta Capital. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre dieciocho de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160.— e.24|10 Nº 1.186 v.26|10|63

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "RIVERA ARMANDO EVARISTO c|RENDON HECTOR ANIBAL s|ejecución prendaria", que el martillero Mario López rematará el 4 de noviembre actual, hora 15, en Avda. Cabildo Número 3.927, donde se exhibe, un camión "International A.180", modelo 1957, tipo con baranda, carga general, motor Número BD.308135485. — Base $ 140.000. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires 22 de octubre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200.— e.24|10 Nº 1.183 v.26|10|63

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "BONAGLIA, ORESTES O. c|GODOY, ENRIQUE s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia Nº 53. de esta Capital, el día 4 de noviembre de 1963, a las 15 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: "Un automotor marca "Ford", año 1940, tipo furgón camión motor Nº 4854713, patente de la Prov. de Bs. As., año 1963, Nº 529-799, para uso comercial, con la base de pesos moneda nacional 37.212. — Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires octubre 22 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.24|10 Nº 1.131 v.26|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunca por tres días en el juico: "BONAGLIA, OSCAR O c|ALVAREZ, ENRIQUE s|ejec. prend." que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Concordia Nº 53, de esta Capital, el día 4 de noviembre de 1963 a las 15 horas, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil marca, "Nash", año 1946, sedan 4 puertas. motor Nº 913636, patente de la Capital Federal, año 1962, Nº 309222, para uso particular con la base de m$n. 39.522. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. el bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200.— e.24|10 Nº 1.130 v.26|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "ANTONIO V. LIBERTI Y CIA. c|GUALDINO MARTINEZ, s|ordinario, que el martillero Jorge K. Torres, rematará el día 30 de octubre, a las 17 horas en Brandsen 1051, donde se exhibe, una heladera comercial "Siam", de 4 puertas. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 720.— e.24|10 Nº 1.020 v.26|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CORRIENTES MAQUINARIAS SRL c|JUDASIN, E. s|Prendario", que el martillero H. Regazzoni Rial rematará el 29 de octubre a las 16 horas en Corrientes 2052, entrepiso: 2 máquinas de soldadura eléctrónica, 1 ½ HP-Cat, 220|380 Volts, marca "Letal", Nros. 1133 y 1045. — Diez máquinas de soldadura electrónica de ½ HP-Cat, 220|380 Volts, marca "Stanga", Nros. 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244 y 245 respectivamente que se exhiben en Juan B. Justo 5948. Base $ 250.000. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1963. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 960.— e.24|10 Nº 1.052 v.26|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. c|CANOVAS JOSE y otros s|Ejecución prendaria", que el martillero Amílcar Darío Viola rematará en San Pedrito Nº 51, el 31 de Octubre de 1963, horas 16, los siguientes objetos: Un automotor marca Ford F 500 tipo furgón, motor Nº F51K7BAX 10554, patente Nº 807-565, que se exhibe en Avenida Libertador San Martín Nº 60, de Vicente López. Base $ 105.258, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El automotor será entregado una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.- e.24|10 Nº 1.166 v.29|10|63

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27. comunica por tres días en los autos: "GONZALEZ RAMIRO MANUEL c|SOSA CESAR OSVALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Tomas Dirossi rematará el día 4 de Noviembre a las 8 horas, en el lugar donde se exhibe, Avenida La Plata 1150, un automóvil taxímetro marca Chevrolet, modelo del año 1947, motor Nº EAM 252487, patente de la Capital Federal Nº 18217, con la base de $ 53.328 m|n., al contado, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.- e.24|10 Nº 1.161 v.26|10|63

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28. comunica por tres días en los autos: "GONZALEZ RAMIRO MANUEL c|CARPENTIERI LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Tomas Dirossi rematará el día 4 de Noviembre a las 8 horas. en el lugar donde se exhibe, Avenida La Plata 1150, un camión marca Ford, modelo del año 1935, motor Nº 18F 2203605 y patente de Capital Federal Nº 825839, con la base de $ 52.750 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 18 de octubre de 1963. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.- e.24|10 Nº 1.160 v.26|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "KRSTULOVIC, A. c|POLANSKY, G. s|prendario", que el martillero H. Regazzoni Rial rematará el 31 de octubre a las 16 horas, en Corrientes 2052, primer piso: un automóvil "Plymouth", modelo 1940, motor Nº MCBA 107024, de 85 C.V., sedan 4 puertas, color negro, taxímetro, que se exhibe en Av. Garay 3127, base $ 55.000. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 720.- e.24|10 Nº 1.056 v.26|10|63

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio "PUENTES ENRIQUE c|ANTONIO SEGURA s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el 28 de Octubre a las 17 hs., en San José 1754, donde se exhiben, una heladera "Selmar", de seis puertas Nº 241952. Una cortadora de fiambre "Alfime 437", Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 640.- e.24|10 Nº 1.172 v.25|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: CAPESPAN S. A. C. F. contra MARTOS, ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará en J. M. Gutiérrez 3964|66, el día 5 de noviembre de 1963, a las 17 horas, un automotor marca "Fargo", tipo D-400, chasis Nº 240561, con motor marca Fargo Nº 240.561, de 90 CV., y de 6 cilindros, modelo año 1962, sin carrozar, chasis con cabina, que se exhibe en el lugar. Base m$n. 333.381. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200.- e.24|10 Nº 1.164 v.29|10|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. 29, comunica por 3 días en los autos "FERNANDEZ JOSE A. c|GOMEZ LEOPOLDO s|P. A.", el martillero A. Larocca, remat. el día 4 de Noviembre a las 17 hs., en la calle José María Moreno y Canadá, de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhibe, un automotor marca Willis mod. 1943, carrocería Jeep, mot. 578689, patente P. Bs. Aires Nº 894.372. Base $ 25.650 m|n. Comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1963. — J. P. Finocchio, secretario.

$ 960.- e.24|10 Nº 1.076 v.26|10|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS VILLA ORTUZAR

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 39 y 42 de nuestros estatutos, nos es muy grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre corriente, a las 19 horas, en nuestra sede social, Heredia 871, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos correspondientes al 62 ejercicio social, fenecido el 30 de junio del corriente año, e informe de los revisores de cuentas;

2º Designación de los miembros de la junta escrutadora;

3º Elección de presidente, vicepresidente y cuatro vocales titulares, todos por dos años, seis vocales suplentes y cinco revisores de cuentas, por un año

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea;

5º Reforma de estatutos. Anteproyecto presentado. Su estudio y resolución. — Angel G. Cedrato presidente. — José T. Gazzo, secretario.

Nota: Las asambleas se constituirán a la hora fijada, con la presencia de 50 socios, como mínimo; pasada media hora, se constituirá legalmente con cualquier número de socios presentes.

$ 80. —e.24|10-Nº 1.024 v.24|10|63

ASOCIACION DE BALANCEADORES Y MARTILLEROS PUBLICOS
Protección Recíproca

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos llama a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1963, a las 18.30 horas, en su sede social, Talcahuano 481, Capital Federal, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Informes de la Presidencia;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización;

3º Elección de tres miembros para la Mesa Escrutadora;

4º Renovación de autoridades;

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Principales disposiciones de las Asambleas: Art. 19, inc. b) Con quince días hábiles de anticipación a las Asambleas, deberán entregarse a la C.D. la lista de los candidatos, con la conformidad de ellos, a fin de ser oficializadas antes de los cinco días del llamado general. No se computarán votos a los socios que no figuren como candidatos en lista oficializada. El candidato a presidente y los del Tribunal de Honor deberán tener una antigüedad no menor de cuatro años; los miembros del C. D. y Organo de Fiscalización, una antigüedad de tres años. — Art. 39: Las Asambleas quedarán constituidas y sus resoluciones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero si transcurrida media hora no hubiese el número reglamentado en el párrafo anterior, podrán sesionar en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes y con la misma eficacia legal. — Art. 43: Los socios, al concurrir a las Asambleas, deberán comprobar su carácter de tales y firmar el libro de asistencia. — Guillermo Portilla, presidente. — Guillermo Manzanal, secretario general.

$ 288. — e.24|10 Nº 1.098 v.26|10|63

ADSA, S. A.
Financiera, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de noviembre de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento 643, 3º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 1.064 v.29|10|63

ALOXITA
S. A. Minera, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 9 de noviembre de 1963, a las 10 horas, Sarmiento 643, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todas las resoluciones tomadas en las Asambleas Generales Ordinarias del 28|8|961 y 27|12|1962 y las resoluciones concordantes del Directorio.

2º Consideración documentos artículo 347 C. del C. ejercicio 30|6|63.

3º Fijación número de directores, su elección y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 1.042 v.29|10|63

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
"Bomberos Voluntarios de la Boca"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, setiembre de 1963.

Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria de Socios correspondiente al 79º ejercicio administrativo —1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1963 — que, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 34º del estatuto social, se realizará el miércoles 30 de octubre de 1963, a las 21 horas, en primera convocatoria, o 21.30 horas, en segunda, en la sede de n/institución, calle Brandsen 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 41º);

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondiente al citado ejercicio;

3º Designación de tres socios que integrarán la Comisión Receptora y Escrutadora de votos (Art. 53º);

4º Elección de los miembros de la Comisión Directiva: Seis vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Antonio Rondinoni, Hermenegildo O. Chevra, Rogelio Tálamo, Antonio Ruggero, Hugo R. Peralta y doctor Víctor P. Lisi, por finalización de mandato; cinco vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Hermenegildo O. Chevra, Antonio Ruggero, Hugo R. Peralta y doctor Víctor P. Lisi, quienes completaron el período como vocales titulares, y señor Federico Cichero, por haber terminado su cometido; tres revisores de cuentas titulares, por un año, en reemplazo de los señores Humberto C. Redivo, Tomás Serafini y Antonio D'Espósito, por finalización de mandato; dos revisores de cuentas suplentes, por un año, en reemplazo del señor Antonio D'Espósito que completó su período como revisor de cuentas titular, y del señor Antonino Maresca, por terminación de cometido;

5º Chasis Skoda donado por la Municipalidad. Su destino. — Saludamos a Vd. muy atentamente. — Juan Ventura, presidente. — Rubén L. Paz, secretario.

P. S. Art. 40º: No podrán tomar parte en las Asambleas los socios que no hayan abonado la mensualidad de socio correspondiente al mes en que ésta se efectúe y no computen seis meses de permanencia consecutiva como socio.

$ 312. — e.24|10 Nº 1.143 v.26|10|63

"C"

CREDITO ALPYA S. A.
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de octubre de 1963, a las 21.30 horas, en el local social situado en Asamblea 329, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1963;

2º Elección de siete directores titulares y dos suplentes;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.24|10 Nº 1.128 v.29|10|63

C O N S E L E C
S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 19 horas, en 25 de Mayo 67, 5º piso, ofic. 54, para tratar documentos artículo 347 Código Comercio por el séptimo ejercicio cerrado el 30|6|63, aumento de capital autorizado, determinación número integrantes Directorio y designación Directores titulares por término tres años, designación Síndico titular y suplente y designación dos accionistas para suscribir y aprobar Acta.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 1.012-v.29|10|63

CIRO'S
S. A. C. I. F

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1963, a las [illegible] horas en su local social; Avenida Corrientes Nº 1783, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código [illegible], correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Reducción de capital.

3º Reforma de estatutos

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24 [illegible] .077 v.29|10|63

CLUB NAUTICO BUCHARDO
Registro Nº 791

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados Plenos, Activos y Vitalicios hasta el número 7791 y socias familiares de las categorías antes mencionadas hasta el número 1891 a la Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Avda. Comodoro Rivadavia Nº 1202 esquina Leopoldo Lugones, Capital, el día sábado [illegible] de 1963 a las 14,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las medidas disciplinarias aplicadas por la Comisión Directiva a los socios señores Ernesto Minguillón, Gerardo Novoa, Juan A. E. Zuccoli, Carlos Oscar Piñeyro, Raúl Raña Veloso, Guido A. Puntieri, Pablo Antonio Ricardo Santoro, Alceo Carboni, Alberto Fernando Barri, Jorge J. Ramollino, Pedro Oscar Cueto, Italo Rodríguez y Aldo Raimundo Marchi y pedido de apelación interpuesto por los mencionados socios.

2º Consideración de las medidas disciplinarias aplicadas por la Comisión Directiva a los socios señores Julio César Puertas, Amílcar R. Franchi, Rosa M. Riccialdelli, Graciela Y. P. de Seijo, Guillermo Seijo, Edgardo A. Brancaleone, Rodolfo J. Prado, Manuel José Falcone, Armando Morgade, Eliseo P. Avellaneda, Oscar C. F. Prádanos, Juan E. Sternberg, Rodolfo Ramollino, José Rodríguez, Rubens F. Montes, María Cristina Bardelli, Juan Carlos Pallanza, Roberto Cándido Musacchio, y Héctor A. Sánchez.

Consideración de las medidas de amparo acordadas por resolución judicial a los mencionados socios.

[illegible] de la situación creada a la Institución por los socios Horacio y Osvaldo Catani ante el pedido que formularon al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para que se les conceda el uso y goce del terreno que ocupa el Club Náutico Buchardo en San Isidro.

4º Consideración de la actuación que le correspondió al socio Alejandro Nicola en las gestiones efectuadas por los señores Catani.

5º Consideración de la categoría de socio que [illegible]amente le corresponde al señor Alejandro Nicola.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — [illegible], presidente. — Eugenio E. Monti, secretario Hº

$ 272.— e.24|10-Nº 1.062 v.24|10|63

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 1.528

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1963, a las 18 horas, en Zepita 3137, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Certificados de Acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600 e.24|10 Nº 79.378 v.29|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 23|10|63.

CORPORACION FINANCIERA DE BOSTON
S. A. Financiera y Comercial
Av. R. S. Peña 559 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 559, Capital, el día 6 de noviembre de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, Anexo "A" e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963;

2º Destino de las utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Fijar el número de directores titulares y de directores suplentes y proceder a su elección, como así también a la del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

$ 3.200. — e.24|10 Nº 1.117 v.29|10|63

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre 21 de 1963.

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 6 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, en su sede social, Hipólito Yrigoyen 850, 1er. piso, escritorio 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de setiembre de 1963. Determinar, de acuerdo al Art. 19º de los estatutos, el porciento del superávit del ejercicio que debe ingresar al Fondo de Reserva de la Cámara;

2º Elección de presidente, en reemplazo del doctor Nicolás Gelormini, que termina su mandato;

3º Elección de cuatro miembros titulares, por dos años, y tres miembros suplentes, por un año;

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — Dr. Nicolás Gelormini, presidente. — Dr. Eduardo G. Charles, secretario.

Art. 24º: Las Asamblea, Ordinarias y Extraordinarias, inclusive la prevista por el Art. 38º, se considerarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si no se consiguiere tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión con cualquier número de socios presentes. En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.

$ 160. — e.24|10 Nº 1.141 v.24|10|63

"D"

D I N C O
Distribuidora Industrial y Comercial S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4|11|63, a las 8,30 hs., en Belgrano 1150, Capital, para considerar:

1º Consideración Docum. Art. 347, Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|63;

2º Aumento del Capital autorizado;

3º Designación y Elección del Directorio y la Sindicatura;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, Art. 20º "Estatutos".

$ 2.000.— e.24|10 Nº 1.168 v.29|10|63

"E"

Establecimientos KLÖCKNER
Expte. Nº 1.944

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1963, a las 9 hs., en Av. Belgrano 931, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 40º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

5º Fijación del número de Directores titulares y su elección por un año.

6º Elección de presidente y vicepresidente.

7º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.800 e.24|10 Nº 79.976 v.29|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 23|10|63.

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.810

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de octubre de 1963, 12 horas, en Reconquista 165, para tratar:

1º Reducción del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.24|10 Nº 77.596 v.29|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 23|10|63.

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.810

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1963, 11.30 horas, en Reconquista Nº 165, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio; ejerc. 30|6|62 y distribución utilidades.

2º Fijación número Directores titulares y suplentes, elección Directorio, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.24|10 Nº 77.598 v.29|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 23|10|63.

"F"

FUNCIONAL S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente 11.687

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1963, a las 18,30 horas, en la calle Thames 438, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30| 6|1963;

2º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndicos;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.24|10 Nº 1.121 v.29|10|63

FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MOLINERA

Convoca a sus adherentes a la Asamblea especial, en los términos del artículo 78º de sus Estatutos, que se llevará a cabo en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 28 de octubre p. vdo. a las 11,30 horas, a fin de considerar y votar el siguiente agregado al artículo 6º in fine de los Estatutos: "..., exento del impuesto a los réditos."

$ 64.— e.24|10 Nº 1.162 v.24|10|63

FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MOLINERA

Convoca a sus adherentes a la Asamblea General Ordinaria de la entidad, correspondiente al 9º Ejercicio Institucional, que se llevará a cabo en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 28 de octubre p. vdo. a las 10 horas.

$ 48.— e.24|10 Nº 1.163 v.24|10|63

"H"

HEVIA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a accionistas Asamblea General Extraordinaria para 9 noviembre 1963, diez horas, en Alsina 912, Capital, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elección dos Directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.24|10 Nº 1.187 v.29|10|63

H O R M I F E R S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1963, a las 9 horas, en la calle Piedras Nº 337 (1º B), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1963, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número y elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.24|10 Nº 1.145 v.29|10|63

"I"

IMPRESORA OESTE S. A.

Industrial y Comercial
Registro Nº 13.641

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4|11|1963, 19 hs., en Av. Pte. Roque S. Peña 868, 2º piso, Cap. Fed., para tratar:

1º Consideración docum. Art. 347 C. de Comercio, correspond. al Ejercicio cerrado el 31|12|1962 y Distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

$ 1.600 e.24|10 Nº 1.115 v.29|10|63

INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL MALVINAS S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la 13a. "Asamblea General Ordinaria", que tendrá lugar el 31 de octubre de 1963, a las 12 horas, en la sede social, Córdoba 991, 3º piso, "C".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección de un Director titular por 3 años, en reemplazo del Ing. Héctor C. Morino, que terminó su mandato y de un Director suplente por 1 año en reemplazo del Sr. Ernesto R. Ocampo que también terminó su mandato;

3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de 1 año;

4º Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

$ 3.600.— e.24|10-Nº 1.006-v.29|10|63

I N T E R C A L O R
S.A.I.C.F. e I.
Sarandí Nº 1351
Inscripción Nº 14.886

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Sarandí 1351, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artº 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de junio de 1963;

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico;

3º Aplicación del resultado del ejercicio;

4º Designación de Directores titulares por un año dentro del número que se fije;

5º Designación de Directores suplentes por un año, dentro del número que se fije;

6º Elección de Síndico titular y suplente, por un año;

7º Elección de dos accionistas para firma del Acta y registro de asistencia. El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 1.032-v.29|10|63

INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS. S.A.I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1963, a las 19.30 horas, en Maipú 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Asuntos Art. 347 C. Comercio y distribución utilidades ejercicio cerrado el 30|6|63.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Art. 34 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.000 e.24|10 Nº 79.617 v.29|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|10 al 23|10|63.

"L"

LOPEZ PAMPIN & CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial & Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1963, a las 20 hs., en Reconquista 737, 3º P. "E", Buenos Aires, para considerarse:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|6|63;

2º Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|10-Nº 1.049-v.29|10|63

L A V E R D E S. A.

Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1963, a las 17 horas, en su sede social, calle Rodríguez Peña Nº 1416, 9º piso, Dto. "A", Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Aplicación de las utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 1.176-v.29|10|63

"M"

MARUBLA

Comercial e Industrial S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Noviembre de 1963, a las 18 horas, en la sede social calle Zepita 3157, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de autoridades definitivas de la Empresa, Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente, y duración de sus mandatos.

2º Ratificación de la actuación del Directorio anterior y del pedido de convocatoria judicial de acreedores

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|10 Nº 1.034 v.29|10|63

M E T A X S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1963, a las 9 horas, en la calle Piedras número 337 (1º B), Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 30 de junio de 1963, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 1.146-v.29|10|63

M. HEREDIA Y CIA. S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de noviembre de 1963, a la hora 10, en su domicilio Alsina 653, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades y capitalización parcial saldo revalúo contable.

3º Elección de presidente; vicepresidente primero y segundo; determinación del número y elección de directores titulares; y elección de los directores suplentes. (Art. 14 de los estatutos).

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 28 del estatuto sobre obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|10-Nº 1.091-v.29|10|63

MERCADO CENTRAL DE CARNES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 5 de noviembre de 1963, a las 10 hs., en los escritorios de la calle Lavalle 534, 5º piso, esc. 13, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos (modificación de los arts. 3º, 4º, 5º, 13º, 14º, 17º y 19º).

2º Fijación del número de directores para el 4º ejercicio que cierra el 31 de julio de 1964.

3º Designación del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.24|10.Nº 1.178-v.29|10|63

"N"

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Cooperativa de Seguros Limitada

Ramos: Responsabilidad Civil - Cascos - Accidentes del Trabajo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31º y 32º de los estatutos, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 13 de noviembre de 1963, a las 10 hs., en el local social, calle Paraná 976, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

3º Sueldos y|o gratificación al personal.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Consejo de Administración.

$ 2.400.— e.24|10-Nº 1.133-v.29|10|63

"P"

PUGLIESE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 1963 a las 9 horas en la calle Sarmiento 643, escritorio 132, de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación mencionada por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social, calle Sarmiento 643, escritorio 132, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

$ 2.400.- e.24|10 Nº 1.122 v.29|10|63

PELETERIA FEMINA

Soc. Anón. I. C. y F.
Nº 14766

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de Noviembre de 1963 a las 12 hs., en Paraná 289, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963.

2º Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores para el próximo ejercicio así como un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo al art. 12 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un banco con una anticipación de no menos de tres días.

$ 2.800.- e.24|10 Nº 1.126 v.29|10|63

PATRONATO ITALIANO

Asociación de Protección a los Inmigrados

Convócase para el día 30 de Octubre de 1963, a las 18.30 horas, en su Sede Social, Cangallo 4184, en asamblea General Ordinaria de socios para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio administrativo 1962|1963.

3º Elección de nueve Vocales efectivos por el período de dos años, de seis Vocales suplentes y de dos Revisores de Cuentas por un año, en reemplazo de los cesantes. — La Comisión Directiva.

$ 320.— e.24|10 Nº 1.040 v.28|10|63.

"R"

ROVIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Noviembre de 1963 a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 956, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.24|10 Nº 1.188 v.29|10|63

REDLAN

S. en C. p. Acc.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 del Cte., a las 11 horas, en Lavalle 2514, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia y sustitución de socios colectivos.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 640.— e.24|10 Nº 1.038 v.25|10|63.

"S"

SALVIA S. A.
Minera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1963, a las 10 horas, en la sede social Cangallo y Dique 4, Puerto de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación del Presidente, fijación del número de Directores, elección de los mismos y nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Remuneración al Directorio, conforme al artículo 9º de los Estatutos Sociales.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|10 Nº 1.081 v.29|10|63

SUR PATAGONICA
S. A. I. F. I. C. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 del Estatuto, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 5 de Noviembre de 1963, a las 11 horas, en Moreno Nº 1379, 1er. piso, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1963.
2º Remuneración del Síndico por el ejercicio fenecido (Art. 14).
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 16 del Estatuto Social respecto al Depósito de sus acciones para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|10 Nº 1.014 v.29|10|63

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Noviembre de 1963, a las 8 hs., en Avda. de Mayo 560, 7º p., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital social.
2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.24|10 Nº 1.097 v.29|10|63

SIGMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1963 a las 18 horas, en Belgrano 624, piso 5º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del art. 23 de los Estatutos sobre depósito de las acciones.

$ 2.400.- e.24|10 Nº 1.138 v.29|10|63

"T"

TERREA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1963, a las 11.30 hs., en Córdoba 1215, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|6|1963.
2º Elección directores titulares en reemplazo renunciantes, directores suplentes y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.24|10 Nº 1.175 v.29|10|63

TUTORA
Compañía Sudamericana de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22º y 23º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 717, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Ratificación de los actos del Directorio.
3º Elevación del Capital Social hasta la suma de Veintiséis millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 26.250.000 m|n.).
4º Transformación de las acciones nominativas en acciones al portador, de conformidad con las facultades emergentes del Decreto-Ley Nº 6.697|63.
5º Elección del nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|10 Nº 78.493 v.29|10|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|10 al 23|10|63.

"U"

UNIFA
S. A. Química e Industrial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 537, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el treinta de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Elección de dos Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.24|10 Nº 1.134 v.29|10|63

"Z"

ZEELANDIA
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número de Registro 4.298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de noviembre de 1963, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y reforma de estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.24|10 Nº 1.105 v.29|10|63

TRANSFERENCIAS
N U E V A S

"A"

R. Schivardi y Cía. y por intermedio de su socio Martillero Público Antonio de Iuliis, con oficinas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, piso 4º, Oficina 47, de la Capital Federal, avisan que: el señor Antonio Telésforo Sánchez, vende su negocio de "Tintorería y Taller de Lavado y Planchado de Ropa a Seco" sito en la calle ALSINA 3044|50 de esta Capital Federal, al señor Syushi Ikemiya, libre de deudas. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.24|10-Nº 1.079 v.29|10|63

Se hace saber que "Razeni" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera con domicilio legal en la calle Obligado Nº 3906 de esta Ciudad, capital autorizado de $ 10.000.000 dedicada a la venta, fabricación, importación y exportación de artículos de tapicería del automóvil, mercaderías y materias primas en general, comisiones, consignaciones, representaciones y operaciones financieras, constituida definitivamente por escritura del 1. de octubre de 1962, ante mí, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre siguiente bajo el Nº 2652, folio 332, libro 56 Tomo A. de Estatutos Nacionales, se hizo cargo del Activo y Pasivo de "A. Razeni" y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance al 30 de setiembre de 1961, como integración de capital de sus accionistas. — Esta última sociedad se dedicaba a venta de artículos para la tapicería del automóvil al por mayor y menor y tenía igual domicilio en la AVENIDA CABILDO Nº 20. — Escrituras de transferencia y disolución ante la Escribanía Recondo — Alonso, Registro Nº 37, calle Sarmiento Nº 643. — Capital Federal. — José Clemente Alonso, — Escribano.

$ 3.600. — e.24|10-Nº 1.023 v.29|10|63

Se avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que Joaquín Vázquez efectuaba al señor Ramón Toyos de su negocio de café y casa de lunch sito en la AVDA. ENTRE RIOS 1117 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes Uruguay 979 piso 1º oficina A.

$ 800. — e.24|10-Nº 1.039 v.29|10|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Fermín Collado vende con Activo y Pasivo, a sus condóminos Benedicto García y Ulises Fariña, su parte indivisa, fábrica de pastas frescas y fiambrería, AV. CORDOBA Nº 3814, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas. Nueva firma: Benedicto García y Ulises Fariña.

$ 1.200. — e.24|10-Nº 1.070 v.29|10|63

Canosa y Barral, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Viel 482, Capital, avisan que Isaac Shmulevitz vende su negocio de hotel, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 1839, Capital al Sr. Osvaldo Héctor Morselli, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.200 e.24|10 Nº 1.158 v.29|10|63

"C"

Se hace saber que Enrique Coden y Compañía S. R. L. con domicilio en la calle CORRIENTES 4006, Ciudad, dedicada a la industria de la construcción y afines, se ha transformado con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1961 en Enrique Coden y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio y objeto, habiendo trasferido a la misma su activo y pasivo a la fecha precitada; todo por escritura Nº 265, pasada al folio 752 del Registro Nº 47 del Partido de Vicente López. — Reclamos de ley, y domicilios de las partes, Escribanía Cazenave, Esmeralda 77, piso Lº, Ciudad.

$ 2.000. — e.24|10-Nº 1.026 v.29|10|63

F. L. Fasolo, martillero público, oficinas calle Marcos Sastre 4365, T. E.: 50-3407, avisa que: Juan Enrique Bravo y Josefina Donda de Bravo, venden a Oscar Venancio Ventura y Justo Horacio Bello, el negocio de venta de bombones y helados, elaboración de helados, denominado Bijou, de CUENCA 2730, libre de deudas y gravámenes. Dom. compr. Corrientes 2434 piso 13º, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio

$ 1.200 e.24|10 Nº 1.106 v.29|10|63

Se avisa que "Zen-Olsen Soc. de Resp. Ltda.", dedicada al ramo de reparaciones y venta de automotores sita en CABILDO 1184, Capital Federal, ha transferido el activo y pasivo que constituye su fondo de Comercio a "Zen-Olsen Soc. Anón. Com. e Ind." Reclamaciones de Ley en domicilio citado.

$ 1.200 e.24|10 Nº 1.120 v.29|10|63

Por cinco días, "Ator" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, con domicilio en Cangallo 1642, 4º piso, Capital Federal, informa que se hace cargo de todas las operaciones y negocios realizados o en vía de realizarse al 1º de agosto de 1962, por "Ator" Sociedad en Comandita por Acciones, dedicada a operaciones Financieras y de Inversiones Mobiliarias; con domicilio en CANGALLO 1642, 4º piso, Capital. Reclamo de Ley en el domicilio indicado

$ 1.650 e.24|10 Nº 1.179 v.29|10|63

"E"

Paulina P. de Blanch, farmacéutica vende a Rosa Katz de Gómez, farmacéutica, la farmacia San Salvador, sita en ESCALADA 499, Capital. Domicilio partes y reclamos ley Estudio Abogado Dr. Jorge A. Poliak Lavalle 1527, 4º piso, of. 16, Capital Federal.

$ 800 e.24|10 Nº 1.140 v.29|10|63

"N"

Angel C. Paz, balanceador y martillero público con oficinas en Avda Belgrano 225, 7º piso, Of. 29, T.E. 30-8290, avisa que Amadeo Luis Armengol y Juan de Dios Sixto Rii venden a Juan Carlos Valdez y Silvio Marcelo Agostini el negocio de lechería y despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital calle NUÑEZ 1727. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600 e.24|10 Nº 1.124 v.29|10|63

"T"

El escribano Antonio Rodríguez, con domicilio en Lavalle Nº [illegible], 1º "D", hace saber que don Américo Rómulo Italo Alberti vende a los señores Carlos Alberto Mazzarone y Héctor José Rogante, su haber social y calidad de socio colectivo en la sociedad "Talcahuano Radio T.V. Sociedad en Comandita por Acciones", con comercio de radio y televisión en la calle TALCAHUANO 64. — Reclamos de Ley en el indicado domicilio del escribano, donde ambas partes constituyen el suyo real.

$ 1.600. — e.24|10-Nº 1.031 v.29|10|63

AVISOS COMERCIALES
N U E V O S

S.A.M.E. S.A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
Expte. N|8590
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 22 y 23 del capital autorizado por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 240.— e.24|10 Nº 1.180 v.24|10|63

MADERERA DEL SUD
Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series de Acciones Nº 5 a 20 por la suma de $ 1.600.000 en acciones ordinarias de la clase "A", con lo que se completa así un capital emitido de $ 2.000.000. Se formula la presente publicación con el objeto de que los señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|10 Nº 1.155 v.26|10|63

ARKA S.A.I.C.

Comunica emisión séptima serie acciones ordinarias clase "B", 1 voto, a la par, integración total en efectivo acto suscripción, valor nominal $ 1.000.000. Derecho dividendos desde 1º de agosto 1963. Títulos al portador. Homero 18, Capital Federal. — El Directorio.

$ 720.— e.24|10 Nº 1.154 v.26|10|63

MIRALTEX S.A.C.I.F.I.A.

Llámase a suscripción e integración total y en efectivo de m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por las series 2ª a 5ª inclusive. — El Directorio.

$ 720.— e.24|10 Nº 1.112 v.26|10|63

EDIFICADORA DEL PLATA S.A.I.C.I.
Expte. 12.610
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. Accionistas que ha sido resuelto el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 12.000.000 moneda nacional y la emisión de las series 11ª a la 30ª, incl., en acciones clase "A", cinco votos, por un total de $ 6.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.24|10 Nº 1.108 v.26|10|63

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S. A.
AVISO AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Pedro y Antonio Lanusse S. A. comunica a los señores Accionistas que ha sido elevado el capital autorizado en $ 10.000.000, por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1962, capitalizando la 1ª Cuota del Revalúo Contable, emitiéndose acciones diferidas por $ 1.648.000 y acciones ordinarias por $ 8.352.000. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963.

$ 960.— e.24|10 Nº 1.102 v.26|10|63

INPLASA INDUSTRIAS PLASTICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 14999

Se comunica señores accionistas el Directorio emitió 4.000 acciones ordinarias al portador Clase A. 5 votos. Derecho de preferencia 15 días última publicación de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.24|10 Nº 1.099 v.26|10|63

TEXTILGOM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 16 de noviembre de 1959, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de m$n. 6.500.000 (clase "A" 5 votos). Del importe expresado se reservó la suma de m$n. 1.500.000 para la adquisición de un inmueble. El remanente se lanzó a suscripción a su valor a la par, al contado, en efectivo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|10 Nº 1.092 v.26|10|63

M I N U E

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se comunica el aumento del capital social autorizado de $ 50.000.000,— a $ 80.000.000.— m|nacional, por emisión de las series veintiséis a cuarenta, al portador.

$ 720.— e.24|10-Nº 1.090-v.26|10|63

SOUTH AMERICAN PETROLEUM Cº

(Compañía Petrolera Sudamericana) Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica el aumento del capital autorizado de $ 2.000.000,— a pesos 10.000.000,— m|nacional, por emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5ta. de acciones ordinarias al portador de la clase A. de cinco votos por acción de veinte mil acciones de $ 100.— cada serie.

$ 960.— e.24|10-Nº 1.089-v.26|10|63

E. FLAIBAN S. A.

Comercial e Industrial

Anúnciase pago dividendo en efectivo, ejercicio al 31|7|62 del 2,29825 % y saldo revalúo contable, de 5,70175 %, en acciones tipo B, series 317a. (parcial) a 337a. a partir del 28 de octubre de 1963 en el Banco Supervielle de Buenos Aires, San Martín 150, contra presentación del cupón Nro. 16. — El Directorio.

$ 960.— e.24|10-Nº 1.084-v.26|10|63

G. E. O. S. A.

Grandes Explotaciones Olivareras S. A.

Se hace saber por tres días, que con fecha 19 de julio de 1963, fue inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento de capital y emisión de acciones, por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por un valor nominal de m$n. 400.000 en 4 series de acciones preferidas 6 % no acumulativo sin derecho a voto, series 7a B. a la 10a. B.

$ 960.— e.24|10-Nº 1.003-v.26|10|63

B A L A N C E S

FIAR - FONDO INVERSOR DE AMIGOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL SALVADOR, CATOLICA DE CORDOBA Y CATOLICA DE SANTA FE

Ref.: Estado Patrimonial al 30 de septiembre de 1963

ACTIVO

Banco Shaw S. A. (Depositario)	960.189.17
Deudores (por Ventas de Acciones)	43.799.18
Cartera de Valores Mobiliarios (Valor de Cotización)	16.152.185.00
Total del Activo	17.156.173.35

PASIVO

Dividendos a pagar (por la utilidad del Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1962)	929.540.00
Total del Pasivo	929.540.00

ACTIVO NETO

Equivalente a m$n. 19,88 por cuota para 815.826 cuotas partes emitidas	16.226.633.35
Total	17.156.173.35

José R. Trozzo, Presidente. — Ricardo H. Sica, Síndico Suplente en Ejercicio.

FIAR - FONDO INVERSOR DE AMIGOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL SALVADOR, CATOLICA DE CORDOBA Y CATOLICA DE SANTA FE

Ref.: Cuenta de Resultados (período 30 de junio de 1963 al 30 de septiembre de 1963)

RECURSOS

Revalúos Ley Nº 15.272		1.264.900.00
Dividendos Recibidos en Efectivo		183.103.11
Dividendos Recibidos en Acciones		1.830.600.00
Utilidad Ejercicio Anterior		328.816.47
		3.607.419.58

EROGACIONES

Retribución Sociedad Gerente	2.009.863.64	
Retribución Depositario	1.004.931.82	
Impuestos	54.790.90	
Varios	21.058.00	3.090.644.36
Utilidad Neta		516.775.22

José R. Trozzo, Presidente. — Ricardo H. Sica, Síndico Suplente en Ejercicio.

FIAR - FONDO INVERSOR DE AMIGOS DE LAS UNIVERSIDADES DEL SALVADOR, CATOLICA DE CORDOBA Y CATOLICA DE SANTA FE

Ref.: Nómina de los valores en cartera al 30 de septiembre de 1963

NOMBRES	Cantidad	Valor Cot.	Total
Celulosa	21.000	92	1.932.000,00
Papelera Argentina	7.000	87	609.000,00
Alpargatas	3.720	178	662.160,00
Arbena	43.500	c|s.	1,00
Ledesma	290	226	65.540,00
Sadic	3.000	30	90.000,00
Magnasco	3.000	189	567.000,00
Astra	3.880	171	663.480,00
Hafen	12.030	175	2.105.250,00
I.P.A.K.O.	2.000	135	270.000,00
Kaiser	5.000	80	400.000,00
Acindar	9.000	111	999.000,00
Acinfer	5.000	65	325.000,00
Aster	42.716	c|s.	1,00
Cafici	5.375	50	268.750,00
Daraio	11.000	c|s.	1,00
Franchella	14.525	60	871.500,00
La Cantábrica	1.000	85	85.000,00
Legión	1.035	c|s.	1,00
Siam Di Tella Maq.	3.000	87	261.000,00
Ferrometal	20.000	c|s.	1,00
Santa Rosa	1.000	234	234.000,00
Fabril Financiera	15.000	75,50	1.132.500,00
Imp. y Exp. Patagonia	2.000	80,50	161.000,00
Molinos Río de la Plata	3.000	221	663.000,00
Edifilm	23.100	70	1.617.000,00
Distribuidora Centro	20.000	70	1.400.000,00
Durany	11.000	70	770.000,00
Total			16.152.185,00

Nota: c|s. equivale a cotización suspendida.

José R. Trozzo, Presidente. — Ricardo H. Sica, Síndico Suplente en Ejercicio.

CERTIFICACION DEL SINDICO

Señores: Confiar S. A. de Inversiones, Sociedad Gerente de "FIAR" - Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe

He procedido al estudio del Estado Patrimonial, Cuenta de Resultados y Nómina de los Valores en Cartera correspondientes al Balance General de "FIAR" - Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe, cerrado el 30 de septiembre de 1963. Se verificó la existencia de efectivo en Bancos y la tenencia de títulos y acciones, ya sea por inspección o por certificación directa del Depositario.

En base al examen efectuado con los procedimientos "standard" aceptados en la materia y en las informaciones y explicaciones suministradas, soy de opinión que los estados referidos reflejan equitativamente la situación patrimonial de "FIAR" - Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe, al 30 de septiembre de 1963.

Ricardo Héctor Sica, Contador Público Nacional - C. P. de C. E. de la Capital Federal - Matrícula: Tº XXXI - Fº 143.

MEMORIA

Señores: Tenedores de Cuotas Partes de FIAR, Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe.

De acuerdo con las disposiciones legales y las normas del Reglamento de Gestión cumplimos en informar a los señores tenedores, del Balance General, Cuenta de Resultados y composición de la Cartera de FIAR, Fondo Inversor de Amigos de las Universidades del Salvador, Católica de Córdoba y Católica de Santa Fe.

El ejercicio que comentamos se caracterizó por sucesivas y sostenidas bajas en la cotización de los valores bursátiles de todo orden y muy especialmente el valor de las acciones industriales, debido a razones institucionales y a la excesiva estrechez financiera por que atraviesa nuestra plaza, creando condiciones de iliquidez que han puesto en peligro la estabilidad financiera y en algunos casos aún la económica de importantes empresas.

Hemos visto así que empresas de primera línea han debido recurrir para evitar eminentes pedidos de quiebra a la convocatoria de acreedores, con toda la secuela que tales presentaciones acarrean. De algunas de las empresas que se han presentado, nuestro Fondo posee acciones en su cartera y en ejercicio de una prudente política, hemos valorizado a un peso moneda nacional, la totalidad de cada uno de los respectivos lotes, con el propósito de mantener el precio de la cuota parte lo más garantizado posible, facilitando así el ingreso de nuevos cuotapartistas a precios saneados y en la esperanza de que una recuperación financiera permita a las sociedades el arreglo de sus problemas y la vuelta al mercado bursátil en mejores condiciones, lo que quedará reflejado por las cotizaciones que obtengan sus papeles.

Hemos tratado por todos los medios a nuestro alcance, de mejorar permanentemente la cartera de acciones del Fondo FIAR, con el propósito de obtener liquidez para poder así ir atendiendo de inmediato y al contado el pago de las cuotas que se rescatan. Hoy tenemos la satisfacción de exhibir una cartera con acciones de mercado activo y de fácil realización, lo cual permite cumplir acabadamente con las funciones asignadas al Fondo de reintegrar a los cuotapartistas el valor de la misma en el momento que lo soliciten.

Igualmente y en efectivo, se ha procedido a abonar el Dividendo de dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional por cuota parte, resultante del Balance del Fondo al 30 de septiembre de 1963. Continuamos efectuando por nuestra parte, toda la promoción y gestiones destinadas a mantener nuestra cartera con el mayor número de cuotas partes, con la esperanza fundada de que cualquier modificación favorable que se observe en nuestro país, habrá de redundar en beneficio directo de nuestros cuotapartistas actuales y de los que ingresen en el futuro.

Finalmente, el resultado de la gestión del Fondo arroja una utilidad neta de m$n. 516.775,22 para lo cual se han utilizado los dividendos percibidos en concepto de Revalúo por el Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962 por m$n. 681.000 y los dividendos percibidos en igual concepto en el presente Ejercicio que ascienden a m$n. 583.900, como así también el saldo no distribuido del Ejercicio anterior de m$n. 328.816,47.

Este saldo de utilidad de m$n. 516.775,22 se pasa al próximo ejercicio para ser aplicados conjuntamente con los resultados que se obtengan.

Por las razones expuestas en este ejercicio no se abonará dividendo alguno.

Confiamos en una recuperación económica del país y su correspondiente reflejo en la actividad empresaria, lo que nos permitirá dar satisfacción a nuestros cuotapartistas, correspondiendo así a la confianza depositada.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — El Directorio.

e.24|10 Nº 9.689 v.24|10|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CRUZ NUÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.23|10 Nº 801 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL NIETO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.21|10 Nº 737 v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORESTANO DE PIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.- e.17|10 Nº 79.095 v.28|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MOLINA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.- e.17|10 Nº 78.964 v.28|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTIAGO MELANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e. 17|10 Nº 78.963 v. 28|10|63

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR RAFAEL MORACO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e. 16|10 Nº 78.738 v. 26|10|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUSCA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre [illegible] de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.15|10 Nº 78.737 v.25|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARBERA y MARIA JOSEFA VICENTA CERASO de BARBERA. — Publíquese por diez días. Santo S. Faré, secretario.

Buenos Aires, octubre 2 de 1963. —

$ 1.600 e.15|10 Nº 78.321 v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA NUÑEZ de MON. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.15|10 Nº 78.359 v.25|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA SASOLINSKY o ZAZULINSKY o ZUZULINSKY de KESSLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre tres de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.906-v.24|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JUAN CRUZ, JUAN CRUZ FELIX, FELIX J., FELIX JUAN o FELIZ JUAN CRUZ LICEAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre siete de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|10-Nº 78.124-v.24|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.895-v.24|10|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedc s de JOSE REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 78.083-v.24|10|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RAZZANO de BABINO y ENRIQUE FRANCISCO BABINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 44 v.30|10|63

Enrique A. Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MAGIN RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1963. — A. Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.840 v.29|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RAMON NUÑEZ o NUÑEZ MATTERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Ricardo L. Burni... secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.636 v.29|10|63

El Juzgado Civil número Dos, Secretaría número tres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN SIERGJUK. — Publíquese por diez días. — Buenos A es, Octubre 14 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.17|10 Nº 79.101 v.28|10|63

El Juez Civil número Dos, Secretaría nú ero tres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO EDUARDO SCALTRITTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.17|10 Nº 79.100 v.28|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza ... acreedores de ROSA ANGELA NICORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.- e.17|10 Nº 79.090 v.28|10|63

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANGEL ANSELMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.- e.17|10 Nº 79.247 v.28|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ROBIOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e. 16|10 Nº 78.764 v. 26|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO VALLETTA o JENARO VALLETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.15|10 Nº 78.251 v. 25|10|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PEREZ de GONTAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|10 Nº 78.297 v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.812-v.24|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADRIANA DIONISI de MATRICARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.924-v.24|10|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil, número tres, secretaría número cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANCHA de DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 670 v.31|10|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de ULISES RODRIGUEZ GUICHOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 665 v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BLANCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 358 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LONDONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 79.909 v.30|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TEJERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.410 v.29|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NA..ER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.17|10 Nº 78.900 v.28|10|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARIA JOSEFA (O JOSEFINA) VICTORIA CHIACCHIO de DURANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e. 16|10 Nº 78.783 v. 26|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ - ANTONIO MARIA PEREZ MONTES.
Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.15|10 Nº 78.209 v.25|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO PARODI o PARODI POIRE Publíquese diez días.
Buenos Aires octubre 9 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e 15|10 Nº 78 245 v.25|10|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TORTARA de LAVOTANTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.829-v.24|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 16|10 Nº 78.658 v. 26|10|63

Juzgado en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS SANTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.844-v.24|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SOLER de GENESCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.963-v.24|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.881-v.24|10|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE MOISES GARZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 615 v.31|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MONTEAGUDO Vda. de CAPOZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 261 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERCULES GOLATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 80 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SINGLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 19 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 23 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS SPRINGER y de JOSEFINA MARGARITA BEATRIZ (o JOSEFINA BEATRIZ, o JOSEFINA) FRANK de SPRINGER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.409 v.29|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HEVIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre once de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.- e.17|10 Nº 79.136 v.28|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BASOLI de NUÑEZ o ELISA BASSOLI de NUÑEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.17|10 Nº 78.970 v.28|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE BALTUILLE de PARRADO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.15|10 Nº 78.283 v.25|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BAGORTO de LABONE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires 3 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.907-v.24|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAAVEDRA o MANUEL SAAVEDRA GEADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 78.110-v.24|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CATALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.794-v.24|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORDO de PATIÑO o MARIA CORDO TANOIRA de PATIÑO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 78.109-v.24|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICHARD HELLMUTH NIEDERHOFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 78.031-v.24|10|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAMON CARLIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.23|10 Nº 891 v.4|11|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO GREGORIO CIBRIAN y CIBRIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$1.600. — e.23|10 Nº 837 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.23|10 Nº 816 v.4|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA SOTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.23|10 Nº 975 v.4|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM OSCHER TEPER o ABRAHAM OSCAR TEPER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 609 v.31|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO DELFINO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 528 v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO PRADO o PRADO QUIROGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 13 v.30|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA o AGUSTINA ANTONIA SORONDO de GONZALEZ y ELINA ESTHER GONZALEZ de LAGIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 79.931 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BUSTOS MORON de BAIRES o AMALIA ULADISLADA SATURNINA BUSTOS MORON de BAIRES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e. 16|10 Nº 78.815 v. 26|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALLENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 79.832 v.30|10|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PECENKO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.848 v.29|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO BIEGUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.630 v.29|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAR-

LOS ENRIQUE SABATTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.388 v.29|10|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GERSON GOURINSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.17|10 Nº 79.105 v.28|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA MARIA SOFIA DELEUZE de ROBINET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 1.600 e.15|10 Nº 78.191 v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PASTOR MANUEL SALLERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 78.087-v.24|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN EMILIANO CORDERO.— Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.786-v.24|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TULIO MONTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.785-v.24|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ASTLEY KENNARD DAVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 78.054-v.24|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDWIN ARTURO PANETI SINNOTT. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.- e.14|10 Nº 78.047 v.24|10|63

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO GARCIA o PEDRO ALBERTO GARCIA PALLARES o PEDRO GAR PALLARES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.23|10 Nº 846 v.4|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS REDONDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.23|10 Nº 810 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ZAZULIE de TCHECHENISTKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.23|10 Nº 884 v.4|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BENITO VIDELA DORNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.23|10 Nº 773 v.4|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARULO de RECANATESSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.23|10 Nº 997 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN ANTONIO BARBATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 507 v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME GARCIA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.21|10 Nº 502 v.31|10|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RASCIO de SOLDANO, DOMINGO SOLDANO o DOMINGO SOLDANO y RASCIO DOMINGO SOLDANO o DOMINGO SOLDANO y CURTO y de AGESILAO SOLDANO o AGESILAO SOLDANO y RASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.21|10-Nº 757-v.31|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DEL RIO. Publíquese diez días — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 78.800 v.29|10|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|10 al 17|10|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA FAGOAGA de UGALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 272 v.30|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA ARTURI de AUCIELLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.682 v.29|10|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALOGERO o CALORIO ZACCARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 17|10 Nº 78.930 v. 28|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MORDCOVICH de LITVAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 8 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 16|10 Nº 78.761 v. 26|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ALDAY o ALDAY de DUBARRY. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e. 16|10 Nº 78.491 v. 26|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AGOSTO MARSICO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.15|10 Nº 78.354 v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ANTONIO FORNE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.14|10 Nº 77.805 v.24|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL UBALDO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.14|10 Nº 77.803 v.24|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTALEJO RODOLFO RAMON y CLARA PIAS de ARTALEJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.14|10 Nº 77.964 v.24|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de EMILIO DOMINGUEZ VILAN y PEREGRINA VILLAR DE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.- e.23|10 Nº 983 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO BIANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.23|10 Nº 858 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR CARLOS KONRAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 747-v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA MANSUTTI de BASTIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 578-v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BOUQUET de MARTINEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 18|10 Nº 79.619 v. 29|10|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCHIARITI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires. 30 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 18|10 Nº 79.795 v. 29|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil número siete, Secretaría número trece, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 11 de octubre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e. 17|10 Nº 79.076 v. 28|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PORTU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. octubre 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 17|10 Nº 79.034 v. 28|10|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GAYO o GAYO CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e. 17|10 Nº 78.952 v. 28|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAURICIO SADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.14|10 Nº 77.864 v.24|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DOMINGO FERNANDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1963 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.14|10 Nº 77.865 v.24|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CORNALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 78.123 v.24|10|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ABADIE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.- e.23|10 Nº 880 v.4|11|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ANTONIO ROMUALDO CIORDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 548-v.31|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA ROMERO de ORTEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 515-v.31|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VICTOR FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 413-v.31|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTIN GOÑI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 127 v.30|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PASTORIZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 147 v.30|10|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO VALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 11 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 18|10 Nº 79.476 v. 29|10|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DIONISIO ALEGRIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600 e. 18|10 Nº 79.473 v. 29|10|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO ESPARZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e. 18|10 Nº 79.474 v. 29|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORLANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. octubre 10 de 1963 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e. 18|10 Nº 79.448 v. 29|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CAMUSSA de IOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.679 v.26|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANDRES HOURCADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario. tario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.677 v.26|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JOSE RONCHETTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.675 v.26|10|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HANNA JACHMI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.615 v.26|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.239-v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ZAFFARONI de GIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 10 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.240-v.25|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.23|10 Nº 859 v.4|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 657-v.31|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MASTRATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 79 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AGUSTIN OTEIZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 79.977 v.30|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LICO de FAMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 343 v.30|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BENITO DAMONTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 18|10 Nº 79.347 v. 29|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NOTARIO o NOTARIO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 17|10 Nº 79.265 v. 28|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA ASCENCION FIRBEDA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.16|10-Nº 78.810-v.26|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RIPKA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1 600.— e.16|10-Nº 78.612-v.26|10|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MINOND.. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.800 v.24|10|63

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALOME WANA de NACIF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.23|10 Nº 872 v.4|11|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CANDIDO CUPER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 411-v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES QUEIZAN de SCODELLARO y MARIA DOLORES VARELA de QUEIZAN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 79.974 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE HAMBERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.135-v.25|10|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FIAMINGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.23|10 Nº 866 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA APHALO. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.23|10 Nº 958 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELABERT JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio dieciséis de 1963 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1 600.— e.21|10-Nº 654-v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCORZO y doña CONCEPCION TRIPICCHIO de SCORZO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto trece de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 18|10 Nº 79.658 v. 29|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO QUILLERMO RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre treinta de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|10-Nº 78.794-v.26|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR IERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre diez de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.262-v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NES MURLENDER de NICBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.391-v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADA VIZZINI de VISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.854 v.24|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO o MARCELINO CALVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre cuatro de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|6-Nº 505-v.31|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS ARMANDO GOSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre once de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 17|10 Nº 78.943 v. 28|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE VICTOR PACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 369 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA GASCHEN de FABIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.600 e. 18|10 Nº 79.680 v. 29|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MARTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.16|10-Nº 78.446-v.26|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA CLARA PONSO de PANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.247-v.25|10|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE OZORES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.325-v.25|10|63

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRATTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.23|10 Nº 783 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO OBREGON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.23|10 Nº 879 v.4|11|63

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ISIDORA YANGÜELA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 690-v.31|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA BARRIOLUENGO de PIERCAMILLI y JUAN PIERCAMILLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 291 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS HERRAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos María Peltzer Márques, secretario.
$ 1.600 e. 18|10 Nº 79.660 v. 29|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CARUSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 17|10 Nº 78.965 v. 28|10|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO FARIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 17|10 Nº 78.886 v. 28|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MIGNELA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e. 17|10 Nº 79.262 v. 28|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME GORROCHATEGUI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e. 17|10 Nº 79.168 v. 28|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BELCASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.728 v.26|10|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA RODINA DE GROSSI Vda. de MARTINOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.161-v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENTO SAVERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.764 v.24|10|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTA AIDA TAGLE de MARROIG y FELIX OSVALDO MARROIG. — Publíquese por diez días. — Bs. As., Septiembre 26 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.- e.23|10 Nº 862 v.4|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 658-v.31|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don "PAULIK ALEJANDRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aides, Septiembre 18 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 460.— e.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA VICTORIA FACUNDEZ — Publíquese por diez días
Buenos Aires agosto 2[illegible] de 1962. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 1.600 e.14|10 Nº 78 [illegible]16 v 24|10|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA PASCUALA ESPONDA de RECALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti ,secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.205-v.25|10|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RIMOLDI o EMILIO SALVADOR RIMOLDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.326-v.25|10|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO RICCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 850 v.4|11|63

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta déas a herederos y acreedores de CARLOS LEONARDO SERSOSIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 892 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DAMIANA MARINA de TORROBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. — e.18|10 Nº 79.843 v.29|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ s|Suc. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.546 v.26|10|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 864 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADINA MINARELLI DE COCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 489-v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO MAESTRI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 13 de 1963. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 434 v.31|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO y doña JUANA BENVENUTO de FEDERICO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.18|10 Nº 79.393 v.29|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BIANCHINI de MINEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.18|10 Nº 79.539 v.29|10|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FERRARO de DEMARCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.18|10 Nº 79.366 v.29|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRENE NEGRI viuda de TETTAMANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.18|10 Nº 79.674 v.29|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil número dieciocho, Secretaría número treinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO JOSE PEDRO VANASCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2? de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.17|10 Nº 79 075 v.28|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ANGEL MARIA DE LA SOTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.755 v.26|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION GARRIDO de MARTIN. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Luis Frato, secretario.
$ 1.600 e.14|10 Nº 77.856 v.24|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DE LEON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 914 v.4|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTELA VECCHIO de SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 790 v.4|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, Secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 748 v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita por diez días a doña MARIA MARILAF, para comparecer en juicio "Righini Luis José César y otra s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 800.— e.21|10 Nº 742 v.25|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA FUENTE de MANZANELLI o MARIA DE LA FUENTE de MIÑO, publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 616 v.31|10|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARTURO SALAS o MANUEL A. SALAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 41 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BARONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 79.877 v.30|10|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE JIMONIS. Publíquese diez días.
Buenos Aires setiembre 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 307 v.30|10|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHWARTZ de SCHOMBERG SARA o SCHWARTZ de SCHÖNBERG SARA. Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 3 de 1963. — Alberto Noceti secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 303 v.30|10|63

Juzgado Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FARIAS. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 301 v.30|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.18|10 Nº 79.644 v.29|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS STOCKLE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.494 v.26|10|63

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SOLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.611 v.26|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FELIPE DONNOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.585 v.26|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DURIF de BENGOECHEA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.15|10-Nº 78.302-v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VARELA de BELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires junio 26 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.14|10 Nº 77 896 v.24|10|63

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO ENRIQUE KAPPLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 797 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL CAVALLEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 791 v.4|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANTONIO CAPRARA o CAPRARA Y PISANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.233-v.25|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MAGGIO viuda de BORDENAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.548 v.29|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GONZALEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.533 v.29|10|63

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COLLI o LUIS ANTONIO COLLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 851 v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CORONATO de RODI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 43 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARROS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 552 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SUAYA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1963 — Enrique Luis Saggese secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 387 v.30|10|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALENZANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 920 v.4|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DARIO MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 631 v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TABOAS BOENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.600 e.17|10 Nº 78.982 v.28|10|63

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS RAFAEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.23|10 Nº 799 v.4|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA y doña ELENA CANDIDA COBAS de GARCIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 315 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTOR BRASESCO y PAULINA GARBARINO de BRASESCO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 79 834 v.30|10|63

El Juzgado Civil Nº 24 Secretaría Nº 49 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE D'AMELIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires octubre 14 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.19|10 Nº 88 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.659 v.29|10|63

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO LUCAS FELIX TALTAVULL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.814 v.26|10|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO JACOBO TOMAS o ANASTASIO TOMAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.16.10 Nº 78.535 v.26|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOVITA VIÑAS de MAGARIÑOS. Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 9 de 1963. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 1.600 e.14|10 Nº 77 397 v.24|10|63

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO GRONDONA de WILSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. — e.19|10 Nº 148 v.30|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BELSKA de PALEICO. — Publíquese de SZACHNA PALEICO y SLAWA LUpor diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 78.037 v.24|10|63

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 777-v.4|11|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CECILIA RODRIGUEZ DE SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 568 v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO SOSA de ROJAS y MARIA ELVIRA ROJAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.551 v.29|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ARTURO FAVRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.755 v.29|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 5?, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARIA BARROMERES de FERRERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 3 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.17|10 Nº 78 997 v.28|10|63

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENTIN de IGLESIAS. Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.17|10 Nº 78 945 v.28|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE MARCELO BELVIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.17|10 Nº 78.891 v.28|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ADOLFO GARAVAGLIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.17|10 Nº 79.183 v.28|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIA ACUÑA de REYNOLDS y CARLOS REYNOLDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.724 v.26|10|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA FORNI o EMILIA FORNI de PAGANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 893-v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MIGUEL ARCANGEL D'ESPOSITO o DESPOSITO

o ESPOSITO, y de MARIA FANETI de D'ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.23|10-Nº 844-v.4|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN FORTUNATO PALLEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 885-v.4|11|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON SIMONOFF o SEMENOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 493 v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ANGEL POZZI o JUAN LUIS POZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.19|10 Nº 300 v.30|10|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ZABALGOITIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.19|10 Nº 063 v.30|10|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, titular del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. — e.19|10 Nº 79.875 v.30|10|63

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LUISA FABREGAT de LEBRER.
Buenos Aires setiembre 12 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra secretario.
$ 1.600 e.17|10 Nº [illegible] 82 v.28|10|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA KRAVITZ de STAROSTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1963 — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.203-v.25|10|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BASTIANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 792-v.4|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 5[illegible], cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CIRANI[illegible] — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.17|10 Nº [illegible] 82 v.28|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOAQUIN CASTRO y doña ANA BARRERA de CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 24 de setiembre de 1963 — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.836 v.24|10|63

El Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil 28 (Secretaría 56), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE JULIAN FIRPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.779-v.24|10|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA PALENQUE de de los HEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 775-v.4|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA o MANUELA JUANA TAPIA de IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.618 v.29|10|63

Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ARIAS GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 10 de 1963. — Arístides Rolando secretario.
$ 1.600 e.17|10 Nº 78.866 v.28|10|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANY SALMANOVICH e ISAAC ALBERTINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 409 v.31|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HIERRO DE MURGUIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 610-v.31|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BOSSI de VISCONTI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 656-v.31|10|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.21|10-Nº 763-v.31|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.19|10 Nº 122 v.30|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEXANDRA o ALEJANDRA HALABI de GRASSOT o de GRASSOT JANIERES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.19|10 Nº 194 v.30|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA SAULINO de ORLANDO o MARIA GRAZIA SAULINO de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.19|10 Nº 037 v.30|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ZOILA ALDASORO de IRIARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.19|10 Nº 124 v.30|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PINTOS de ARES de PARGA o MARIA LUISA CROTIDA PINTOS de ARES de PARGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.19|10 Nº 012 v.30|10|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA FARANNA de LEONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.857 v.29|10|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAPDEVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.484 v.29|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME NOGUERA CLAPES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.786 v.29|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA DEMETRIA FLORA del CARMEN MOINE de REFFINO PEREYRA o SARA MOINE CARRANZA de REFFINO PEREYRA y VIRGILIO REFFINO PEREYRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.18|10 Nº 79.782 v.29|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO PICCHIOTTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.18|10 Nº 79.813 v.29|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ARENA. Publíquese por edictos por diez días
Buenos Aires diciembre 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.17|10 Nº 78.898 v.28|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Sec. Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CONDE o CONDE CORDERO de CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.16|10 Nº 78.771 v.26|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretara Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.390-v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO o MAJRYM GARBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.15|10-Nº 78.392-v.25|10|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA AQUILA de GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.14|10-Nº 77.830-v.24|10|63

Nº 31

Juzgado en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA FILOMENA FRANCES de RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600.— e.14|10-Nº 78.033-v.24|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SIXTA SILVANA GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.23|10-Nº 803-v.28|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SABATINO PAPAIANNI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 495-v.25|10|63

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUNDA de FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.23|10-Nº 899-v.28|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don ELIAS BEJAR. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.23|10-Nº 953-v.28|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO VELESQUEN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires octubre 8 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.21|10-Nº 451-v.25|10|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS RICARDO VIVES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800 e. 19|10 Nº 174 v. 24|10|63

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADO EULOGIO PUYOL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 31 de 1963. — José Joaquín J. Casanovas, pro-secretario.
$ 800 e. 19|10 Nº 314 v. 24|10|63

Nº 8

Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Julio [illegible] R. Brandan Aráoz, cita y emplaza por el término de tres días a GARMAN S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Garman S. R. L. y otra, sobre cobro ejecutivo de pesos 20.000", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 960.— e.23|10-Nº 886-v.25|10|63

Nº 11

Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTERO MARTINEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1963 — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e. 19|10 Nº 153 v. 24|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VARELA de DOZO (o DOCE). — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e. 19|10 Nº 125 v. 24|10|63

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CALEL TRZMIEL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800 e. 19|10 Nº 319 v. 24|10|63

Nº 20

El Juez Nacional de Paz Nº 20, doctor Severino P. Guaita, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA LANZA de PEZZINI y JUAN o JUAN BAUTISTA PEZZINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.23|10 Nº 782 v.28|10|63

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO; DARIO INOCENCIA PROSPERO GARBACCIO GILI o DARIO PROSPERO INOCENTE GARBACCIO GILI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1963. — Guillermo J. Brugo secretario.
$ 800 e. 19|10 Nº 79.932 v. 24|10|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FULGENCIO LOPEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800 e.23|10 Nº 779 v.28|10|63

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO COLOM. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e. 19|10 Nº 302 v. 24|10|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CATALINA LEVINSON o LEWINSHON de SAN TOALLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800 e. 19|10 Nº 309 v. 24|10|63

Nº 36

Juzgado de Paz 36, cita por tres días a JUAN ROGASZIZUK para comparecer en el juicio: "Sanguine Antonio c|Rogaszizuk Juan s|consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 720 e.23|10 Nº 910 v.25|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO IMASSI o ALFREDO RODOLFO IMASSI o ALFREDO QUERUBIN IMASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Arístides L. Cassani, secretario.
$ 1.600. — e.15|10 Nº 78.393 v.25|10|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE COMPARATO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.
$ 800 e. 19|10 Nº 79.876 v. 24|10|63

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMERICO ARGENTINO CRAGNO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e. 21|10 Nº 508 v. 25|10|63

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SCHIARITI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1963. — Víctor M Wullich, secretario.
$ 800 e. 19|10 Nº 20 v. 24|10|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS JOSE ROSA GUARNIERI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e. 19|10 Nº 162 v. 24|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "MENDOZA LUIS CARLOS"; fecha provisoria de cesación de pagos, 10 de agosto de 1959. Síndico contador, Vicente García González, domiciliado en Uruguay 435, piso 5º J, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos dentro de los treinta días de la última publicación del presente. Señálase el día 9 de diciembre de 1963, a las 8 horas, para la reunión de junta en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.000.— e.19|10-Nº 380-v.24|10|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de A. PALUMBO Y CIA. S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico señor Eusebio F Pacheco con domicilio en Tucumán 1668 Planta Baja, Oficina 9 de la Capital Federal, los justificativos de créditos. El 28 de Abril de 1964, a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200 e.23|10 Nº 788 v.28|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, a los acreedores de "ZARA Y CIA., S. C.", la convocatoria solicitada fijándose veinte días para presentar al síndico contador don Luis Villar domiciliado en Moreno 1768, Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 6 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Jugado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.600 e. 21|10 Nº 490 v. 25|10|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de DON JOSE POERIO. — Síndico, doctor Mauricio Vinacur, con domicilio Lavalle 1362, piso 1º, Dto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 29 de noviembre a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000 e. 21|10 Nº 441 v. 25|10|63

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA S. A. s| quiebra, que la Junta se realizará el 27 de noviembre de 1963, a las 10 horas, fijándose 20 días para presentar los justificativos de crédito. Domicilio del síndico: Corrientes 1132, piso 2º, of. 22.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Juan J. Salinas, secretario.
$ 1.200.— e.19|10-Nº 79.956-v.24|10|63

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días a los acreedores de "ESTAMPERIA ARTEX PORTELA, S.R.L.", la quiebra solicitada, fijándose 20 días para presentar al Síndico Juan J. Borzone, con domicilio en la calle Florida 835, oficina 329, Capital Federal, los títulos justificadores de sus créditos. El día 11 de Diciembre de 1963, a las 8 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la reunión de acreedores con aquellos que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000 e.23|10 Nº 840 v.28|10|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de ISAAC PINTO Y CIA., S. R. L. Fecha de cesación de pagos: El 16 de enero de 1962 Liquidador Red Star S. A. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1963. — Carlos Juan Neumann secretario.
$ 1.200.— e.21|10 Nº 618 v.25|10|63.

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de: COMERCIAL AVELLANEDA S.A.C.I.F.I., fecha provisoria de cesación de pagos el día 10 de mayo de 1963, Síndico Osvaldo M. Rimedio, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, 2º p., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos representativos dentro del término que vence el 29|10|1963. Señálase el 26 de noviembre de 1963, a las 10 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.000 e.23|10 Nº 796 v.28|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de S. A. C. I. M. I. E., SOCIEDAD ADMINISTRADORA, COMERCIAL, IMPORTADORA, MANUFACTURERA, INMOBILIARIA, EXPORTADORA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Fecha provisional de cesación de pagos: Dos de Diciembre de 1963. Síndico: Contador José Santos Lovera, domicilio Reconquista Nº 336, P. 4 "J" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término que vence el 28 de Noviembre de 1963. Señálase el 23 de Diciembre de 1963, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándolos a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires Octubre 16 de 1963 —María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.400.— e.21|10 Nº 635 v.25|10|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "RAYNYL S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 28 de noviembre de 1963 para presentar al síndico, Alberto Victorio D'Angelo los justificativos de créditos. El 19 de diciembre de 1963, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.200.— e.19|10-Nº 79.923-v.24|10|63

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr Fernando Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por 5 (cinco) días a los acreedores de TEJIDOS JAMUS S. R. L., que se ha postergado la Junta a realizarse en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran para el día 31 de octubre, a las 14 horas.
Buenos Aires, 17 octubre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.200.— e.19|10-Nº 338-v.24|10|63

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de T REL SANTIAGO, la convocatoria solicitada fijándoseles cuarenta días para presentar al Síndico Don Belisario R. Command con domicilio en la calle Ecuador 967, piso 1º "C" los justificativos de sus créditos, el día 20 de Diciembre de 1963, 10 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acredores que concurran.
Buenos Aires Octubre 11 de 1963 — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 600 v 25|10|63.

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por cinco días a los acreedores de FERRARA SALVADOR, 1ª convocatoria solicitada, fijándoseles cuarenta días para presentar al síndico don Julio Alberto Bedy, con domicilio en la calle Talcahuano 638, piso 1, Dto. C. los justificativos de sus créditos. El día 18 de diciembre, a las nueve horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.600.— e.19|10-Nº 261-v.24|10|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en causa Nº 14.887-B, se cita a VICTOR BLANCO, VICTORIO JURISENICH, JUAN RODRIGUEZ y JOSE MARIA SAN SEBASTIAN, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días, que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por defraudaciones reiteradas por ante la Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo J. Lilli.
La Plata, octubre 9 de 1963.
e.19|10-Nº 7.635-v.24|10|63

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA LUIS y otra contra GOLDSTEIN HERMAN y otro, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Horacio C. Sant'Andrea, rematará en el mismo bien, el domingo 3 de noviembre de 1963, a las 17 horas, el lote de terreno sito en la Capital Federal, calle Bogotá entre Bolivia y Condarco, señalado seg.)título como parcela uno m. que mide: 10 m. frente S., 10 m. contra frente N., 51.42 m. costado E. y 51,62 m. lado O. — Superficie 515 20 m. c. — Base $ 160.000.— m n., al contado. 10 o|o de seña, 3 o|o comisión en dinero efectivo.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1963 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.23|10-Nº 785-v.28|10|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: CHIAPPARRA de TAGLIORETTI ETELVINA MARIA y Otra c|RADAELLI ALBERTO s|ejecución hipotecaria, el martillero Antonio Romano rematará sobre la misma, el día 26 de octubre a las 16 horas, el inmueble ubicado en el Partido de San Fernando, localidad Virreyes, calle Leandro N. Alem 2135, entre Avellaneda y Quintana, lote 35, manz. H. Superficie 155,54 m2. — Base $ 121.200. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes Olavarría 373.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 79.981 v.24|10|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "EZQUERRA SANTIAGO c|ZUNINO JUAN BAUTISTA JOSE y otro s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 29 de octubre a las 16.00 horas, una finca sita en el Partido de Matanza, en la localidad de González Catán, con frente a la calle Zepelín s|n entre las de Arias y Armonía, con una superficie total de 225 metros cuadrados. — Sale a la venta con la base de $ 98.000 m|n. — Seña 8 % y Comisión 3 % en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, Secretario.
$ 2.000.— e.21|10 Nº 700 v.25|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "PECE EMILIO OCTAVIO c|ZAPPONE MIGUEL s|hip.", el martillero Domingo A. Yacopino rematará el 27 de octubre a las 16 hs., en la misma, la finca Infanta Isabel 755 (e) Quinta y La Crujía, Villa Libertad, Pdo. San Martín. Pcia. Bs. As. — Medidas: 8m66 fte. al S.O., 33m55 al S.E., 8m66 de contrafrente y 33m57, al N.O. — Base retasada: $ 235 634.25, m.n. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.19|10 Nº 135 v.24|10|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días que el martillero Héctor B. Borthaburu, en los autos "BALMAYOR ANTONIO EMILIANO y otros c|RAMIREZ ALFREDO ERNESTO s|ejecución hipotecaria", rematará sobre la misma el domingo 27 de octubre de 1963 a las 16 horas, una finca calle Pringles Nº 4212 entre las de Perdriel y Gibraltar, paraje denominado La Tablada, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 17, manzana A, con una superficie de 205,50 m. c. Desocupada. Base: pesos 296.959,25.— al contado. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión, en efectivo. Buenos Aires 4 de octubre de 1963. — José M. Monilla, Secretario.
$ 2.000.— e.21|10 Nº 611 v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 10 días en el juicio "RADIO BELGRANO y PRIMERA CADENA ARGENTINA de BROADCASTINGS S. A. c|LASKE JORGE I. y Otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Simón Laza, a propuesta de parte, rematará el día 7 de noviembre, a las 16 horas, en la misma, la finca de la calle Perú 957|63, entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo, compuesta de 60 departamentos y un local, en las condiciones de ocupación en que se encuentra, edificada en terreno de 851 38 m2., de superficie, "ad corpus", sin base, al mejor postor y al contado. — 8 o|o como seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o, en el mismo acto.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — José M. Moneláá, secretario.
$ 4.000.— e.19|10 Nº 130 v.30|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días que el martillero Héctor B. Borthaburu, en los autos "THIEBAUT JOSE y otros c|RIOS de RAMIREZ RUFINA s|ejecución hipotecaria", rematará en el mismo, el domingo 27 de octubre de 1963, a las 16 y 30 horas, un lote de terreno con todo lo edificado y clavado, calle Pringles sin número entre las de Perdriel y Gibraltar, paraje denominado La Tablada, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, lote Nº 16, manzana "A". Mide 10m. al S. O. por 30m55 de fondo. Base $ 235.737.— al contado, 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % comisión, en efectivo — Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, Secretario.
$ 2.000.— e.21|10-Nº 608-v.25|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio TOMAS de PEREZ AMELIA c|ONEGA SATURNINO s|ejec. hipotecaria, que el martillero Don Luis J. Bernengo, rematará sobre la misma, la finca sita en San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, calle Avda. Bernabé Márquez 2977, entre las de Juan S. Fernández y Del Parque, el día 27 de octubre de 1963, a las 15,30 hs. — Superficie 257 39 mts2. — Base $ 283.750 —m|nal. al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Bs. Aires, 18 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, Secretario.
$ 1.600.— e.21|10 Nº 592 v.25|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días, en el juicio: "COMINO de ZIBECCHI LUISA c|MESSINA JOSE y Otro s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, Piso 8º "H" T. E. 40-4503), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 30 de octubre a las 7 horas, la unidad 1; planta baja, de la finca Callao 1565|1569|1573, con entrada exclusiva por el 1569. — Base: $ 681.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.520.— e.18|10 Nº 67 v.28|10|63

Nº 10

El Juez Civil Nº 19, Sec. Nº 20, comunica por 5 días en autos: "GRANJA PICHEL MARIA DIGNA y Otra c| S. AMBUCETTI ROSSI de TRAVERSO, MARIA C. y otra s ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Mandri, rematará el sábado 26 de octubre de cte. año, a las 16 hs., sobre la misma finca sita en Pueblo de Haedo, Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires, frente calle Amancio Alcorta Nº 915, entre Uruguay y San Martín, lote Siete, manzana Cincuenta y Tres. — Mide: 10 m. frente al N. E.; 19m.54, fondo. — Sup.: 195,40 m2. — Al contado. Seña 8 o o. — Comisión 3 o o. — Base: $ 180.021, m|n. — Se hace constar que de acuerdo cláu. e) del contrato de mutuo, las deudoras, se comprometieron entregar desocupado, dentro de los 10 días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400.— e.19|10 Nº 79.937 v.24|10|63

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "LORENZO AMADOR y otro contra PEREZ DIAZ AVELINO JUAN S ejecución hipotecaria", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 31 de octubre, a las 17 horas, el siguiente inmueble: El departamento señalado como unidad Nº 4, sito en planta baja, planta piso 1º y planta azotea, con entrada independiente por el Nº 2035, integrante de la finca Zona Norte de esta Capital, con frente a la calle Campo Salles Nros. 2031, 2033 y 2035 edificada en el lote designado en el plano a que se refiere su título con la Letra B de la Manzana 24, de 8,66 m. por 43.30 m. Superficie total propia 175,60 m2., correspondiéndole un porcentual de 32,80 o o. con relación al inmueble general y demás partes de propiedad común. Al contado. Base $ 494.000 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.19|10-Nº 74-v.24|10|63

Nº 13

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 13, sec. Nº 25, comunica por cinco días en autos "CEDIPA S. R. L. contra QUESADA ADOLFO y otros s| ejec. hipotecaria", el martillero Héctor Pérez, rematará sobre la misma, el día 27 octubre, a las 16 hs., un lote de terreno, sito en la calle Lope de Vega 333|35, entre la de Bacacay y Saracnaga, superficie aproximada 1.574 mts.2, con la base $ 526.700 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.19|10-Nº 79.899-v.24|10|63

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "SCHREY ADOLFO contra MENAKIAN o MINAKIAN CARLOS" s ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 26 de octubre, a las 16.30 hs.: en el lugar, ubicado en Llavallol (Pdo. de Lomas de Zamora) la propiedad calle Bahía Blanca esquina Estanislao del Campo, edificada en el lote 1 de la Manzana "B" con una sup. total de 271,37 mts.2: Edificio en terminación, con tres locales y demás dependencias. Base $ 412.016 m|n. contado. Seña 8 % a cuenta de precio y el 3 % de Comisión. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, Secretario.

$ 2.000.— e.21|10 Nº 686 v.25|10|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "CUNEO de PINI ASUNCION DOMINGA MARIA contra OTERO GREGORIA ESTER, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 29 de octubre, a las 16 horas, un departamento sito en esta Capital Federal, calle Miró Nº 725|727 planta baja Nº 1, con entrada independiente por el Nº 727, de la citada calle, con una superficie total cubierta propia de 128,32 metros cuadrados, siendo su porcentual de 54,37. — Sale a la venta con la base de $ 535.330 m|n. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.23|10-Nº 931-v.28|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio: "BERTARELLI de COVIELLO ANA MARIA contra ESTRADA HAYDEE MERCEDES s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará el 27 de octubre, a las 15 horas, en el mismo, un lote de terreno ubicado en Hurlingham, Partido de Morón, Prov. Buenos Aires, lote 14, manzana A, con frente a calle 2 esq. calle sin nombre, hoy Coraceros esq. Albéniz. Superficie 191 m2. — Base $ 66.000 m n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000.— e.19|10- Nº 313-v.24|10|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, comunica por cinco días en el juicio "DIMARCO ANTONIO y CATTORINI DE DIMARCO MARIA LUISA c| CAUSELO VICTOR JOSE y otra, sobre ejecución hipotecaria" que J. B. Draghi y Cía. rematarán el domingo 27 de octubre de 1963, a las 16,30 hs., en la misma, una finca en Burzaco, partido de Almirante Brown, calle Humberto 1º entre Fernando Fader y Boulevard Belgrano, edificada —en lote 23, Manzana B. de 220 m. c. Base $ 307,965. La cláusula G de la hipoteca dice: Que el deudor habita la finca no pudiendo alquilarla y se compromete a entregar las llaves. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — José A. Garriga, Secretario.

$ 2.000.— e.21|10 Nº 607 v.25|10|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "FERRETTI de DE GAETANO y otros contra LUSCHER RODOLFO s ejec. hip.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de octubre, a las 11 horas., sobre la misma, la finca Tapalqué 4942. Sup. 159.03 m2. — Base $ 930.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.200.— e.19|10-Nº 201-v.24|10|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "HUALDE PEDRO y otro c|TOBAL DAVID ELIAS, s|ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en pública subasta el día sábado 26 de octubre a las 17 hs., sobre el mismo. — Un inmueble sito en Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle —Planes, e|las de Juana Azurduy y Colonia. — Edif. en los lotes 14 y 15 de la manz. XXVIII, que miden cada uno 10 mts. de fte. por 50m809 de fondo. Sup. total 508,09 m. c., con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. Base $ 180.000.— 8 % de seña y 3 % de comisión en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, como condición de venta. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, Secretario.

$ 2.400.— e.21|10 Nº 540 v.25|10|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio IGLESIAS RODRIGUEZ de NOVELLE, MANUELA contra D'TOMAS AMELIA s|cobro hipotecario, que el martillero Roque José Donadío, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal el día 28 de octubre, a las 15 y 30 horas, el departamento ubicado en esta Capital, Avenida Belgrano Nº 3741, planta baja, unidad 4, que tiene una superficie cubierta propia de 26 mts. 10 decím. cds. Base de la venta $ 134.300 m|n., al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000.— e.23|10-Nº 924-v.28|10|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en los autos "DELFINO DE PAOLANTONIO MARIA NATALIA contra ROSSI HECTOR ANTONIO, ejecución hipotecaria, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 29 de octubre, a las 17 hs.: en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. Fed. Un lote de terreno situado en General Sarmiento, plano característica—48—55—49— con el Nº 10 de la Manzana 1. — 12 mts. x 45 fondo. Sup. total 540 mts. Circ. Primera. Sección "C". Manzana 59. Parcela 5. — Base $ 70472 m|n. Al contado. Seña y cuenta de precio 8 %. Comisión 3 % Buenos Aires, octubre 9 de 1963. —Alberto Noceti, Secretario.

$ 2.000 e. 21|10 Nº 680 v. 25|10|63

Nº 20

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, juicio "BARILATTI, JUAN c|DI PRIMIO ANTONIO", s|sucesión, s|ejecución hipotecaria comunica por 5 días que el martillero Alfredo Oscar Abeledo, rematará sobre la misma, la propiedad ubicada en Avenida del Trabajo 1067 de esta Capital en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 25.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El día 26 de octubre a las 15 horas en Avda. del Trabajo 1067. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Enrique Conte MacDonnell, secretario.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 621 v.25|10|63

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secertaría número 45, comunica por cinco días en los autos "SCHMID DE PROIETTI y otro, contra ANTILOPI ADOLFO" s|ejec. hipotecaria, que el matrillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el martes 29 de octubre, a las 17.30 horas en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en Olivos (Pdo. Vicente López), calle Mariano Moreno número 2779. Nomenclatura Catastral y figura pintado el número 2789 y pasando el número 2787, consta: jardín, 2 habitaciones, amplia cocina, baño inst. pavimento. Edificada lote letra "C", manzana 12, Sup. total 222,70 metros: Base $ 365.200.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula número 8 el contrato hipotecario el inmueble se entrega desocupado. — Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000.— e.21|10-Nº 684 v.25|10|63

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, comunica por cinco días en los autos caratulados "LUBLIN DON contra FREDES JOSE ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Agustín Emilio Di Doménico, rematará el día 31 de octubre, a las 10 horas, en Talcahuano 638, 8º piso "E", una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designada con el Nº 31 a., de la fracción Nº 2, con superficie de 7 Hs., 8As., 15 Cc., situada en el Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. — Base: $ 480.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000.— e.23|10-Nº 867-v.28|10|63

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría número 47, comunica por cinco días en el juicio VANETTI EDELMIRA ELSA y otras c|ISOLA ARMANDO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero señor Francisco Lacman, rematará sobre el mismo el día 27 de octubre de 1963, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en el pueblo de Florencio Varela, paraje denominado Villa Susana, Provincia de Buenos Aires, señalado con el número 11, de la manzana K, que mide según título 8,66 mts. de frente por 25,98 mts. de fondo. — Base $ 29.500.— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.21|10-Nº 510 v.25|10|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por cinco días, que en el juicio "MUZEBICH JUAN ANGEL PANTALEON y otra, contra CABRAL JUAN RAMON BUENAVENTURA s| ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Galeano, rematará el 25 de octubre de 1963, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento Nº 7, piso 4º, en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupado por el ejecutado y sus familiares, de la finca ubicada en la calle Charcas 1602, 1606, 1608, 1612 esquina Montevideo Nº 996, Capital. — Superficie cubierta propia 127 m. 89, d. s y 6 balcones comunes de uso exclusivo. Porcentual 14,45 centésimos por ciento. — Base $ 600.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Más informes en autos.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.19|10-Nº 383-v.24|10|63

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por diez días, en el juicio: "C. R. SCHERRER Y CIA., S. R. L. c|LASCOMBES O'TOOLE DANIEL s|cobro hipotecario", que el martillero José María Lloveras rematará el 26 de octubre a las 16.30 horas, en el "Hotel Victoria", de la Ciudad de Marcos Paz; una fracción de campo, con todas sus poblaciones, alambrados, plantaciones y demás adherido al suelo, ubicada en el Partido de Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires, designada en el plano que cita su título con el Nº Dos A, con frente al camino que une las localidades de Marcos Paz y General Rodríguez, de cuyas estaciones ferroviarias dista 13 km. Superficie: 393 hect. [illegible] 57 c. — Base $ 2.500 000 m|n. al contado. — Existen contratos con arrendatarios para pastoreo. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753. — Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 5.600 — e.14|10-Nº 78.051-v.24|10|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría número 55, comunica por cinco días en el juicio "MONTAGNA ELSA M. y otras, c|OLMOS LUIS, s|hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez - Guerra, rematará sobre el mismo el día domingo 27 de octubre a las 16 horas, el stud sito en el partido de San Isidro, localidad de Martínez, con frente a la calle Entre Ríos s|n., entre las de García Meruo y Frers, con una superficie total de 202,55 mts.2. — La cláusula 9a. de la escritura hipotecaria dice: En caso de venta en remate, el deudor se compromete a entregar la finca totalmente desocupada, dentro de los diez días de su notificación. — Sale a la venta con la base de $ 279.000.— m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e.21|10-Nº 698 v.25|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "SARIO S A. contra STAMBULI JOSE M. s| ejecutivo", que el martillero Guillermo E. Scopelliti rematará en Belgrano 1915, 7º B., el 4 de noviembre de 1963, a las 19 horas 60 paquetes conteniendo cada uno 10 madejas de lana peinada, Art. 4800, en el estado en que se hallen, y que se exhiben en Lamadrid 645. — Sin base. Comisión 10 o|o. Seña: Al contado.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 720.— e.23|10-Nº 772-v.25|10|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "RUSSO Y LAGAZZIO S.A.C.I. c SIMEONOFF LUIS BORIS y NUÑEZ SIMEONOFF JUANA MARTINA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis F. del Cueto, rematará el día 6 de noviembre de 1963, a las quince horas, en el local de la calle Monteagudo 345, donde se exhibe, un camión marca Ford, modelo año 1962, Tipo F 600, motor F 60LBA 190477, chasis Nº F60LBA 190477, patente en trámite, usado, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base $ 430.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.440 e. 23|10 Nº 989 v. 25|10|63

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en autos "ARUJ LLONTO I. c|ECHENIQUE ENRIQUE y otros s|ejec. prend.", el martillero Juan Mariano Julio, rematará el día 8 de noviembre próximo, hora 16, en Maure 3947, un camión De Soto, modelo 1947, usado, en el estado en que se encuentra, con motor Nº T-120-79492, carrocería playa. Se exhibe en Maure 3947. Base m$n. 18.132. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 960 e. 23|10 Nº 789 v. 25|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|NERI JORGE y otro-ejec. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 5 de noviembre, a las 9 horas, un automóvil marca De Carlo 700, motor marca BMW Nº 754.823, chasis 6789, modelo año 1960. Base $ 104.430, al contado. Si no hubiere postores por dicha base, transcurrida media hora, se ofrecerá sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e. 23|10 Nº 942 v. 25|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S A.C.I.F. c|BRAVO de MORELLI E.

otro ejec. prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 5 de noviembre, a las 9 horas, un automóvil De Carlo 700, motor BMW Nº 753.049, chasis 5572, modelo año 1960. Base $ 52.425 al contado. Si no hubiere ofertas por dicha base, transcurrida media hora se ofrecerá sin base, al mejor postor. Se entrega una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200 e. 23|10 Nº 939 v. 25|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "PANGARO AUTOMOTORES S. A.C.I.F. c|ROTEMBERG MOISES ejec. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 5 de noviembre, a las 9 horas un automóvil marca De Carlo 700, motor BMW Nº 752.597, bastidor 4699, modelo Glamour, año 1960. Base $ 70.572 al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e. 23|10 Nº 943 v. 25|10|63

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "GLIKMAN ISIDORO c|MIGUEL ANDRADE y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematara el 5 de noviembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, un camión usado, marca Ford tipo F-900, modelo año 1956, 8 cilindros 200 CV, motor Nº F90 K6H 33791, carrocería c|barandas. Base $ 146.282,50, seña 30 o|o. Se exhibe playa Perito Moreno y Balvastro. - Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e. 23|10 Nº 918 v. 25|10|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "PAMPEANA S. A. F. I. C. e I. c|PETROCCO ESTEBAN s|Ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 2 de noviembre de 1963 a las 10,30 horas, en Rodríguez Peña 589, un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1957, con caja volcadora camión, para uso comercial, motor a nafta de 6 cilindros Nº F529KB3204, patente Nº 827025, de la Ciudad de Buenos Aires, con la base de $ 127.500, que se exhibe en Uruguay 17, San Martín. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960.- e.23|10 Nº 821 v.25|10|63

Juz. Nac. Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en autos: "BAULINA, PABLO c|M. CHISLOVSKY y otro s|ejec.", que el martillero J. J. C. Urquiza rematará en Bdo. de Irigoyen 552, el 25 octubre 1963 a las 16: un mueble de madera petiriby, 4 cajones y 6 cajones y un televisor "Olimpye" y un regulador voltaje "Reguvolt". Sin base, al contado. 10 o|o de comisión. — Bs. Aires, octubre 17 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 480.- e.23|10 Nº 984 v.24|10|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría 9, comunica por tres días en el juicio "LA PERUANA S. R. L. c| SALVADOR MARIN s|ejec.", que el martillero Bernardo Peres, el 28 de Octubre de 1963 a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben y estado que se encuentran, rematará televisor m|Don-Electric, modelo consola real, base $ 28.900, al contado y balanza mostrador m|Nativa y moledora café "Alpina", sin base, al contado y mejor postor. Com. 10 o|o. Inf. Uruguay 520, dep. 2., T. E. 40-9656. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario

$ 960.- e.23|10 Nº 854 v.25|10|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "MONTESANO HNOS. c|COLOMBO GNECCHI, HORACIO JOSE s|ejec. prend.", que el martillero señor Héctor E. Carnaval, rematará en Moreno 1441, el 15 de noviembre de 1963 a las 17 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca "Rastrojero", modelo año 1962, motor "Borgward" Nº 8695 A, Chasis Nº 6172, serie Nº 26.949, tipó camioncito, que se exhibe en José María Moreno 724. Sujeto a aprobación judicial. — Base $ 85.655 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.- e.23|10 Nº 814 v.25|10|63

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 8 días en el juicio "GOROSTIAGA RAFAEL LUCIANO c|BOURGUIGNON AGUSTIN, s|ejec.", que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, el día 30 de octubre de 1963, a las 14 hs., en el local de la calle Honduras 4370, rematará un lote de terreno designado con el Nº 14, parcela 6, y la mitad indivisa de otro con el Nº 15, parcela 5, ambos de la manzana K, ubicados en la calle Italia Nº 158, de la localidad de Villa Ballester, Part. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, con una superficie de 331 mts. cuadrados c|uno. — Base $ 51.066,66 y $ 15.366.66 m|n, respectivamente. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.200.— e.17|10 Nº 79.013 v.25|10|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "BAILO DANTE c|ARNOLDO L. VILCHES s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el 5 Noviembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, una máquina impresora offset marca Mann, Nº 374, modelo 44 x 59. Desarmada. Base m$n. 18.000. Seña 30 o|o. Se exhibe Monasterio 457. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1963. — Hugo E. Piñero. secretario.

$ 720.- e.23|10 Nº 922 v.25|10|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "LOPEZ JOSE RAMON c|INCLAN LUIS y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará el 6 de Noviembre próximo, hora 10, en San Luis 3369, donde se exhibe, un camión marca Volvo, motor D.67AM357, modelo año 1957. Base m$n. 238.329. Seña 20 o|o. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720.- e.23|10 Nº 919 v.25|10|63

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|FLORES LEOPOLDO GUILLERMO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 5 noviembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, un automotor Dodge, modelo año 1934, carrocería sedan 4 puertas, Taxi, motor Nº DR. 84266.85 CV. pat. Cap. Federal Nº 13238 del año 1959. — Base m$n. 47.000. — Seña 30 o|o. — Se exhibe Curapaligue 1962.

Buenos Aires octubre 11 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960.— e.23|10 Nº 917 v.25|10|63

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en el juicio "GARCIA y CIA. c|SEÑORINI ROBERTO s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, el día 28 de octubre a las 10,30 hs.: Lavarropa Siam Hoover; Televisor Tecnison Nº 2064|2 y máquina de coser Sequenza. — Sin base al contado, comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires octubre 16 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 640.— e.23|10 Nº 959 v.24|10|63

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Número 16, comunica por 2 días en autos "TORRA JORGE HECTOR c|DOUEK ACOSTA GUILLERMO, s|ejec.", que el martillero Juan Blas Cafferata, rematará el 25 de octubre de 1963, a las 21 y 30 horas, en calle Santa Fe 2821, sin base y al contado, los siguientes bienes muebles: 1 araña de 14 luces e hileras de caireles; 1 espejo pared de 2,15 X 2,50 metros, cristal, compuesto de 6 lunas y 2 apliques de bronce y caireles de 3 luces; 1 sofá de 3 cuerpos tapizado en terciopelo verde c|3 almohadones; 2 sillones y 4 sillas haciendo juego en pana importada color mostaza; 1 heladera "Marshall" Nº 44370, motor 34928, funcionando. — Comisión 10 o|o. — Informes al martillero en Uruguay 367, 1º B. 45-8290.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.23|10 Nº 928 v.24|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "RIEIRO MARIO A. c|LUIS A. ROSITTO y Otros s|ejecutivo", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Número 311, Capital, el día martes 29 de octubre, a las 16 horas, una finca ubicada en el Partido de San Fernando Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Avellaneda hoy Nº 1658, entre las de Besares y Pellegrini, edificada en los lotes Veinte a, y Veinte b, cuyas dimensiones son: Veinte a: Superficie 79.76 mts.2, y Veinte b: Superficie 216.696 mts.2. — Se remata en conjunto y con la base de pesos 402.143,80 m|n. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800.— e.23|10 Nº 929 v.28|10|63

Juez de Comercio Nº 8, en juicio "PONTREMOLI HECTOR c|LEITERFUTER, BENJAMIN, ejec. prend.", comunica por 3 días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el 28 de cte., a las 10 hs., en la calle Palique 987, las siguientes máquinas: una, marca Dubied Cal Nº 303553, 1,90 X 8, motorizada; una marca Dubied Rac Nº 167398, 1.40 X 10 motorizada, y una marca Dubied Rac Nº 104954, 1.40 X 10, motorizada. — Base $ 202.000. Contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 8 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Franscisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.23|10 Nº 833 v.25|10|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio BELTRAN SALABERREN c|CORONEL BAUTISTA JUAN s|ejecutivo, que el martillero Luis E. de la Lastra, rematará en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, donde se exhiben, el día 25 de octubre de 1963, a las 18 hs., los siguientes objetos: una máquina de escribir Remington Nº 5523767; una caja de seguridad; un escritorio de metal con tapa de vidrio; dos ficheros de hierro; dos ventiladores marcas Emeta y Philips; un sillón y siete sillas tapizadas en cuerina; dos escritorios de madera y un mostrador de madera con casilleros. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.23|10 Nº 811 v.25|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio "STIVALETTA, PALMA c/ CERULLI, MODESTO, s/ejecutivo", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará, en H. Yrigoyen 710, Capital, el jueves 31 de octubre próximo, a las 16 horas, el inmueble sito en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado Nº 6 de la manzana letra I, con frente a la calle French esq. Palich, que mide: 8 m. 31 de frente por 24 m. 50 de fondo. Superficie: 203,47 m/c. Base, pesos 23.266,66, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.000. — e.23|10 Nº 948 v.28|10|63

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "LAZOFUERTE, S. A. I. C. c/BAREDES ADOLFO, s/ejecutivo", que el martillero Germán García Hamilton, rematará, en Bartolomé Mitre 1552, a las 10 hs., el día 26 de octubre de 1963: 42 pullovers para damas, 48 combinaciones de nylon, 66 blusas para dama, todo en distintos colores y medidas, y 354 madejas de lana marca Textil Oeste, de distintos colores, sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. La mercadería se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 800. — e.23|10 Nº 996 v.24|10|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS RODON, s|quiebra", que el martillero Luis Juan Prattini rematará el lunes 28 de octubre y días subsiguientes, a las 14 horas, en el local de la calle Monteagudo 275, donde se exhibe: un torno a revólver, semiautomático, Monaco, una rectificadora sin centro, Burmor, una fresadora universal Nº 1, La Cantábrica, fresadora Nº 0, americana, sin motor, rectificadora Barcelona con dos motores rectificadora de herramientas Ubena, limadora tipo C. P. de 45 mm., recorrido c|motor, guillotina inglesa para chapa de mts. 1,20 de luz, 6 agujereadoras a columna de banco Televel, 3 agujereadoras ídem, Dangatoifer, extractor de aire, 28 carritos de hierro, instalaciones, herramientas, repuestos nuevos importados y nacionales, muebles metálicos y cantidad de elementos mecánicos y de oficina y demás bienes, según inventario que obra a fs. 92|126. Sin base. Al contado. Comisión y seña de práctica. Entrega sujeta a aprobación judicial del remate. Informes: 54-6069 y 31-2396.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.600.— e.19|10-Nº 79.957-v.24|10|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "BERGENFELD IRO contra LEON DVORKIN, ejecución prendaria", que el martillero Jorge Zarlenga, rematará, en Av. F. Beiró 5143, el jueves 31 de octubre de 1963, a las 15 horas, las siguientes máquinas: Una sierra sinfín M. S., volante, 800 mm., número 379, con motor acoplado marca H. V. de 4 H. P. a 1400 r.p.m., Nº 6739; una cepilladora marca MAI, de 410 mm., de mesa, Nº 1610, con motor acoplado marca H. V. de 3 H. P. de 1400 r.p.m., Nº 6727; una tupí marca RCH, de 75 x 85 cm., de mesa, Nº 179, con motor acoplado marca Motormech de 3 H. P. a 2800 r.p.m., Nº 4948, tipo 58; una garlopa marca Iroberg, de 300 x 1400 mm., de mesa, con acople de barreno y motor acoplado marca H. V. de 2 H. P. a 2800 r.p.m., Nº 1990 (máquina número 189), que se exhiben en el mismo. Base $ 162.760, al contado y en efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680. — e.23|10 Nº 820 v.25|10|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "RUDAEFF, ISAAC c|GOLDI, GUIDO s|ejecutivo", que el martillero Roberto Edmundo Alemán, rematará en el local de la calle Moreno 1441, Capital, el día 25 de octubre, a las 18 horas, el inmueble sito en Zamudio 1450|52, de Capital Federal, ocupado, superficie 8mt. de frente al N. E. por 50,70 mt. de fondo. Base $ 440.666.66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600 e. 19|10 Nº 181 v. 24|10|63

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por dos días, en el juicio "F. GRASSO y CIA. c/TROTTNOW E. F. & CIA., s/ejecución", que el martillero Juan Cruz Vidal, rematará en la calle Bdo. de Irigoyen 553, Capital Federal, donde se exhibe, el día viernes 25 de octubre, a las 16 hs.: Un torno marca "Santos Vega" T. 230A, de 1 metro en punta; dos prensas a mano para hacer tapitas, sin marca visible, Nº 179 - 180. Sin base y al coutado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 640. — e.23|10 Nº 965 v.24|10|63

Nº 18

Por tres días. — El señor Juez doctor Salvador M. Lozada, a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días que en el juicio "AUTOMOTORES MORON DEVOTO y CIA., S. A. c/MASINI EDUARDO, s/ejec. de prenda", el martillero Luis Hervé Lopardo, rematará, el día 6 de noviembre de 1963, a las 15.30 horas, en el local sito en la calle Seguí Nº 3583, de esta ciudad: Un camión marca Ford, modelo año 1960, 8 cilindros, de 160 H. P., con diferencial de alta y baja, tanque de reserva y seis gomas 8,25 x 20, motor Nº F602 L. B. A. 11981, patente Nº 835654 de la Capital Federal. Base $ 529.900, contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440. — e.23|10 Nº 995 v.25|10|63

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 30

El señor Juez Nacional del Trabajo Nº 30, doctor Luis J. Cirio, hace saber por dos días que el martillero Modesto Alfredo Ferrari, rematará, el día martes 29 de octubre de 1963, a las 16 horas, en la calle Cochrane Nº 2450, donde se exhiben: Dos autos-Test marca "Capitol" Proyector-Corp.-New York-Mod. a, serie 1204, y el otro ídem marca ídem modelo y Nº 1312, eléctricos, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo. Venta decretada en autos: "CUEVAS JOSE CLAUDIO y otros c/KON TIKI, S. C. P. A., s/despido".

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Mario Isola, secretario.

$ 800. — e.23|10 Nº 847 v.24|10|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AVANMETAL S.A.I.C.
Registro Nº 16.390

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 del corriente mes, 18 horas en Lavalle 710, 5º "B", para tratar.

1º Considerar documetnos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|1963